

Banco Exterior, C.A. Banco Universal

Informe de los Contadores Públicos Independientes

A los Accionistas y la Junta Directiva del
Banco Exterior, C.A. Banco Universal

Informe sobre los estados financieros

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de Banco Exterior, C.A. Banco Universal (el Banco), los cuales comprenden el estado de situación financiera al 30 de junio de 2017 y 31 de diciembre de 2016, y los estados conexos de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los semestres finalizados en esas fechas, así como el resumen de las políticas contables más significativas y las notas explicativas.

Responsabilidad de la gerencia del Banco por los estados financieros

La gerencia es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados financieros de conformidad con las normas e instrucciones de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (SUDEBAN), únicas de uso obligatorio para el sistema bancario en Venezuela, así como el control interno que la gerencia considere necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de representaciones erróneas significativas, ya sea por error o fraude.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es la de expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos con base en nuestra auditoría. Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aplicables en Venezuela. Estas Normas requieren que cumplamos con ciertos requerimientos éticos y que planifiquemos y ejecutemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados financieros estén libres de representaciones erróneas significativas.

Una auditoría incluye la ejecución de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y divulgaciones incluidos en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representaciones erróneas significativas en los estados financieros, bien sea por error o fraude. En el proceso de realizar esta evaluación de riesgos, el auditor debe considerar el control interno relevante para que el Banco prepare y presente razonablemente los estados financieros, con el fin de poder diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados con las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Banco. Una auditoría también incluye la evaluación del uso apropiado de las políticas contables y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la gerencia, así como la evaluación de la presentación razonable de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenidos es suficiente y apropiada para sustentar nuestra opinión.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera del Banco Exterior, C.A. Banco Universal al 30 de junio de 2017 y 31 de diciembre de 2016, y los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por los semestres finalizados en esas fechas, de conformidad con las normas e instrucciones de contabilidad establecidas por la SUDEBAN.

Párrafo de énfasis

Sin calificar nuestra opinión, llamamos la atención a la Nota 2 de los estados financieros adjuntos donde se indica que las normas e instrucciones de contabilidad establecida por la SUDEBAN, difieren en ciertos aspectos importantes, de los principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela (VEN-NIF)

Pacheco, Apostólico y Asociados
(PricewaterhouseCoopers)

Cellis Salas B.
CPC 32730
CP 722

15 de agosto de 2017

Estado de Situación Financiera Al 30 de junio de 2017 y 31 de diciembre de 2016

	30 de junio de 2017	31 de diciembre de 2016
	(En bolívares)	
Activo		
Disponibilidades (Notas 3 y 4)	<u>255.087.022.360</u>	<u>156.771.782.732</u>
Efectivo	7.680.206.228	13.933.118.138
Banco Central de Venezuela	214.595.204.502	129.462.797.980
Banco y otras instituciones financieras del país	57.209.554	-
Bancos y corresponsales del exterior	53.939.418	62.819.700
Efectos de cobro inmediato	32.700.462.658	13.313.046.914
Inversiones en títulos valores (Nota 5)	<u>35.113.971.687</u>	<u>42.450.380.640</u>
Colocaciones en BCV y operaciones interbancarias	97.898.000	5.778.803.000
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta	10.949.541.460	11.854.161.249
Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento	10.789.357.373	10.938.522.174
Inversiones de disponibilidad restringida	138.557.278	131.214.641
Inversiones en otros títulos valores	13.138.617.576	13.747.679.576
Cartera de créditos (Nota 6)	<u>557.878.720.106</u>	<u>222.079.601.199</u>
Créditos vigentes	571.309.614.184	227.344.799.126
Créditos reestructurados	67.302.055	76.766.185
Créditos vencidos	601.467.740	434.819.272
Créditos en litigio	204.750.961	152.620.602
(Provisión para cartera de créditos)	(14.304.414.834)	(5.929.403.986)
Intereses y comisiones por cobrar (Nota 7)	<u>3.828.478.293</u>	<u>2.215.850.296</u>
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores	661.517.331	480.634.981
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos	3.174.244.717	1.744.620.610
Comisiones por cobrar	9.887.692	5.902.554
(Provisión para rendimientos por cobrar y otros)	(17.171.447)	(15.307.849)
Bienes de uso (Notas 2-f y 9)	<u>34.402.190.630</u>	<u>4.022.684.280</u>
Otros activos (Nota 10)	<u>12.958.924.318</u>	<u>3.763.924.862</u>
Total activo	<u>899.269.307.394</u>	<u>431.304.224.009</u>
Cuentas de orden (Nota 20)		
Cuentas contingentes deudoras	85.927.736.250	36.951.477.720
Activos de los fideicomisos	7.901.144.250	4.818.936.696
Otros encargos de confianza	990.469.951	2.269.875.615
Otras cuentas de orden deudoras	898.613.055.180	343.424.891.069
	<u>993.432.405.631</u>	<u>387.465.181.100</u>

Las notas anexas forman parte integral de los estados financieros

Estado de Situación Financiera
Al 30 de junio de 2017 y 31 de diciembre de 2016

	30 de junio de 2017	31 de diciembre de 2016
	(En bolívares)	
Pasivo y Patrimonio		
Pasivo		
Captaciones del público (Nota 11)	804.215.566.588	394.435.319.561
Depósitos a la vista	701.841.710.750	334.028.233.205
Cuentas corrientes no remuneradas	440.726.784.600	212.935.349.373
Cuentas corrientes remuneradas	178.818.827.770	116.497.279.606
Cuentas corrientes según el Convenio Cambiario N° 20	21.111.338	26.669.371
Depósitos y certificados a la vista	82.274.987.042	4.568.934.855
Otras obligaciones a la vista	17.207.336.528	8.773.807.285
Depósitos de ahorro	77.740.772.370	48.055.684.146
Depósitos a plazo	-	2.000.000
Captaciones al público restringidas	7.425.646.940	3.575.494.925
Derechos y participaciones sobre títulos valores	100.000	100.000
Captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat (BANAVIH) (Nota 12)	687	687
Otros financiamientos obtenidos (Notas 4 y 13)	175.959.000	175.959.000
Obligaciones con instituciones financieras del exterior hasta un año	167.580.000	167.580.000
Obligaciones por otros financiamientos a más de un año	8.379.000	8.379.000
Intereses y comisiones por pagar (Nota 14)	81.837.297	6.152.410
Gastos por pagar por captaciones del público	81.067.184	5.500.343
Gastos por pagar por otros financiamientos obtenidos	770.113	652.067
Acumulaciones y otros pasivos (Nota 15)	33.485.864.668	13.997.496.542
Total pasivo	837.959.228.240	408.614.928.200
Patrimonio (Nota 22)		
Capital social	334.884.375	334.884.375
Reservas de capital	351.668.594	349.994.172
Ajustes al patrimonio (Nota 2-f)	26.818.114.886	92.209.909
Resultados acumulados	33.809.506.940	21.890.703.456
Ganancia (pérdida) no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta (Nota 5)	(4.095.641)	21.503.897
Total patrimonio	61.310.079.154	22.689.295.809
Total pasivo y patrimonio	899.269.307.394	431.304.224.009

Las notas anexas forman parte integral de los estados financieros

Estado de Resultados
Semestres finalizados el 30 de junio de 2017 y 31 de diciembre de 2016

	30 de junio de 2017	31 de diciembre de 2016
	(En bolívares)	
Ingresos financieros	54.341.262.657	26.586.363.201
Ingresos por disponibilidades	1.439	40.213
Ingresos por inversiones en títulos valores	1.275.770.331	1.059.001.568
Ingresos por cartera de créditos (Nota 6)	53.056.154.986	25.521.512.280
Ingresos por otras cuentas por cobrar	1.558.123	5.809.140
Otros ingresos financieros	7.777.778	-
Gastos financieros	(3.976.366.603)	(3.862.590.513)
Gastos por captaciones del público (Nota 11)	(3.929.773.149)	(3.853.594.818)
Gastos por otros financiamientos obtenidos	(9.374.877)	(8.714.144)
Gastos por otras obligaciones por intermediación financiera	(36.944.444)	-
Otros gastos financieros	(274.133)	(281.551)
Margen financiero bruto	50.364.896.054	22.723.772.688
Ingresos por recuperaciones de activos financieros (Nota 6)	389.571.899	159.443.838
Gastos por incobrabilidad y desvalorización de activos financieros (Nota 6)	(8.714.639.706)	(2.586.967.668)
Margen financiero neto	42.039.828.247	20.296.248.858
Otros ingresos operativos (Nota 17)	7.313.099.934	3.465.388.346
Otros gastos operativos (Nota 5)	(107.890.514)	(137.457.499)
Margen de intermediación financiera	49.245.037.667	23.624.179.705
Gastos de transformación	(31.230.081.845)	(13.098.867.243)
Gastos de personal	(11.206.557.950)	(4.448.780.605)
Gastos generales y administrativos (Nota 18)	(16.905.703.857)	(7.087.220.459)
Aportes al Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios (Nota 24)	(2.805.237.646)	(1.390.705.135)
Aportes a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (Nota 25)	(312.582.392)	(172.161.044)
Margen operativo bruto	18.014.955.822	10.525.312.462
Ingresos por bienes realizables (Nota 8)	30.750	27.312
Ingresos operativos varios	362.652.477	180.322.396
Gastos operativos varios (Nota 19)	(1.840.130.760)	(765.297.609)
Margen operativo neto	16.537.508.289	9.940.364.561
Otros ingresos extraordinarios (Nota 9)	1.160.000.000	708.959.508
Resultado bruto antes de impuesto	17.697.508.289	10.649.324.069
Impuesto sobre la renta (Nota 16)	(4.247.000.000)	(3.747.676.928)
Resultado neto	13.450.508.289	6.901.647.141
Aplicación del resultado neto		
Resultados acumulados	13.448.833.867	6.899.972.719
Otras reservas de capital	1.674.422	1.674.422
	13.450.508.289	6.901.647.141
Aporte al Fondo Nacional Antidrogas (Nota 15)	165.383.112	99.415.888

Las notas anexas forman parte integral de los estados financieros

Estado de Cambios en el Patrimonio
Semestres finalizados el 30 de junio de 2017 y 31 de diciembre de 2016

	Capital social	Reservas de capital y otras reservas	Ajustes al patrimonio		Resultados acumulados		Ganancia (pérdida) no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta	Total patrimonio
			Ganancia por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera	Revaluación de bienes de uso	Superávit restringido	Superávit por aplicar		
Saldos al 30 de junio de 2016	334.884.375	348.319.750	92.209.909	-	9.025.071.703	5.965.659.034	(40.669.892)	15.725.474.879
Resultado neto del semestre	-	-	-	-	-	6.901.647.141	-	6.901.647.141
Aporte al fondo social para contingencias (Notas 1 y 5-d)	-	1.674.422	-	-	-	(1.674.422)	-	-
Reclasificación a superávit restringido del 50% del resultado neto	-	-	-	-	3.450.823.571	(3.450.823.571)	-	-
Ajustes de las inversiones disponibles para la venta a su valor razonable de mercado (Nota 5-b)	-	-	-	-	-	-	62.173.789	62.173.789
Saldos al 31 de diciembre de 2016	334.884.375	349.994.172	92.209.909	-	12.475.895.274	9.414.808.182	21.503.897	22.689.295.809
Resultado neto del semestre	-	-	-	-	-	13.450.508.289	-	13.450.508.289
Aporte al fondo social para contingencias (Notas 1 y 5-d)	-	1.674.422	-	-	-	(1.674.422)	-	-
Reclasificación a superávit restringido del 50% del resultado neto	-	-	-	-	6.725.254.145	(6.725.254.145)	-	-
Pérdidas actuariales de las obligaciones por prestaciones sociales establecidas en la LOTTT (Nota 15)	-	-	-	-	-	(1.530.030.383)	-	(1.530.030.383)
Revaluación de activos de acuerdo con la Resolución N° 025.17 (Nota 9)	-	-	-	26.725.904.977	-	-	-	26.725.904.977
Ajustes de las inversiones disponibles para la venta a su valor razonable de mercado (Nota 5-b)	-	-	-	-	-	-	(25.599.538)	(25.599.538)
Saldos al 30 de junio de 2017	<u>334.884.375</u>	<u>351.668.594</u>	<u>92.209.909</u>	<u>26.725.904.977</u>	<u>19.201.149.419</u>	<u>14.608.357.521</u>	<u>(4.095.641)</u>	<u>61.310.079.154</u>

Utilidad por acción (Nota 2-K)

	Semestres finalizados el	
	30 de junio de 2017	31 de diciembre de 2016
Número de acciones en circulación, totalmente pagadas	<u>669.768.750</u>	<u>669.768.750</u>
Utilidad líquida por acción	<u>Bs 20,082</u>	<u>Bs 10,305</u>

Las notas anexas forman parte integral de los estados financieros

Estado de Flujos de Efectivo
Semestres finalizados el 30 de junio de 2017 y 31 de diciembre de 2016

	Semestres finalizados el	
	30 de junio de 2017	31 de diciembre de 2016
	(En bolívares)	
Flujos de efectivo por actividades de operación		
Resultado neto del semestre	13.450.508.289	6.901.647.141
Ajustes para conciliar el resultado neto del semestre con el efectivo neto provisto por actividades de operación		
Gastos por incobrabilidad y desvalorización de activos financieros		
Provisión para cartera de créditos (Nota 6)	8.714.639.706	2.585.420.668
Provisión para otros activos (Nota 10)	128.000.000	46.500.000
Provisión para créditos contingentes	-	1.547.000
Depreciación de bienes de uso y amortización de bienes realizables y otros activos	377.190.649	148.829.771
Impuesto sobre la renta diferido (Nota 16)	435.000.000	14.176.928
Variación neta de		
Colocaciones en BCV y operaciones interbancarias	5.680.905.000	(5.778.803.000)
Intereses y comisiones por cobrar	(1.616.299.580)	(604.824.346)
Otros activos	(9.811.788.043)	50.337.291
Intereses y comisiones por pagar	75.684.887	(47.897.260)
Acumulaciones y otros pasivos	<u>17.958.337.743</u>	<u>6.468.237.295</u>
Efectivo neto provisto por actividades de operación	<u>35.392.178.651</u>	<u>9.785.171.488</u>
Flujos de efectivo por actividades de financiamiento		
Variación neta de		
Captaciones del público	409.780.247.027	196.690.412.879
Pago de dividendos	-	(22.047)
Efectivo neto provisto por actividades de financiamiento	<u>409.780.247.027</u>	<u>196.690.390.832</u>
Flujos de efectivo por actividades de inversión		
Créditos otorgados en el semestre	(518.505.605.162)	(163.691.600.599)
Créditos cobrados en el semestre	173.995.518.132	73.210.735.633
Variación neta de		
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta	879.020.251	(8.536.472.890)
Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento	149.164.801	(4.184.068.415)
Inversiones en títulos valores de disponibilidad restringida	(7.342.637)	(9.084.753)
Inversiones en otros títulos valores	609.062.000	14.575.000
Incorporaciones de bienes de uso, netas	<u>(3.977.003.435)</u>	<u>(3.039.599.127)</u>
Efectivo neto usado en actividades de inversión	<u>(346.857.186.050)</u>	<u>(106.235.515.151)</u>
Disponibilidades		
Variación neta	98.315.239.628	100.240.047.169
Al inicio del semestre	<u>156.771.782.732</u>	<u>56.531.735.563</u>
Al final del semestre	<u>255.087.022.360</u>	<u>156.771.782.732</u>
Información complementaria sobre actividades que no requieren flujos de efectivo		
Débitos por cuentas incobrables de cartera de créditos (Nota 6)	(335.957.275)	(416.353.026)
Débitos por partidas no recuperables de otros activos (Nota 10)	(130.435.261)	(38.577.593)
Revaluación de activos de acuerdo con la Resolución N° 025.17 (Nota 9)	26.725.904.977	-
Pérdidas actuariales de las obligaciones por prestaciones sociales establecidas en la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras (LOTTT) (Nota 15)	(1.530.030.383)	-
Reclasificación entre provisión de cartera de créditos y provisión de rendimientos por cobrar y otros (Notas 6 y 7)	(3.671.583)	(4.800.583)
Variación de la ganancia (pérdida) neta no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta (Nota 5-b)	(25.599.538)	62.173.789

Las notas anexas forman parte integral de los estados financieros

Notas a los Estados Financieros
30 de junio de 2017 y 31 de diciembre de 2016

1. Operaciones y Régimen Legal

El Banco Exterior, C.A. Banco Universal (el Banco) fue constituido en Venezuela en enero de 1956 y se dedica a la actividad de intermediación financiera, que consiste en la captación de recursos, con la finalidad de otorgar créditos o financiamientos e inversiones en títulos valores.

Los estados financieros del Banco al 30 de junio de 2017 fueron aprobados por la Junta Directiva del Banco el 10 de julio de 2017 (el 10 de enero de 2017, para los estados financieros al 31 de diciembre de 2016).

Las actividades del Banco se rigen por las normas e instrucciones establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (la SUDEBAN), el Órgano Superior del Sistema Financiero Nacional (OSFIN) y el Banco Central de Venezuela (BCV).

Ley de Instituciones del Sector Bancario

En diciembre de 2014 entró en vigencia el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, publicada el 19 de noviembre de 2014, y reimpresa nuevamente el 8 de diciembre de 2014, la cual establece el marco legal para la constitución, funcionamiento, supervisión, inspección, control, regulación, vigilancia y sanción de las instituciones que operan en el sector bancario venezolano, sean éstas públicas, privadas o de cualquier otra forma de organización permitida por este Decreto-Ley.

Artículo N° 45 - Creación del Fondo Social para Contingencias

El Decreto de Ley, en su Artículo N° 45, establece que las instituciones bancarias deberán constituir un fondo social para contingencias mediante la transferencia en efectivo a un fideicomiso en otra institución bancaria de un monto equivalente al 10% del capital social, que garantizará a los trabajadores el pago de sus acreencias laborales, en el caso de que se acuerde la liquidación administrativa de la institución bancaria (Nota 5-d). El porcentaje previsto en este Artículo se alcanzará con aportes semestrales del 0,5% del capital social hasta alcanzar el 10% requerido, Notas 5-d y 22.

En la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-04685 del 24 de febrero de 2012, la SUDEBAN dictó la normativa sobre los plazos y la contabilización de dicho fondo social.

Artículo N° 46 - Aporte Social

El Decreto de Ley establece en el Artículo N° 46 que las instituciones bancarias destinarán un aporte equivalente al 5% del resultado bruto antes de impuesto al cumplimiento de la responsabilidad social que financiará proyectos de consejos comunales u otras formas de organización social de las previstas en el marco jurídico vigente.

El 29 de julio de 2011, según Resolución conjunta de los Ministerios del Poder Popular de Planificación y Finanzas, y para las Comunas y Protección Social, se establecieron los mecanismos de asignación de recursos para el financiamiento de los proyectos de los consejos comunales u otras formas de organización social. En la referida Resolución se establece que el aporte que destinarán las instituciones bancarias equivalente al 5% del resultado bruto antes de impuesto, será efectuado al Fondo Nacional de los Consejos Comunales (SAFONACC) dentro de los 30 días siguientes a la fecha del cierre del ejercicio semestral.

El 22 de agosto de 2011 la SUDEBAN emitió la Resolución N° 233-11 en la cual se estableció que dicho aporte social se registrará como un gasto pagado por anticipado en el grupo Otros activos y será amortizado a razón de 1/6 mensual en el estado de resultados en el grupo Gastos operativos varios; desde enero o julio, según corresponda a cada ejercicio semestral, Nota 19.

Otras leyes que regulan las actividades del Banco son las siguientes:

Leyes y Resoluciones para el Sector Agrícola

La Ley de Crédito para el Sector Agrícola establece, entre otros aspectos, que el Ejecutivo Nacional, por órgano de los Ministerios del Poder Popular de Planificación y Finanzas, y para la Agricultura y Tierras, mediante Resolución conjunta, fijarán, dentro del primer mes de cada año, el porcentaje mínimo de la cartera de créditos que cada uno de los bancos universales destinará a este sector.

En la Gaceta Oficial N° 41.137 del 25 de abril de 2017, según Resolución conjunta de los Ministerios del Poder Popular para la Agricultura Productiva y Tierras (Resolución N° 020/2017), Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, Ministerio del Poder Popular para la Pesca y Agricultura (Resolución DM/N° 017/2017) y Ministerio del Poder Popular para Agricultura Urbana (Resolución DM/N° 016/2017), se estableció la manera en que debe estar distribuida la cartera de créditos agraria para el 2017, atendiendo a los ciclos productivos invierno y norte verano de las entidades de la banca universal, quedando de la siguiente forma: 1) un 63% deberá destinarse al financiamiento del sector vegetal (corto plazo); 2) un máximo del 5% deberá

destinarse al sector vegetal (mediano y/o largo plazo); 3) un máximo del 7% al sector rumiantes; 4) un máximo del 8% deberá destinarse al sector avícola y porcino; 5) un 5% deberá destinarse a la pesca y agricultura; 6) un máximo del 10% deberá destinarse al sector de mecanización y; 7) un 2% al programa cajas rurales (Artículo N° 9 Decreto GMAS). El total de los créditos de mediano y largo plazo, que se otorguen a través de la cartera de créditos agraria en los ciclos productivos invierno y norte verano, no deben exceder el 24% de la misma, Nota 6.

Adicionalmente, de acuerdo con esta Resolución, se establecieron los porcentajes mínimos sobre la cartera de créditos que deberá destinar cada banco universal al financiamiento del sector agrícola durante el ciclo productivo marzo 2017 - febrero 2018. Dicho porcentaje se calcula sobre el cierre de la cartera de créditos bruta del semestre inmediatamente anterior y el mismo deberá cumplirse de la siguiente forma: marzo 15%, abril 17%, mayo 20%, junio 22%, julio 15%, agosto 16%, septiembre 17%, octubre 18%, noviembre 19%, diciembre 20%, enero de 2018 13% y febrero de 2018 14%, Nota 6.

Por otra parte, para cumplir con el porcentaje antes mencionado, las instituciones financieras podrán, mediante acuerdos, colocar los recursos en la Banca Pública, en el Fondo para el Desarrollo Agrario Social (FONDAS), Fondo Pesquero Acuicola de Venezuela (FONPESCA), Corporación Venezolana para la Agricultura Urbana y Periurbano (CVAUP), previa aprobación del Ministro del Poder Popular competente según el sector, siempre que dichas operaciones garanticen la concesión de créditos en los términos y condiciones fijados en la Resolución.

Ley de Creación, Estimulo, Promoción y Desarrollo del Sistema Micro-financiero

El Banco debe destinar un 3% de su cartera de créditos bruta al cierre del ejercicio económico semestral anterior a microcréditos o colocaciones en aquellas instituciones destinadas a crear, estimular, promover y desarrollar el sistema microfinanciero y microempresarial del país, Nota 6.

Leyes y Resoluciones para el Sector Hipotecario de Vivienda

La Ley Especial de Protección al Deudor Hipotecario de Vivienda, entre otras regulaciones, establece que los bancos e instituciones financieras regidos por la Ley de Instituciones del Sector Bancario estarán obligados a conceder créditos hipotecarios destinados a la adquisición, construcción, autoconstrucción, ampliación o remodelación de vivienda principal, bajo las condiciones de esta Ley, en un porcentaje de su cartera de créditos anual, sin incluir en la misma los otorgados por causa de la Ley del Subsistema de Vivienda y de Política Habitacional. Asimismo, se establece que los préstamos devengarán una tasa de interés social.

El BCV, mediante Aviso Oficial publicado en la Gaceta Oficial N° 40.136 del 26 de marzo de 2013, estableció las tasas de interés sociales especiales, aplicables a partir de abril de 2013 a los créditos hipotecarios para adquisición, construcción, autoconstrucción, mejoras y remodelación de vivienda principal, y a préstamos para la construcción de vivienda principal, como sigue:

- La tasa de interés social máxima a ser aplicada a los créditos otorgados de conformidad con la Ley Especial de Protección al Deudor Hipotecario de Vivienda es del 10,66%.
- La tasa de interés social especial a ser aplicada a los créditos hipotecarios para adquisición de vivienda principal, oscila entre el 4,66% y 8,66% anual, dependiendo del ingreso familiar mensual.
- La tasa de interés social a ser aplicada a los créditos hipotecarios para construcción de vivienda principal, otorgados y por otorgarse con los recursos propios de las instituciones financieras determinados por el Ministerio del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat es del 9,66% anual.
- La tasa de interés social especial a ser aplicada a partir de abril de 2013 a los créditos hipotecarios para mejoras, ampliación y autoconstrucción de vivienda principal oscila entre el 4,66% y 6,66% anual, dependiendo del ingreso familiar mensual.

El 14 de febrero de 2017 el Ejecutivo Nacional, mediante el Decreto N° 2.721, publicado en la Gaceta Oficial N° 41.095, estableció en un 20% el porcentaje mínimo de la cartera de créditos bruta anual, que con carácter obligatorio deberán colocar, con recursos propios, las instituciones del sector bancario obligadas a conceder créditos hipotecarios destinados a la construcción, adquisición, y autoconstrucción, mejoras y ampliación de vivienda principal. Este porcentaje se distribuirá con base en la cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2016, para el semestre que finalizará el 31 de diciembre de 2017, tomando en consideración la actividad a financiar y los ingresos mensuales familiares de los solicitantes. La distribución del porcentaje antes mencionado se distribuirá de la siguiente forma: 65% destinado a créditos hipotecarios para la construcción de vivienda principal; 30% destinado a créditos hipotecarios para la adquisición de vivienda principal y 5% destinado a créditos hipotecarios para la autoconstrucción, mejoras y ampliación de vivienda principal.

En la Gaceta Oficial N° 39.969 del 20 de julio de 2012, el Ministerio del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat estableció las condiciones de financiamiento que regirán para el otorgamiento de créditos para la adquisición, autoconstrucción, ampliación y mejora de vivienda principal con recursos provenientes de la cartera de créditos obligatoria en materia de vivienda, que de forma anual deben cumplir las instituciones del sector bancario, indicando, entre otros aspectos, que las cuotas mensuales máximas para el pago de los préstamos hipotecarios no superarán el 35%, ni podrán ser menor al 5% del ingreso integral total familiar mensual, los plazos máximos para el otorgamiento de créditos para la adquisición de vivienda principal y para la autoconstrucción de vivienda principal es de 30 y 20 años, respectivamente.

Los plazos máximos para el otorgamiento de créditos destinados a la ampliación de vivienda principal y para mejora de vivienda principal serán de 15 y 10 años, respectivamente. Los créditos para adquisición, ampliación, autoconstrucción o mejora de vivienda principal, que se otorguen con recursos de la cartera de créditos obligatoria para vivienda, podrán ser concedidos hasta el 100% de la solicitud, conforme al valor que resulte del avalúo que se practique y de acuerdo con el ingreso integral total familiar mensual. Estos créditos podrán ser garantizados con fianza o garantía prendaria; en los casos de los créditos de autoconstrucción de vivienda principal donde no exista impedimento para la constitución de la garantía hipotecaria, prevalecerá esta garantía sobre cualquier otra.

El cumplimiento del porcentaje mínimo y su distribución se mide al 31 de diciembre de cada año.

Leyes y Resoluciones para el Sector Turismo

En noviembre de 2014 se publicó el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Inversiones Turísticas y de Crédito para el Sector Turismo, la cual, entre otros aspectos, establece que el Ejecutivo Nacional, por órgano del Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de turismo, previa opinión vinculante del BCV fijará dentro del primer mes de cada año, mediante resolución, el porcentaje de la cartera de créditos que cada banco universal destinará al sector turismo durante el año en curso, el cual en ningún caso podrá ser menor del 3% de la cartera de créditos. La tasa de interés sólo podrá ser modificada en beneficio del solicitante del crédito; las cuotas de pagos serán iguales, consecutivas y mensuales.

Asimismo, en esta Ley se establecen períodos de amortización que oscilan entre 5 y 15 años, dependiendo de las actividades a desarrollar por los solicitantes del crédito. Por otra parte, se establecen condiciones especiales en cuanto a plazos, otorgando períodos de gracia de hasta 3 años y tasas de interés preferenciales. Adicionalmente, se establecen obligaciones a las instituciones bancarias en cuanto a la verificación de la factibilidad socio-técnica o conformidad turística, según sea el caso, y de la documentación perteneciente a los beneficiarios de los créditos relacionada con su inscripción en el Registro Turístico Nacional y la licencia de turismo, así como la verificación del correcto uso, por parte de los beneficiarios de estos créditos, de los fondos a los proyectos que indicaron en la solicitud del trámite.

Dicha Ley establece prohibiciones en cuanto al otorgamiento de créditos a solicitantes relacionados con los bancos universales y, por causa de caso fortuito o de fuerza mayor, los solicitantes del crédito podrán solicitar la reestructuración del mismo. Adicionalmente, se crea dentro del Sistema Nacional de Garantías Recíprocas las correspondientes al sector turismo, para afianzar los créditos otorgados.

El 28 de marzo de 2017, en la Resolución N° 001 del Ministerio del Poder Popular para el Turismo, se estableció que los bancos universales destinarán para el 2017 el 5,25% sobre el promedio de los cierres de la cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2015 y 2016, para el financiamiento de las operaciones y proyectos de carácter turístico y el mismo deberá cumplirse de la siguiente manera: 2,50% en junio de 2017 y 5,25% en diciembre de 2017, Nota 6.

El 30 de marzo de 2016, en la Resolución N° 015 del Ministerio del Poder Popular para el Turismo, se estableció que los bancos universales destinarán para el 2016 el 5,25% sobre el promedio de los cierres de la cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2015 y 2014, para el financiamiento de las operaciones y proyectos de carácter turístico, Nota 6.

El BCV estableció la tasa de interés anual máxima preferencial a ser aplicable por las instituciones del sector bancario al 30 de junio de 2017 en 10,27% anual (11,62% anual al 31 de diciembre de 2016).

Leyes y Resoluciones para el Sector Manufactura

El 17 de abril de 2012 se publicó el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley de Crédito para el Sector Manufacturero, que, entre otros aspectos, establece que el Ejecutivo Nacional, por órgano de los Ministerios del Poder Popular con competencia en materia de finanzas e industrias, fijarán mediante Resolución conjunta, previa opinión de la SUDEBAN y el BCV, dentro del primer mes de cada año, los términos, condiciones, plazos y porcentajes mínimos obligatorios de la cartera de créditos, que la banca universal destinará al sector manufacturero, que en ningún caso podrá ser menor del 10% de su cartera de créditos bruta del año inmediatamente anterior.

De acuerdo con la Resolución N° 17-05-02 del BCV, publicada en la Gaceta Oficial N° 41.158 del 25 de mayo de 2017, se estableció en 18% la tasa máxima de interés anual que los bancos universales podrán cobrar por las operaciones crediticias que destinen al sector manufacturero. Adicionalmente, se estableció una tasa máxima de interés anual para los créditos destinados a las pequeñas y medianas industrias, industrias estatales, industrias comunitarias, así como a las empresas conjuntas con ocasión de la actividad manufacturera en 90% de la tasa máxima de interés anual destinadas al sector manufacturero.

En Resolución del Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas, publicada en la Gaceta Oficial N° 41.118 de la República Bolivariana de Venezuela del 21 de marzo de 2017, se estableció cómo deben estar dirigidos los créditos al sector manufacturero a las unidades económicas cuya actividad principal esté dentro de los parámetros establecidos en esta Resolución, y en la cual también se establece que la banca universal destinará de su cartera de créditos al 31 de diciembre de 2017, al financiamiento de actividades vinculadas directamente al proceso productivo de las operaciones y proyectos de carácter manufacturero, así como a aquellas empresas manufactureras con capacidad exportadora, un monto no menor al 10% sobre el cierre de la cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2016.

El cumplimiento obligatorio por parte de la Banca Universal, de conformidad con la normativa aplicable para el ejercicio fiscal del 2017 es del 8% al cierre del 30 de junio de 2017 y del 10% al cierre del 31 de diciembre de 2017.

Adicionalmente, se especifican los sectores estratégicos de la industria de manufactura y se establecen que estos sectores deben concentrar el 60% del total de los recursos destinados a esta cartera y se establece en 40% el porcentaje mínimo de esta cartera al financiamiento de pequeñas y medianas industrias, conjuntas, empresas comunitarias, así como estatales.

Regulaciones del BCV

El BCV ha establecido regulaciones sobre las tasas de interés activa y pasiva aplicables a los bancos. De igual forma, el BCV ha establecido restricciones sobre el cobro de comisiones para ciertos servicios. El 30 de noviembre de 2016 el BCV, mediante Aviso Oficial publicado en la Gaceta Oficial N° 41.042, estableció los nuevos límites máximos que las instituciones financieras podrán cobrar a sus clientes o al público en general por comisiones, tarifas o recargos por operaciones en moneda nacional y extranjera, a partir del día hábil siguiente a la fecha de la publicación del aviso en Gaceta Oficial.

Operaciones activas

En referencia a las tasas activas, el BCV estableció que los bancos no podrán cobrar por las operaciones activas, excluidos los créditos al consumo, una tasa de interés anual o de descuento superior a la tasa fijada periódicamente por el Directorio del BCV, para las operaciones de descuento, redescuento, reporto y anticipo, de conformidad con lo establecido en la Resolución N° 08-04-02 del 29 de abril de 2008, reducida en un 5,5%, con excepción de las aplicables a los regímenes especiales. A partir del 5 de junio de 2009, el BCV fijó en 29,5% la tasa de interés anual a cobrar por sus operaciones de descuento, redescuento y anticipo, con excepción de las aplicables a los regímenes especiales.

Asimismo, el BCV estableció que los bancos no podrán cobrar, por sus operaciones activas con tarjetas de crédito, una tasa de interés anual superior al 29%. Igualmente, no podrán cobrar a sus clientes, comisiones, tarifas o recargos relacionados con mantenimiento y renovación de tarjetas de crédito, ni por cobranza de saldos deudores en tarjetas de crédito, emisión de estados de cuenta de dichos instrumentos, emisión de tarjetas de crédito clásicas y similares, y reclamos realizados por los usuarios de las tarjetas de crédito, sean procedentes o no.

De igual forma, se establece que los bancos pagarán por los montos abonados en exceso al total adeudado en tarjetas de crédito o por las sumas que estén registradas a favor del tarjetahabiente (exceptuando los instrumentos prepagados) una tasa de interés anual que no podrá ser inferior a la establecida por el BCV para los depósitos de ahorro.

Operaciones pasivas

Con respecto a las tasas pasivas, el BCV establece, mediante la Resolución N° 13-11-02 del 19 de noviembre de 2013, que las instituciones bancarias regidas por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario y demás leyes especiales:

- a) No podrán pagar por los depósitos de ahorro de personas naturales que reciban con saldo diario de hasta Bs 20.000,00, incluidas las cuentas de activos líquidos, una tasa de interés inferior al 16% anual. En caso de que el saldo diario sea igual o superior a los Bs 20.000,01, no podrán pagar por los depósitos de ahorro, una tasa de interés inferior al 12,5% anual.
- b) Para los depósitos de ahorro de personas jurídicas no podrán pagar una tasa de interés inferior al 12,5% anual calculada sobre el saldo diario, indistintamente del saldo de las mismas.

- c) No podrán pagar por los depósitos a plazo que reciban y por las operaciones mediante las cuales se emiten certificados de participaciones a plazo, una tasa de interés anual inferior al 14,5%, independientemente del plazo en que se realice cualquiera de las referidas operaciones.

Encaje legal

El BCV ha establecido un régimen de encaje legal para las instituciones financieras, el cual establece que el Banco debe mantener un encaje mínimo depositado en su totalidad en el BCV, del monto de todos sus depósitos, captaciones, obligaciones y operaciones pasivas, con excepción de las obligaciones con el BCV, el Fondo de Garantía de Depósito y Protección Bancaria (FOGADE) y otras instituciones financieras. La constitución del encaje legal deberá realizarse en moneda de curso legal independientemente de la moneda en que se encuentren expresadas las operaciones que dieron su origen.

El BCV, mediante la Resolución N° 14-13-02, publicada en la Gaceta Oficial N° 40.382 del 28 de marzo de 2014, estableció el monto de encaje mínimo en 21,5% del monto total de la base de reserva de obligaciones netas y de la base de reserva de inversiones cedidas. Adicionalmente, se establece un encaje mínimo del 31% del monto del saldo marginal siempre que la suma de las obligaciones netas, más las inversiones cedidas informadas semanalmente supere Bs 10.000 millones; en caso contrario, las instituciones bancarias no estarán obligadas a mantener este encaje sobre el saldo marginal.

El 15 de junio de 2017, mediante la Resolución N° 17-06-01 del BCV, se deroga la Resolución N° 11-06-01 del BCV del 7 de julio de 2011, que establecía una reducción del 3% en el coeficiente de encaje legal a las instituciones bancarias que participen en el programa social Gran Misión Vivienda Venezuela, desarrollada por el Ejecutivo Nacional a través de la adquisición de instrumentos emitidos en el marco de dicho programa. Con base en esto, al 30 de junio de 2017 el encaje legal que mantiene el Banco depositado en el BCV equivale al 21,5% del monto total de la base de obligaciones netas y 31% del monto del saldo marginal (18,5% del monto total de la base de obligaciones netas y 31% del monto del saldo marginal al 31 de diciembre de 2016).

El BCV, mediante la Resolución N° 16-09-01, publicada en la Gaceta Oficial N° 41.001 del 3 de octubre de 2016, estableció que las instituciones bancarias que hayan adquirido "Certificados de Participación BANDES Agrícola 2017", emitidos por el Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (BANDES) durante el 2016 para el otorgamiento de créditos al sector agrícola nacional, deducirá de la posición de encaje resultante el monto equivalente al que fuera liquidado a la institución con ocasión a la adquisición en el mercado primario y hasta el día hábil anterior a la fecha de vencimiento de dichos instrumentos. El importe deducido en el encaje legal por este concepto al 30 de junio de 2017 y 31 de diciembre de 2016, corresponde a un valor nominal de Bs 10.487.189.000, Nota 5-b.

El BCV, mediante la Resolución N° 12-05-02, publicada en la Gaceta Oficial N° 39.933 del 30 de mayo de 2012 y la Resolución N° 13-04-01 publicada en la Gaceta Oficial N° 40.155 del 26 de abril de 2013, otorgó una reducción del monto que deben mantener por encaje legal las instituciones que adquirieron certificados de participación desmaterializados emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A., equivalente al saldo de la referida inversión. El Banco mantiene Bs 6.657.074.000 de los mencionados certificados al 30 de junio de 2017 y 31 de diciembre de 2016 (Nota 5-c). Los fondos mantenidos en razón de encaje legal no devengan intereses a favor del Banco.

Operaciones de divisas con tipo de cambio de Divisas Protegidas (DIPRO) y con tipo de cambio flotante de mercado de Divisas Complementarias (DICOM)

El 19 de mayo de 2017, en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.300, el Ejecutivo Nacional y el BCV promulgaron el Convenio Cambiario N° 38 mediante el cual se establece que las subastas de divisas llevadas a cabo a través del DICOM, podrán ser realizadas con posiciones mantenidas por personas naturales y jurídicas del sector privado que deseen presentar sus posturas de oferta y demanda y por el BCV.

Las subastas de divisas corresponden a un sistema de flotación administrada entre bandas móviles monitoreadas, donde el valor que pagará cada demandante de divisas será equivalente a la propuesta que haya realizado para adquirirlas, independientemente del tipo de cambio resultante.

Este Convenio Cambiario establece que el tipo de cambio fluctuará en el rango establecido entre el límite superior e inferior de la banda monitoreada definida. Su valor en moneda de curso legal será el menor precio propuesto por los demandantes de divisas que resultaren adjudicados, es decir, el valor marginal sobre las demandas adjudicadas. Este valor será la base de cálculo para determinar el precio de las posturas de divisas ofertadas.

El rango de la banda móvil definida por el Directorio del BCV en su sesión del 28 de junio de 2017, se encuentra en los siguientes límites: límite superior: Bs 2.970/US\$1; límite inferior: Bs 2.310/US\$1.

Adicionalmente, se modifican los canales para la realización de operaciones de subastas indicados en el Convenio Cambiario N° 33, eliminando las intermediaciones por medio de la banca pública y privada, incorporando una plataforma digital para la realización del proceso de oferta y demanda de divisas.

Entre otros aspectos, se indica que el DICOM será administrado, regulado y dirigido por el Comité de Subasta de Divisas, el cual dictará la normativa relativa a la realización de los procesos de subastas de divisas.

Asimismo, se promulga que las personas jurídicas podrán adquirir mensualmente el equivalente al 30% del ingreso bruto promedio mensual actualizado y declarado en el impuesto sobre la renta del ejercicio fiscal inmediatamente anterior hasta un monto máximo equivalente a US\$400.000. Dicho Convenio Cambiario deroga al Convenio Cambiario N° 33 del 10 de febrero de 2015.

El 9 de marzo de 2016, en la Gaceta Oficial N° 40.865, el Ejecutivo Nacional y el BCV promulgaron el Convenio Cambiario N° 35, mediante el cual se estableció el tipo de cambio denominado DIPRO en Bs 9,975/US\$1 para la compra y en Bs 10,00/US\$1 para la venta, aplicable al pago de las importaciones de los bienes determinados en el listado de rubros pertenecientes a los sectores alimentos y salud, y de las materias primas e insumos asociados a la producción de estos sectores; o a las pensiones de vejez, incapacidad parcial, invalidez y sobrevivientes, pagadas por el Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) a residentes en el exterior; gastos para la recuperación de la salud, deportes, cultura, investigaciones científicas y otros casos de especial urgencia que sean definidos en la normativa cambiaria, así como las requeridas por los órganos y entes del sector público de conformidad con lo previsto en el Convenio Cambiario N° 11, entre otros.

Asimismo, este Convenio Cambiario establece el tipo de cambio complementario flotante de mercado denominado DICOM, aplicable a las operaciones establecidas en el Artículo N° 19 del Convenio Cambiario N° 1 del 5 de febrero de 2003; a las operaciones de ventas de divisas efectuadas a las representaciones diplomáticas, consulares, sus funcionarios, así como de funcionarios extranjeros de los organismos internacionales, directamente acreditados ante el gobierno nacional; la venta de divisas por parte de Petróleos de Venezuela, S.A. (PDVSA) y sus empresas filiales, así como las empresas mixtas a las que se refiere la Ley Orgánica de Hidrocarburos, la Ley Orgánica de Hidrocarburos Gaseosos y la Ley Orgánica para el Desarrollo de las Actividades Petroquímicas; las operaciones destinadas al pago de consumos y avances de efectivo realizados con tarjetas de crédito con ocasión de viajes al exterior, y las demás operaciones de divisas no previstas expresamente en dicho Convenio Cambiario. El tipo de cambio DICOM al 30 de junio de 2017 fue de Bs 2.640/US\$1 (Bs 673,7617/US\$1 al 31 de diciembre de 2016 a través del Sistema Marginal de Divisas (SIMADI)).

Otras regulaciones

Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras

El 7 de mayo de 2012 fue publicada, en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.076, la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras (LO-TTT). Dicha Ley establece algunos cambios con respecto a la Ley Orgánica del Trabajo (LOT) del 19 de junio de 1997 y reformada el 6 de mayo de 2011. Entre los aspectos más relevantes destacan: cambios en la modalidad de cálculo de algunos beneficios a empleados como el bono vacacional, utilidades, permiso pre y post natal, retroactividad de las prestaciones sociales e intereses sobre las prestaciones sociales. Igualmente, se establecen cambios en la duración de la jornada laboral y se introducen conceptos relacionados con la estabilidad laboral por maternidad. Esta Ley entró en vigencia a partir de la fecha de su publicación en Gaceta Oficial, Nota 15.

2. Bases de Presentación

Los estados financieros adjuntos al 30 de junio de 2017 y 31 de diciembre de 2016 están preparados con base en las normas e instrucciones de contabilidad establecidas por la SUDEBAN en el Manual de Contabilidad y circulares, las cuales difieren en algunos aspectos de los principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela, emitidos por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela (FCCPV). En abril de 2008 la FCCPV aprobó la adopción de los principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela (VEN-NIF), como los principios contables de aplicación obligatoria en Venezuela a partir del 1 de enero de 2008. Estas normas se basan en gran medida en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y sus interpretaciones emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad, con excepción de algunos criterios relacionados con el ajuste de los efectos de la inflación, entre otros.

Las prácticas contables seguidas por el Banco, de acuerdo con las normas e instrucciones de la SUDEBAN, al 30 de junio de 2017 y 31 de diciembre de 2016, son las siguientes:

a) Moneda extranjera

De acuerdo con lo establecido por la SUDEBAN y el BCV, los saldos y transacciones en moneda extranjera se registran a la tasa de cambio oficial vigente a la fecha de la operación. Los saldos en moneda extranjera de activos y

pasivos se presentan a la tasa de cambio oficial de Bs 9,975/US\$1 al 30 de junio de 2017 y 31 de diciembre de 2016.

El Banco no realiza transacciones de cobertura cambiaria (hedging) sobre sus saldos y transacciones en moneda extranjera.

b) Inversiones en títulos valores

Las inversiones en títulos valores se clasifican al momento de su adquisición, de acuerdo con su naturaleza y/o la intención para la cual fueron adquiridas, en colocaciones en el BCV y operaciones interbancarias, títulos valores para negociar, disponibles para la venta, mantenidas hasta su vencimiento, de disponibilidad restringida y otras.

Toda transferencia entre las diferentes categorías de inversiones o cuando se vendan por circunstancias distintas a las establecidas en el Manual de Contabilidad debe ser autorizada por la SUDEBAN.

Colocaciones en el BCV y operaciones interbancarias

En esta cuenta se incluyen las colocaciones de excedentes que se efectúen en el BCV, en obligaciones "overnight" y en obligaciones emitidas por instituciones financieras del país a plazos no mayores de 60 días. Estas inversiones se registran al valor de realización, que por sus características corresponde a su costo o al valor nominal.

De acuerdo con la Resolución N° 113-14, emitida por el Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública con fecha 13 de agosto de 2014, el monto total de los fondos de una institución que se utilice para efectuar colocaciones interbancarias no debe exceder la menor cuantía que resulte de la comparación entre el 10% del patrimonio total al cierre del mes anterior de la institución bancaria colocadora de fondos y el 10% del patrimonio total al cierre del mes anterior de la institución bancaria receptora de los fondos.

Inversiones en títulos valores para negociar

Las inversiones en títulos valores para negociar se registran a su valor razonable de mercado y luego se traducen a la tasa de cambio oficial vigente cuando corresponden a instrumentos denominados en moneda extranjera, e incluyen las inversiones en títulos de deuda y de capital que puedan ser convertibles en efectivo en un plazo no mayor de 90 días, desde el momento de su adquisición. Las ganancias o pérdidas no realizadas originadas por fluctuaciones en los valores razonables de mercado se incluyen en los resultados del semestre.

Los referidos títulos valores, independientemente de su vencimiento, deberán ser necesariamente negociados y desincorporados, en un lapso que no podrá exceder de 90 días desde la fecha de su incorporación a esta cuenta.

Inversiones en títulos valores disponibles para la venta

Las inversiones de deuda y de capital en títulos valores disponibles para la venta se registran a su valor razonable de mercado y las ganancias o pérdidas no realizadas, netas del efecto de impuesto sobre la renta, originadas por fluctuaciones en los valores razonables de mercado, se incluyen en el patrimonio. Si las inversiones en títulos valores disponibles para la venta corresponden a instrumentos denominados en moneda extranjera, se determinará el valor razonable en moneda extranjera y luego se traducen a la tasa de cambio oficial vigente al 30 de junio de 2017 y 31 de diciembre de 2016 (Nota 2-a). Las pérdidas consideradas permanentes, originadas por la disminución del valor razonable de mercado de estas inversiones, se registran en los resultados del semestre en el cual se originan, en el grupo Otros gastos operativos y cualquier aumento posterior en su valor de mercado, neto del efecto de impuesto, es reconocido como una ganancia no realizada y se incluye en las cuentas de patrimonio. Estas inversiones no podrán tener un lapso de permanencia en esta categoría mayor a 1 año, contado desde la fecha de su incorporación a la misma, exceptuando los títulos valores emitidos y/o avalados por la Nación y todas aquellas inversiones en títulos de capital de sociedades de garantías recíprocas.

Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento

Estas inversiones corresponden a títulos de deuda sobre los cuales el Banco manifiesta que tiene la intención firme y la capacidad de mantenerlos hasta su vencimiento.

Las inversiones en títulos de deuda mantenidas hasta su vencimiento se registran al costo de adquisición, el cual deberá guardar consonancia con el valor de mercado al momento de la compra, ajustado posteriormente por la amortización de primas o descuentos. El descuento o la prima se amortizan durante la vigencia del título, con cargo o abono a las cuentas Ganancia en inversiones en títulos valores o Pérdida en inversiones en títulos valores, en los grupos Otros ingresos operativos u Otros gastos operativos, respectivamente. Las pérdidas consideradas permanentes, originadas por una disminución del valor razonable de mercado, son registradas en los resultados del semestre en el que se originan, en el grupo Otros gastos operativos y cualquier recuperación posterior del valor razonable de mercado no afecta la nueva base de costo. Las inversiones correspondientes a instrumentos denominados en moneda extranjera actualizarán su valor en libros a la tasa de cambio oficial vigente al 30 de junio de 2017 y 31 de diciembre de 2016, Nota 2-a.

Las ventas o transferencias de las inversiones mantenidas hasta su vencimiento no calificarían como un cambio en la intención original cuando: a) la venta ocurre tan cerca de la fecha de vencimiento que cualquier riesgo de tasa de interés esté extinguido; b) la venta de la inversión ocurre después de haberse cobrado una porción sustancial del monto de capital pendiente al momento de la adquisición y; c) cuando sean autorizadas por la SUDEBAN.

Inversiones de disponibilidad restringida

Las inversiones en títulos valores de disponibilidad restringida, que provengan de otras categorías de inversiones, son valoradas siguiendo el criterio de valuación existente para las inversiones que dieron origen al registro de las mismas. Las inversiones en las cuales la institución financiera actúe con el carácter de reportadora están sujetas a los criterios de valuación existentes para las inversiones en títulos valores para negociar.

Inversiones en otros títulos valores

En esta cuenta se registran los fideicomisos de inversión, así como aquellas inversiones que no han sido incluidas en las categorías anteriores.

El Banco evalúa si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o grupo de activos financieros han sufrido deterioro. La disminución del valor razonable de los títulos valores se registra con cargo a los resultados del semestre, cuando la gerencia considera que dicha disminución no es temporal. Para los semestres finalizados el 30 de junio de 2017 y 31 de diciembre de 2016, el Banco no ha identificado deterioros que se consideren más que temporales en el valor razonable de las inversiones, Nota 5.

c) Cartera de créditos

Los préstamos comerciales y los préstamos por cuotas, hipotecarios y de tarjetas de crédito se clasifican como vencidos una vez que la cuota correspondiente tiene un atraso superior a 30 días, con base en lo establecido por la SUDEBAN. A partir del 9 de octubre de 2007, los anticipos de cartas de crédito emitidas negociadas se clasifican como vencidos, una vez que hayan transcurrido más de 270 días desde la fecha en la que el Banco realizó el pago de dicho anticipo. El 20 de agosto de 2014 la SUDEBAN, a través del Oficio N° SIB-II-GGR-GNP-28751, le otorga al Banco Exterior, C.A. Banco Universal una prórroga de 90 días continuos adicionales para clasificar las cartas de crédito como vencidas. Asimismo, en el caso de los préstamos por cuotas, hipotecarios y de tarjetas de crédito, si existe alguna cuota con más de 90 días de vencido, el total del capital se clasifica como vencido, exceptuando los créditos agrícolas, los cuales se clasificarán como vencidos cuando exista, por lo menos, una cuota con 180 días de emitida y no cobrada. Igualmente, la totalidad de los créditos otorgados a microempresarios, pagaderos en cuotas mensuales, se consideran vencidos cuando exista por lo menos una cuota mensual con 60 días de vencida. Se presentan como créditos reestructurados aquellos cuyo plan de pago original, plazo y demás condiciones acordadas previamente hayan sido modificados, atendiendo a una solicitud de refinanciamiento, bajo ciertas condiciones establecidas en el Manual de Contabilidad. Los préstamos en litigio corresponden a préstamos que se encuentran en proceso de cobro mediante acciones legales.

d) Provisiones para cubrir riesgos de incobrabilidad y desvalorización **Uso de estimados**

La preparación de los estados financieros y sus notas requiere que la gerencia haga estimaciones que afectan las cifras de activos y pasivos, la divulgación de los activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los montos presentados de ingresos y gastos durante el semestre respectivo. Los resultados pueden variar de las citadas estimaciones. A continuación, se indica un resumen de los principales estimados utilizados en la preparación de los estados financieros:

Inversiones en títulos valores

Los títulos valores y sus rendimientos, que transcurridos 30 días desde la fecha de su vencimiento y que no han sido cobrados, son provisionados en un 100%. Al 30 de junio de 2017 y 31 de diciembre de 2016, el Banco no mantiene títulos valores que cumplan con estas características.

Cartera de créditos y créditos contingentes

El Banco efectúa una evaluación trimestral de su cartera de créditos y de los créditos contingentes, con el fin de determinar la provisión específica para posibles pérdidas a constituir para cada crédito, fijándose una cobertura no menor del 90% de dicha cartera. Esta evaluación considera, entre otros aspectos, las condiciones económicas, el riesgo de crédito por cliente y su experiencia crediticia. Adicionalmente, el Banco mantiene, de acuerdo con las normas de la SUDEBAN al 30 de junio de 2017 y 31 de diciembre de 2016, una provisión genérica de al menos 1% del saldo de la cartera de créditos, excepto para el saldo de la cartera de microcréditos, para la cual el Banco mantiene una provisión genérica de al menos 2%. La liberación de la provisión genérica o específica requerirá autorización de la SUDEBAN.

El Banco registra como incobrables la totalidad de los saldos vencidos de su cartera de tarjetas de crédito que poseen una antigüedad superior a 180 días.

En septiembre de 2013, mediante la Resolución N° 146-13, la SUDEBAN estableció que los bancos debían crear una provisión denominada "Provisión

anticíclica" equivalente de al menos 0,75% mensual del saldo de la cartera de créditos bruta; esta provisión es adicional a las provisiones específica y genérica anteriormente mencionadas. A partir de enero de 2015 y meses subsiguientes, las instituciones deberán mantener la provisión anticíclica mensual en al menos 0,75%, calculada con base en el saldo de la cartera de créditos bruta, hasta tanto la SUDEBAN no modifique dicho porcentaje o autorice su utilización o cese de constitución con la misma.

Otros activos

El Banco efectúa una evaluación sobre la cobrabilidad de las partidas registradas en el grupo Otros activos, aplicando criterios similares, en cuanto sea aplicable, a los establecidos para la cartera de créditos y, adicionalmente, mantiene provisiones para todas aquellas partidas que por su naturaleza o antigüedad así lo requieran.

e) Bienes realizables

Los bienes muebles e inmuebles recibidos en pago se registran al menor valor entre el monto adjudicado, saldo en libros o valores de mercado, determinado por el valor del avalúo practicado con antigüedad igual o inferior a 1 año, y se amortizan con base en el método de línea recta, en un plazo de 1 y 3 años, respectivamente. El resto de los bienes realizables se registra al costo o al valor recuperable, si éste es menor. Las ganancias o pérdidas en la venta de los bienes realizables se incluyen en las cuentas de resultados.

Los otros bienes realizables y los bienes fuera de uso deben desincorporarse de las cuentas de activo en el término de 24 meses, con cargo a los resultados del semestre.

f) Bienes de uso

Estos activos se registran al costo de adquisición y se presentan netos de la depreciación acumulada. La depreciación correspondiente se calcula con base en el método de línea recta, según la vida útil estimada de los activos. Las mejoras sustanciales a las propiedades arrendadas se registran como gastos amortizables y se muestran dentro del grupo Otros activos. Las ganancias o pérdidas en venta de bienes muebles o inmuebles se incluyen en los resultados del semestre.

El 28 de marzo de 2017 se emitió la Resolución N° 025.17 "Normas Relativas a la Aplicación de la Revaluación de Activos en las Instituciones Bancarias", publicada en la Gaceta Oficial N° 41.123 de la República Bolivariana de Venezuela y autorizada por la SUDEBAN en el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV5-08281 del 28 de abril de 2017, para vigilar la adecuada capitalización del Sistema Bancario Nacional y apalancar su expansión crediticia, así como lograr su solidez y garantizar los depósitos del público.

g) Gastos diferidos

Los gastos diferidos se registran al costo de adquisición y se presentan netos de la amortización acumulada. La amortización correspondiente se calcula con base en el método de línea recta, en un plazo no mayor a 4 años, a excepción de la plusvalía, la cual se debe amortizar en un período no mayor a 5 años y las pérdidas estimadas por créditos hipotecarios otorgados a empresas constructoras, cuyos inmuebles fueron objeto de ocupación por parte del Estado venezolano, los cuales se deben amortizar en un período no mayor a 10 años.

h) Beneficios laborales

Acumulación para indemnizaciones laborales

El Banco acumula y transfiere a un fideicomiso, a nombre de cada trabajador, la garantía de prestaciones sociales por concepto de terminación de la relación de trabajo, de acuerdo con la LOTTT. Dicha garantía es un derecho adquirido de los trabajadores, con base en las disposiciones de la LOTTT. De acuerdo con la LOTTT vigente, al 30 de junio de 2017 y 31 de diciembre de 2016, el trabajador tiene derecho a una garantía de prestaciones equivalente a 15 días por cada trimestre, calculado con base en el último salario devengado en cada trimestre, hasta un total de 60 días de salario por año de servicio, sin ajustes retroactivos. La garantía se considera como una obligación a partir del primer mes de servicio. A partir del segundo año de servicio, el trabajador tiene derecho a 2 días adicionales por cada año de servicio (o fracción de año mayor a 6 meses), acumulados hasta un máximo de 30 días de salario. La LOTTT establece un esquema de retroactividad, por lo que cuando la relación de trabajo termine, por cualquier causa, se calcularán las prestaciones sociales con base en 30 días de salario por cada año de servicio (o fracción superior a 6 meses), con base en el último salario devengado, lo que representa un ajuste retroactivo. El trabajador recibirá por concepto de prestaciones sociales el monto que resulte mayor entre el total de la garantía de prestaciones sociales depositada y el esquema de retroactividad, Nota 15.

El efecto del esquema de retroactividad se considera un plan de beneficios definidos, el cual requiere un cálculo actuarial, el Banco utilizó el método de unidad de crédito proyectada. El pasivo reconocido en el balance general en relación con este beneficio definido de prestaciones sociales sobre la base retroactiva, es el valor presente al 30 de junio de 2017 y 31 de diciembre de 2016, del exceso de la prestación social retroactiva proyectada con respecto al valor del fondo de garantía proyectado, conjuntamente con cualquier ajuste originado por los costos de servicios pasados no reconocidos. El pasivo por este beneficio definido fue calculado en el semestre finalizado el 30 de junio

de 2017 y será actualizado semestralmente por un actuario independiente. El valor presente del pasivo por beneficio definido es determinado utilizando tasas de incrementos salariales, rotación, edad máxima de permanencia en el Banco y mediante el descuento del monto estimado del flujo de caja futuro, usando tasas de interés de mercado de los bonos gubernamentales que están denominados en la moneda en la cual los beneficios definidos serán pagados, y que tengan los términos de vencimiento similares a los términos del pasivo relacionado. El costo de servicios pasados es reconocido inmediatamente en el estado de resultados, a menos que los costos de servicios pasados estén relacionados con beneficios no irrevocables, en cuyo caso se difieren y reconocen gradualmente en el período en el cual los mismos pasan a ser irrevocables. Las ganancias y pérdidas actuariales como resultado de la medición de las obligaciones por prestaciones sociales son reconocidas en el patrimonio.

Al 30 de junio de 2017 y 31 de diciembre de 2016, el Banco mantiene un estimado en función de un cálculo actuarial para la determinación del pasivo por retroactividad de prestaciones sociales.

Igualmente, bajo ciertas condiciones, el Banco está expuesto al pago adicional de indemnizaciones laborales. El Banco no posee un plan de pensiones. Asimismo, no otorga beneficios basados en opciones de compra sobre sus acciones.

Utilidades

El Banco distribuirá una participación sobre sus utilidades anuales a todos sus trabajadores, por un monto máximo equivalente a 155 días de salario. El gasto causado por este concepto se presenta en el estado de resultados en la cuenta Gastos de personal.

Vacaciones y bono vacacional

Con base en lo establecido en la LOTTT y el Contrato Colectivo, el Banco otorga anualmente como mínimo 15 y 23 días de disfrute efectivo de vacaciones y bono vacacional, respectivamente, con base en la antigüedad de los trabajadores. El Banco mantiene acumulaciones para cubrir ambos conceptos, Nota 15.

i) Reconocimiento de ingresos y gastos

Los intereses sobre préstamos, inversiones y cuentas por cobrar se registran como ingresos en la medida en que se devengan, salvo: a) los intereses devengados por cobrar con más de 30 días de vencidos; b) los intereses sobre la cartera de créditos vencida y en litigio o de aquellos créditos clasificados como de alto riesgo o irrecuperables; c) los intereses de la cartera de créditos vigente y reestructurada, cuyo plazo de cobro se acuerden en un plazo igual o mayor a 180 días y; d) los intereses de mora, los cuales se registran como ingresos cuando se cobran. Los intereses cobrados por anticipado se incluyen en el grupo Acumulaciones y otros pasivos como ingresos financieros diferidos, y se registran como ingresos cuando se devengan, Nota 15.

Los intereses por captaciones del público, por obligaciones y por financiamientos obtenidos se registran como gastos financieros en la medida en que se causan.

j) Activos de los fideicomisos

Los activos de los fideicomisos son valorados con base en los mismos parámetros con los que el Banco valora sus propios activos, con excepción de las inversiones en títulos valores, que se presentan al costo de adquisición, ajustados posteriormente por la amortización de las primas o descuentos, y se presentan en cuentas de orden. Si se evidencia un deterioro permanente en el valor de las inversiones, tal deterioro debe ser registrado en los resultados del semestre en el cual ocurre. Durante los semestres finalizados el 30 de junio de 2017 y 31 de diciembre de 2016, no se identificaron pérdidas permanentes.

k) Utilidad líquida por acción

La utilidad líquida por acción se ha determinado dividiendo el resultado neto del semestre entre el número de acciones en circulación, totalmente pagadas.

l) Impuesto sobre la renta diferido

El Banco reconoce el impuesto sobre la renta diferido que se origina por ciertas diferencias temporales entre el balance fiscal y el financiero, si existen expectativas razonables de realización o recuperación en el tiempo, Notas 10, 15 y 16.

De acuerdo con las normas e instrucciones de contabilidad establecidas por la SUDEBAN, el impuesto diferido se creará a la tasa efectiva vigente y se recuperará o amortizará a las tasas históricas de impuesto aplicable. Sólo se reconocerá el impuesto diferido activo si existen expectativas razonables de realización o recuperación en el tiempo, de los importes diferidos.

En todo caso, no se podrá reconocer impuesto diferido activo por un monto mayor al impuesto basado en la renta gravable.

m) Flujos de efectivo

A los fines del estado de flujos de efectivo, el Banco considera como equivalente de efectivo el grupo Disponibilidades.

n) Instrumentos financieros

El Banco está expuesto principalmente al riesgo de crédito, riesgo de tasa de cambio, riesgo de mercado, riesgo de tasa de interés y riesgo de liquidez. La política empleada por el Banco para manejar estos riesgos se describe a continuación:

Riesgo de crédito

El Banco asume la exposición al riesgo de crédito como el riesgo de que una contraparte no sea capaz de pagar las deudas contraídas por completo a la fecha de vencimiento.

La exposición al riesgo de crédito es monitoreada por el Banco mediante un análisis regular de la capacidad de pago de los prestatarios. El Banco estructura el nivel de riesgo de crédito colocando límites en relación con un prestatario o un grupo de prestatarios y solicita garantías cuando así lo considera, Nota 21.

Riesgo de tasa de cambio

El riesgo de tasa de cambio es el riesgo de que el valor de un instrumento financiero fluctúe debido a cambios en las tasas de divisas. En la actualidad la posición en moneda extranjera neta del Banco es pasiva, por lo cual el Banco tendría impactos negativos en caso de una fluctuación en la tasa de cambio de divisas, Nota 4.

Riesgo de mercado

El Banco toma la exposición a riesgos de mercado. El riesgo de mercado proviene de posiciones abiertas en la tasa de interés, la moneda y productos de capital, todo lo cual está expuesto a movimientos generales y específicos de mercado.

El Banco supervisa el riesgo de mercado periódicamente y establece límites sobre el nivel de concentración de riesgo que puede asumir.

Riesgo de tasas de interés

El Banco toma la exposición a los efectos de fluctuación en los niveles de tasas de interés de mercado sobre su situación financiera y los flujos de caja.

El Banco analiza periódicamente su exposición al tipo de interés sobre una base dinámica, simulando varios escenarios, teniendo en cuenta la renovación de las actuales posiciones, alternativas de financiamiento y cobertura. Sobre la base de estos escenarios, el Banco calcula el impacto en el estado de resultados de una determinada tasa de interés.

Riesgo de liquidez

El Banco revisa diariamente sus recursos disponibles en efectivo, colocaciones "overnight", cuentas corrientes, vencimiento de depósitos y/o préstamos, y revisa las garantías y márgenes, con la finalidad de garantizar un nivel adecuado de liquidez.

Riesgo operacional

El Banco asume la exposición al riesgo operacional como el riesgo de pérdidas directas o indirectas que resultan de procesos internos inadecuados o de fallas en los mismos, errores humanos, de sistemas y como consecuencia de eventos externos.

La estructura de medición del riesgo operacional en el Banco se realiza a través de dos enfoques: cualitativo y cuantitativo. El primero está basado en la identificación y análisis de los riesgos antes de que ocurran eventos asociados a éstos, y el segundo está sustentado principalmente en la recolección de los eventos ocurridos y en la experiencia que de ellos se obtiene.

Al 30 de junio de 2017 y 31 de diciembre de 2016, las diferencias más significativas aplicables al Banco, identificadas por la gerencia del Banco entre las normas e instrucciones de contabilidad establecidas por la SUDEBAN y las VEN-NIF, son las siguientes:

- 1) El BA VEN-NIF N° 2 establece los criterios para la aplicación en Venezuela de la Norma Internacional de Contabilidad N° 29 (NIC 29) "Información financiera en economías hiperinflacionarias". Este Boletín requiere que se reconozcan los efectos de la inflación en los estados financieros siempre y cuando la inflación del ejercicio económico anual sea superior a un dígito. La SUDEBAN ha dispuesto que los estados financieros preparados con base en las instrucciones y normas de contabilidad establecidas por la SUDEBAN sean ajustados por los efectos de la inflación y sean presentados como información complementaria. La SUDEBAN dirigió la presentación de dicha información.
- 2) La SUDEBAN ha establecido los lineamientos que deben ser considerados para las transacciones en moneda extranjera, principalmente en dólares estadounidenses (US\$), los cuales se registran al tipo de cambio oficial del BCV vigente a la fecha de la operación (Nota 2-a). El tratamiento contable de las ganancias o pérdidas que se originen por efectos de variaciones del tipo de cambio y por la venta de inversiones en títulos valores en moneda extranjera mediante el DICOM, se registran en el patrimonio en el grupo Ajustes al patrimonio. Las VEN-NIF establecen dos opciones para la valoración aplicables a las transacciones y saldos

en moneda extranjera: a) a los tipos de cambio oficiales establecidos en los convenios cambiarios del BCV o b) en función a la mejor estimación de las expectativas de los flujos futuros de bolívares obtenidos, utilizando mecanismos legalmente establecidos. Las VEN-NIF establecen que las ganancias y pérdidas en cambio, correspondientes a inversiones disponibles para la venta y mantenidas hasta su vencimiento, se incluyen en resultados.

Al 30 de junio de 2017 el Banco mantiene una posición neta pasiva en moneda extranjera de US\$6.098.000 registrada en sus estados financieros de conformidad con las normas e instrucciones establecidas por la SUDEBAN (Nota 4). Este monto no incluye los saldos de las inversiones en Títulos de Interés y Capital Cubierto (TICC) y Bonos Soberanos 2026, con valor según libros de US\$6.047.000 y rendimientos por cobrar por US\$94.000 debido a que no son requeridos para dicho cálculo. De acuerdo con lo establecido por el BCV, la valoración de los estados financieros y el registro contable de los activos y pasivos denominados en moneda extranjera son realizados al tipo de cambio protegido establecido en Bs 9,975/US\$1. De acuerdo con las VEN-NIF, la valoración aplicable corresponde a la mejor estimación de la expectativa de los flujos de bolívares que a la fecha de los estados financieros habría de erogarse para extinguir esta obligación basados en los mecanismos legales y permitidos por el Estado o leyes de la República Bolivariana de Venezuela como lo es el DICOM, el cual al 30 de junio de 2017 fue de Bs 2.640/US\$1.

- 3) Las inversiones registradas para negociar no podrán tener un lapso de permanencia en esta categoría mayor a 90 días, contados desde la fecha de su incorporación a la misma. Igualmente, en el caso de las inversiones disponibles para la venta, para la definición de permanencia, la SUDEBAN ha establecido que no podrán permanecer en esta categoría por más de 1 año, desde la fecha de su incorporación, exceptuando los títulos emitidos y/o avalados por la Nación y todas aquellas inversiones en títulos de capital en sociedades de garantías recíprocas. Las VEN-NIF no contemplan limitación alguna en el tiempo en que estas inversiones se mantengan registradas dentro de dicha categoría.
- 4) El descuento o la prima de las inversiones mantenidas hasta su vencimiento se amortiza durante la vigencia del título con cargo o abono a las cuentas Ganancia en inversiones en títulos valores o Pérdida en inversiones en títulos valores, respectivamente, en los grupos Otros ingresos operativos u Otros gastos operativos, respectivamente. De acuerdo con las VEN-NIF, la prima o descuento de las inversiones en inversiones mantenidas hasta su vencimiento son parte del rendimiento del título valor, por lo que se presentaría como parte de los ingresos financieros.
- 5) En los casos en que se hayan registrado contablemente pérdidas consideradas permanentes, originadas por una disminución del valor razonable de mercado de las inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento, cualquier recuperación posterior del valor razonable de mercado no afecta la nueva base de costo. Las VEN-NIF permiten recuperar el valor registrado como deterioro en el caso de títulos de deuda.
- 6) De acuerdo con las VEN-NIF, cuando se reclasifiquen inversiones mantenidas hasta su vencimiento a inversiones disponibles para la venta, por un monto significativo y la transferencia se origine por un cambio en la intención original para las que fueron adquiridas y que no califiquen, entre otros, como un evento aislado o exógeno, no recurrente e inusual al Banco, todas las inversiones que permanezcan en dicha categoría deberán reclasificarse a inversiones disponibles para la venta. De acuerdo con las normas de la SUDEBAN, las reclasificaciones de las inversiones mantenidas hasta su vencimiento deben ser previamente aprobadas por dicho Organismo.
- 7) En la cuenta Inversiones en otros títulos valores se registran los fideicomisos de inversión, así como aquellas inversiones que no han sido incluidas en las otras categorías definidas por el Manual de Contabilidad. Las VEN-NIF establecen 3 categorías para el registro de las inversiones: a valor razonable con cambios en resultados, disponibles para la venta y mantenidas hasta su vencimiento.
- 8) El Manual de Contabilidad establece que aquellos créditos cuyo plan de pago original, plazo y demás condiciones, acordados previamente, hayan sido modificados por el acreedor, atendiendo a expresa solicitud de refinanciamiento del crédito, efectuada por el deudor deben ser reclasificados a las cuentas de créditos reestructurados. Las VEN-NIF no establecen criterios específicos de contabilización; sin embargo, establecen que para los activos financieros llevados al costo amortizado se reconocerán pérdidas en los resultados del semestre cuando dicho activo se haya deteriorado.
- 9) El plazo para castigar la cartera de créditos vencida no podrá ser superior a 24 meses, contados a partir de la fecha de registro de la totalidad del crédito en dicha categoría. Los préstamos en litigio son aquellos que se encuentran en proceso de cobro mediante acciones judiciales, éstos, a los 24 meses contados a partir de la fecha de su registro en dicha cate-

goría, deberán estar provisionados en su totalidad. Asimismo, cuando un crédito por cuotas mensuales se encuentre vencido y el deudor pague las cuotas atrasadas, el Banco tendrá que reclasificarlo a la categoría que tenía antes de pasar a vencido. De igual forma, cuando un deudor persona natural pague las cuotas pendientes de un crédito por cuotas en litigio y consecuentemente se retire la demanda, el Banco tendrá que reclasificarlo a la categoría que tenía antes de entrar en litigio o vencidos. Según las VEN-NIF, dichos créditos se registran con base en su cobrabilidad.

- 10) Se constituyen provisiones sobre la cartera de créditos en función de cada crédito evaluado, un porcentaje global de riesgo para los créditos no evaluados individualmente y una provisión genérica de al menos el 1% sobre los saldos de la cartera de créditos al cierre de cada mes, con excepción de los microcréditos que tienen una provisión genérica de al menos 2%. En adición a las provisiones genéricas y específicas mínimas requeridas para la cartera de créditos, la SUDEBAN estableció una provisión genérica anticíclica equivalente a al menos el 0,75% del saldo de la cartera de créditos brutos. Las VEN-NIF establecen que la provisión por incobrabilidad de los créditos se determina en función de la posible recuperación de los activos, considerando el valor razonable de las garantías y no contempla apartados para provisiones genéricas, las cuales, de registrarse, deben ser contabilizadas como una disminución de las ganancias retenidas en el patrimonio.
- 11) Los bienes recibidos en pago se registran al menor valor entre el monto adjudicado, saldo en libros o valores de mercado, determinado por el valor del avalúo practicado con antigüedad inferior a 1 año, y se amortizan en un período comprendido entre 1 y 3 años con base en el método de línea recta; de acuerdo con las VEN-NIF, se presentan al costo o al valor recuperable, si este último es menor y se registran como activos para la venta o propiedades de inversión, dependiendo de su destino. Aquéllos que califiquen como inversiones inmobiliarias se deprecian durante el período de tiempo que se espera generen beneficios económicos, Nota 8.
- 12) El Manual de Contabilidad establece que el costo original de un bien de uso está determinado por su costo de adquisición o construcción, según sea el caso. La revaluación de los bienes de uso se permite hasta por lo indicado por la SUDEBAN en la Resolución N° 025-17. Las VEN-NIF permiten la revaluación de los bienes de uso, registrándose dicho incremento en el valor del activo como un superávit por revaluación como parte del patrimonio.

El Banco evalúa el posible deterioro en el valor de sus activos de larga vida cuando ocurren eventos o cambios en las circunstancias que indican que su valor en libros podría no ser recuperable. Si se determina que hay deterioro en el valor de un activo, el monto a ser reconocido con cargo a los resultados del semestre será el exceso del valor en libros sobre el valor razonable. De acuerdo con las VEN-NIF, el valor recuperable de un activo o grupo de activos a ser mantenido y utilizado es el mayor entre el valor razonable, menos sus costos de disposición y el valor de uso (el valor de uso es el valor presente de los flujos de efectivo estimados que se esperan obtener de un activo o Unidad Generadora de Efectivo (UGE)).

La UGE representa el nivel más bajo en la entidad, que genera entradas de efectivo que son, en buena medida, independientes de los flujos de efectivo derivados de otros activos o grupos de activos.
- 13) Las mejoras sustanciales a las propiedades arrendadas se registran como gastos amortizables y se muestran dentro del grupo Otros activos. De acuerdo con las VEN-NIF, forman parte de los bienes de uso.
- 14) El Manual de Contabilidad establece plazos para el registro de provisiones para las partidas incluidas en las conciliaciones bancarias, para los títulos valores vencidos, para las partidas transitorias y las cuentas por cobrar incluidas en el grupo Otros activos, para la suspensión del devengo de intereses de la cartera de créditos, los intereses por cobrar y para la desincorporación de determinados activos, entre otros. Las VEN-NIF no establecen plazos para la constitución de provisiones por estos tipos de conceptos ni para la suspensión del devengo de intereses; éstos se registran con base en la posibilidad de cobro o recuperación.
- 15) El Banco reconoce un impuesto diferido activo o pasivo por todas las diferencias temporales existentes entre el balance fiscal y el financiero, exceptuando la provisión para cartera de créditos, en cuyo caso, sólo las provisiones para los créditos clasificados como de alto riesgo o irre recuperables generan un impuesto diferido activo y sólo deberá reconocerse si existen expectativas razonables de realización o recuperación en el tiempo; en todo caso, no se podrá reconocer el impuesto diferido por un monto mayor al impuesto basado en la renta gravable. De acuerdo con las VEN-NIF, se reconoce un impuesto diferido activo o pasivo por todas las diferencias temporales existentes entre el balance fiscal y el financiero, siempre que la probabilidad de recuperación esté asegurada más allá de cualquier duda. Asimismo, el Manual de Contabilidad establece que

el impuesto diferido activo o pasivo se creará a la tasa efectiva vigente y se recuperará o amortizará a las tasas históricas de impuesto aplicable, mientras que las VEN-NIF establecen que para la determinación del impuesto diferido activo o pasivo se aplicará la tarifa de impuesto.

- 16) La práctica contable utilizada en bancos establece que las comisiones cobradas en el otorgamiento de préstamos se registran como ingresos al momento del cobro. Asimismo, los intereses sobre cartera de créditos vigente y reestructurada, que tengan un plazo para su cobro igual o mayor a 180 días, se registran cuando se devengan como ingresos diferidos en el grupo Acumulaciones y otros pasivos, y se reconocen como ingresos al momento del cobro. De acuerdo con las VEN-NIF, las comisiones deben registrarse como ingresos durante la vigencia del préstamo y las mismas forman parte del valor del crédito al momento del reconocimiento inicial. Los intereses se reconocen como ingresos cuando se devengan, hasta que el crédito y los intereses devengados se consideren incobrables.
- 17) A los fines del estado de flujos de efectivo, el Banco considera como equivalentes de efectivo el grupo Disponibilidades. Las VEN-NIF consideran como equivalentes de efectivo las inversiones y colocaciones por plazos menores o iguales a 90 días.
- 18) El grupo Otros activos incluye gastos diferidos correspondientes a los desembolsos por el proceso de incorporación del Chip, efectuados por el Banco que son amortizados en plazos mayores a 1 año de acuerdo con las normas e instrucciones de contabilidad utilizadas por el Banco. De igual forma, los gastos diferidos incluyen las pérdidas estimadas por créditos hipotecarios otorgados a empresas constructoras, cuyos inmuebles fueron objeto de ocupación por parte del Estado Venezolano, en un plazo de 10 años. De acuerdo con las VEN-NIF, los desembolsos por estos conceptos se deben registrar en el estado de resultados cuando son realizados, Nota 10.
- 19) La SUDEBAN ha establecido lineamientos para el registro del gasto del Aporte Social establecido en el Artículo N° 46 de la Ley, considerando que se registrará como un gasto pagado por anticipado en el grupo Otros activos y será amortizado en el semestre objeto del pago, las VEN-NIF establecen que se deben registrar como gasto en el estado de resultados al momento de su causación.

3. Disponibilidades

Al 30 de junio de 2017 el saldo de la cuenta del BCV incluye principalmente Bs 193.196.431.000 (Bs 72.918.772.000 al 31 de diciembre de 2016), correspondientes a los saldos de encaje legal, Nota 1.

Adicionalmente, al 30 de junio de 2017 la cuenta del BCV incluye Bs 21.398.774.000, correspondientes a los depósitos a la vista mantenidos por el Banco en dicho ente (Bs 56.544.026.000 al 31 de diciembre de 2016).

Al 30 de junio de 2017 la cuenta Efectos de cobro inmediato por Bs 32.700.463.000 (Bs 13.313.047.000 al 31 de diciembre de 2016), corresponden a las operaciones de cámara de compensación a cargo del BCV y de otros bancos.

El 13 de octubre de 2016 el BCV, en la Resolución N° VOI-GOC-DLOC/132 acordó exceptuar a los bancos universales autorizados para recibir depósitos en moneda extranjera en el sistema financiero nacional, de la obligación de transferir a las cuentas del BCV la totalidad de las captaciones en moneda extranjera recibidas de acuerdo con lo previsto en los Convenios Cambiarios N° 20 y 31 y; en consecuencia, quedan autorizados para mantener las referidas captaciones en sus cuentas de corresponsalia. Al 30 de junio de 2017 el saldo mantenido en bancos y corresponsales del exterior incluye Bs 21.111.000, equivalentes a US\$2.116.000 al tipo de cambio de Bs 9,975/US\$1 (Bs 26.669.000, equivalentes a US\$2.674.000 al 31 de diciembre de 2016).

El 22 de junio de 2017 el BCV, en la Resolución N° VOI-GOC-DLOC/049, acordó emitir una prórroga de la decisión adoptada en la Resolución N° VOI-GOC-DLOC/132, donde se acordó exceptuar a los bancos universales autorizados para recibir depósitos en moneda extranjera en el sistema financiero nacional. Dicha prórroga estará vigente hasta el 30 de junio de 2018, debiendo las mencionadas instituciones bancarias mantener la totalidad de los fondos correspondientes a los depósitos de las cuentas abiertas en moneda extranjera, en cuentas a la vista en sus bancos corresponsales, las cuales deberán presentar en todo momento, un saldo igual o superior a las captaciones recibidas en el marco del Convenio Cambiario N° 20 antes identificado.

4. Activos y Pasivos en Moneda Extranjera

Desde febrero de 2003, el BCV y el Ministerio del Poder Popular para la Planificación y Finanzas suscribieron el Convenio Cambiario N° 1, el cual establece el régimen para la administración de divisas a ser aplicado en el país y el cual contempla, entre otros aspectos, la centralización de la compra y venta de divisas.

El 9 de marzo de 2016, en la Gaceta Oficial N° 40.865, el Ejecutivo Nacional y el BCV promulgaron el Convenio Cambiario N° 35, mediante el cual se estableció, a partir del 10 de marzo de 2016, el tipo de cambio protegido en Bs 9,975/US\$1 para la compra y en Bs 10,00/US\$1 para la venta.

El 5 de abril de 2016, en la Gaceta Oficial N° 40.879, el BCV publicó la Resolución N° 16-03-01 donde establece la valoración de los estados financieros y el registro contable de los activos y pasivos denominados en moneda extranjera de los sujetos que conforman el sector bancario, asegurador y del mercado de valores, se efectuará al tipo de cambio para la compra dispuesto en el Artículo N° 1 del Convenio Cambiario N° 35 del 9 de marzo de 2016.

En abril de 2016 la SUDEBAN estableció los lineamientos que deben ser considerados para el tratamiento contable de las ganancias netas originadas por el efecto de la actualización al tipo de cambio oficial de conformidad con la Resolución N° 16-03-01 emanada del BCV el 9 de marzo de 2016, indicando que dichas ganancias se registrarán en el grupo Patrimonio en la cuenta Ganancia o pérdida realizada por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera. Asimismo, establece el uso restrictivo de las ganancias cambiarias para: a) enjugar las pérdidas o déficit operacionales que se hayan generado por la valoración y negociaciones de los títulos valores de la deuda pública nacional emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, sus entes descentralizados o por cualquier otro ente, y demás activos expresados en moneda extranjera y; b) aumentos de capital social. En todo caso, las instituciones deben solicitar autorización a la SUDEBAN para la aplicación de los citados beneficios.

Al 30 de junio de 2017 y 31 de diciembre de 2016, el Banco mantiene registrado en el patrimonio ganancias cambiarias por Bs 92.210.000, respectivamente, por estos conceptos, que se presentan en el grupo Ajuste al patrimonio, en la cuenta Ganancia o pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera.

El balance general incluye los siguientes saldos en moneda extranjera, principalmente, en dólares estadounidenses, valorados a la tasa de cambio oficial indicada anteriormente:

	30 de junio de 2017		31 de diciembre de 2016	
	US\$	Equivalente en bolívares (Monto en miles)	US\$	Equivalente en bolívares
Activo				
Disponibilidades				
Efectivo	1.519	15.152	1.521	15.176
Bancos y corresponsales del exterior	5.407	53.939	6.298	62.820
Cartera de créditos, netos (Nota 6)				
Cartas de crédito vencidas	31	307	31	307
Cartas de crédito en litigio	9.315	92.917	9.315	92.917
Otros activos	<u>6</u>	<u>57</u>	<u>6</u>	<u>57</u>
	<u>16.278</u>	<u>162.372</u>	<u>17.171</u>	<u>171.277</u>
Pasivo				
Captaciones del público (Nota 11)				
Cuentas corrientes según el Convenio Cambiario N° 20	2.116	21.111	2.674	26.669
Otras obligaciones a la vista	149	1.491	149	1.491
Otros financiamientos obtenidos (Nota 13)				
Financiamientos de instituciones financieras del exterior hasta un año	16.800	167.580	16.800	167.580
Otros financiamientos a más de un año	840	8.379	840	8.379
Intereses y comisiones por pagar				
Gastos por pagar por financiamientos de instituciones financieras del exterior	77	770	65	652
Acumulaciones y otros pasivos (Nota 15)				
Cuentas por pagar	2.387	23.813	455	4.535
Partidas por aplicar	<u>7</u>	<u>70</u>	<u>7</u>	<u>70</u>
	<u>22.376</u>	<u>223.214</u>	<u>20.990</u>	<u>209.376</u>
Posición pasiva en moneda extranjera	<u>(6.098)</u>	<u>(60.842)</u>	<u>(3.819)</u>	<u>(38.099)</u>
Límite máximo establecido por el BCV del 30% (US\$ enteros)	<u>1.790.209.000</u>		<u>632.414.000</u>	

Al 30 de junio de 2017 el Banco mantiene una posición neta pasiva en moneda extranjera de US\$6.098.000, equivalentes a Bs 60.842.000 (US\$3.819.000, equivalentes a Bs 38.099.000 al 31 de diciembre de 2016), calculada de acuerdo con las normas establecidas por el BCV. Este monto no excede el límite máximo establecido por el BCV, el cual al 30 de junio de 2017 y 31 de diciembre de 2016 es del 30% de los recursos propios del Banco, equivalentes a US\$1.790.209.000 y US\$632.414.000, respectivamente.

Al 30 de junio de 2017 y 31 de diciembre de 2016, las obligaciones con instituciones financieras del exterior hasta un año por US\$16.800.000 corresponden principalmente a préstamos adquiridos en divisas para la cobertura de cartas de crédito otorgadas a los clientes, las cuales al 30 de junio de 2017 y 31 de diciembre de 2016 tienen un saldo de US\$9.346.000, respectivamente.

Al 30 de junio de 2017 y 31 de diciembre de 2016, el Banco mantiene cartas de crédito en litigio con Mitsubishi Motors Corporation, las cuales se encuentran 100% provisionadas dentro de la provisión para cartera de créditos, Nota 6.

El cálculo de la posición neta en moneda extranjera al 30 de junio de 2017 no incluye los saldos de las inversiones en Títulos de Interés y Capital Cubierto (TICC), Bonos soberanos 2026 con valor según libros de US\$6.047.000 e intereses por cobrar por US\$94.000 (US\$6.221.000 y US\$99.000, respectivamente, al 31 de diciembre de 2016) debido a que no son requeridos para dicho cálculo.

Durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2017, el Banco obtuvo ingresos por Bs 41.000 (Bs 91.000 durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2016), correspondientes a la intermediación en operaciones de compra y venta de divisas ante el BCV, que se presentan en el grupo Otros ingresos operativos (Nota 17). Igualmente, el Banco registró ingresos y gastos por Bs 10.742.000 y Bs 3.856.000 por ganancias y pérdidas en cambio, respectivamente (ganancia y pérdida en cambio por Bs 4.093.000 y Bs 6.270.000, respectivamente, durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2016); estos ingresos se incluyen en el grupo Otros ingresos operativos, Nota 17.

Durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2017, el Banco obtuvo ingresos por Bs 29.982.000 (Bs 51.407.000 durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2016) correspondientes a comisiones por concepto de prestación de servicios inherente a las operaciones realizadas en el SIMADI, que se presentan en el grupo Otros ingresos operativos, Nota 17.

5. Inversiones en Títulos Valores

Las inversiones en títulos valores han sido clasificadas en los estados financieros de acuerdo con su naturaleza y la intención para la cual fueron adquiridas, tal como se indica a continuación:

	30 de junio de 2017	31 de diciembre de 2016
	(En bolívares)	
Inversiones		
Colocaciones en el BCV y operaciones interbancarias	97.898.000	5.778.803.000
Disponibles para la venta	10.949.541.460	11.854.161.249
Mantenidas hasta su vencimiento	10.789.357.373	10.938.522.174
Disponibilidad restringida	138.557.278	131.214.641
Inversiones en otros títulos valores	13.138.617.576	13.747.679.576
	<u>35.113.971.687</u>	<u>42.450.380.640</u>

a) Colocaciones en el BCV y Operaciones Interbancarias

Las colocaciones en el BCV y operaciones interbancarias comprenden lo siguiente:

	30 de junio de 2017	31 de diciembre de 2016
	(En bolívares)	
Colocaciones en el BCV y operaciones interbancarias		
Certificados de Depósito, con, rendimiento anual del 7,25% y vencimiento en agosto de 2017 (rendimientos anuales entre el 6% y 7,25%, y vencimientos entre enero y agosto de 2017 al 31 de diciembre de 2016)	<u>97.898.000</u>	<u>5.778.803.000</u>

Estas colocaciones se presentan a su valor nominal, el cual se considera similar a su valor razonable de mercado.

b) Inversiones en títulos valores disponibles para la venta

Estas inversiones se presentan a su valor razonable de mercado y comprenden lo siguiente:

	30 de junio de 2017		
	Costo de adquisición	Pérdida bruta no realizada (En bolívares)	Valor razonable de mercado
1) Bonos y obligaciones de Organismos de la Administración Descentralizada			
Certificado de Participación Bandes Agrícola 2017, con valor nominal de Bs 10.487.189.000, rendimiento anual del 4% y vencimiento en septiembre de 2017	10.487.189.175	-	10.487.189.175 (2)
2) Títulos valores emitidos o avalados por la Nación en moneda nacional			
Bonos de la Deuda Pública Nacional, con valor nominal de Bs 287.804.000, rendimientos anuales entre el 10,29% y 18%, y vencimientos entre abril de 2018 y enero de 2021	329.209.976	(2.980.935)	326.229.041 (1)
3) Participación en las sociedades de garantías recíprocas			
Acciones no cotizadas en la Bolsa de Valores de Caracas SOGATUR, S.A., 42.028 acciones, con valor nominal de Bs 1.800 cada una	75.650.400	-	75.650.400 (2)
Acciones no cotizadas en la Bolsa de Valores de Caracas SOGAMPI, S.A., 1.573 acciones, con valor nominal de Bs 1 cada una	1.155	-	1.155 (2)
4) Títulos valores emitidos o avalados por la Nación en moneda extranjera			
Títulos de Interés y Capital Cubierto (TICC), pagaderos en bolívares, con valor referencial de US\$6.047.000, rendimientos anuales entre el 5,25% y 9,13%, y vencimientos entre septiembre de 2017 y marzo de 2019	61.576.460	(1.112.507)	60.463.953 (1)
Bonos de la Deuda Pública Nacional, con valor nominal de US\$1.500, rendimiento anual del 11,75% y vencimiento en octubre de 2026	9.935	(2.199)	7.736 (1)
	<u>10.953.637.101</u>	<u>(4.095.641)</u>	<u>10.949.541.460</u>
	31 de diciembre de 2016		
	Costo de adquisición	Ganancia (pérdida) bruta no realizada (En bolívares)	Valor razonable de mercado
1) Bonos y obligaciones de Organismos de la Administración Descentralizada			
Certificado de Participación Bandes Agrícola 2017, con valor nominal de Bs 10.487.189.000, rendimiento anual del 4% y vencimiento en septiembre de 2017	10.487.189.175	-	10.487.189.175 (2)
2) Títulos valores emitidos o avalados por la Nación en moneda nacional			
Bonos de la Deuda Pública Nacional, con valor nominal de Bs 1.009.687.000, rendimientos anuales entre el 10,56% y 18%, y vencimientos entre abril de 2018 y julio de 2033	1.206.104.027	23.002.880	1.229.106.907 (1)
3) Participación en las sociedades de garantías recíprocas			
Acciones no cotizadas en la Bolsa de Valores de Caracas SOGATUR, S.A., 42.028 acciones, con valor nominal de Bs 1.800 cada una	75.650.400	-	75.650.400 (2)
Acciones no cotizadas en la Bolsa de Valores de Caracas SOGAMPI, S.A., 1.573 acciones, con valor nominal de Bs 1 cada una	1.155	-	1.155 (2)
4) Títulos valores emitidos o avalados por la Nación en moneda extranjera			
Títulos de Interés y Capital Cubierto (TICC), pagaderos en bolívares, con valor referencial de US\$6.276.000, rendimientos anuales entre el 5,25% y 9,13%, y vencimientos entre abril de 2017 y marzo de 2019	63.702.660	(1.497.475)	62.205.185 (1)
Bonos de la Deuda Pública Nacional, con valor nominal de US\$1.500, rendimiento anual del 11,75% y vencimiento en octubre de 2026	9.935	(1.508)	8.427 (1)
	<u>11.832.657.352</u>	<u>21.503.897</u>	<u>11.854.161.249</u>

(1) Valor de mercado determinado por las operaciones de compra y venta en el mercado secundario y técnicas de valoración.

(2) Se presenta a su costo de adquisición, debido a que no existe un valor de mercado referencial.

A continuación se presenta una clasificación de las inversiones en títulos valores disponibles para la venta de acuerdo con sus plazos:

	30 de junio de 2017		31 de diciembre de 2016	
	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado (En bolívares)	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado
Hasta seis meses	10.490.289.177	10.492.188.677	2.126.200	2.290.000
Entre seis meses y un año	306.801.267	303.856.578	10.490.289.175	10.492.189.059
Entre uno y cinco años	80.885.167	77.836.914	295.984.561	287.814.810
Entre cinco y diez años	9.935	7.736	656.295.230	639.570.242
Más de diez años	-	-	312.310.631	356.645.583
Sin vencimiento	75.651.555	75.651.555	75.651.555	75.651.555
	<u>10.953.637.101</u>	<u>10.949.541.460</u>	<u>11.832.657.352</u>	<u>11.854.161.249</u>

Al 30 de junio de 2017 y 31 de diciembre de 2016, el Banco mantiene títulos denominados Certificados de Participación Bandes Agrícolas 2017, por un valor nominal de Bs 10.487.189.000, con un rendimiento anual del 4% y vencimiento en septiembre de 2017, emitido por el BANDES, de conformidad con el Artículo N° 9, numeral 8 del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley del Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela, del 13 de noviembre de 2014, publicado en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.155, del 19 de noviembre de 2014. Según la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-28283 del 20 de octubre de 2016, emitida por la SUDEBAN, se establece que los fondos obtenidos por esta colocación serán destinados al otorgamiento de créditos al sector agrícola nacional. De igual forma, establece que estos Certificados deben contabilizarse en la categoría de Inversiones disponibles para la venta, específicamente en la subcuenta "Bonos y Obligaciones de Organismos de la Administración Descentralizada" y serán registrados al costo de adquisición. Dicha inversión se deduce de la posición del encaje resultante, con base en lo establecido por el BCV en la Resolución N° 16-09-01, del 27 de septiembre de 2016, publicada en la Gaceta Oficial N° 41.001 de la República Bolivariana de Venezuela del 3 de octubre de 2016.

Según la Resolución N° 093 del 15 de octubre de 2013, emanado por el Ministerio del Poder Popular para el Turismo y publicado en la Gaceta Oficial N° 40.274 del 17 de octubre de 2013, se instruye a las instituciones financieras a la compra de las acciones Tipo "B" de SOGATUR. Al 30 de junio de 2017 y 31 de diciembre de 2016, el Banco ha aportado Bs 75.650.400 para la compra de dichas acciones. La totalidad del aporte para la compra de acciones fue imputada como parte del cumplimiento de la cartera dirigida al sector turismo.

Durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2017, el Banco vendió inversiones disponibles para la venta por Bs 18.853.748.000 (Bs 39.287.046.000 durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2016), y registró ganancias y pérdidas producto de las ventas por Bs 190.053.000 y Bs 3.726.000, respectivamente, (ganancias y pérdidas por Bs 234.943.000 y Bs 38.424.000, respectivamente, para el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2016), que se presentan en los grupos Otros ingresos operativos (Nota 17) y Otros gastos operativos, respectivamente.

De acuerdo con la Resolución N° 16-03-01, publicada en la Gaceta Oficial N° 40.879 del 5 de abril de 2016, se establece que la valoración de los estados financieros y el registro contable de los activos y pasivos denominados en moneda extranjera de los sujetos que conforman el sector bancario, asegurador y el mercado de valores, se efectuará al tipo de cambio para la compra dispuesto en el Convenio Cambiario N° 35 del 9 de marzo de 2016. Adicionalmente, establece que la valoración y registro contable de los títulos de capital cubierto emitidos por el sector público nacional en moneda extranjera y pagaderos en bolívares, se hará al tipo de cambio para la venta dispuesto en el Artículo N° 1 del Convenio Cambiario antes identificado, aplicable igualmente a su negociación.

A continuación se indica la composición de la cuenta Ganancia o pérdida no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta:

	30 de junio de 2017		
	Ganancia (pérdida) no realizada al 31 de diciembre de 2016	Pérdida no realizada (En bolívares)	Pérdida no realizada al 30 de junio de 2017
Títulos valores emitidos o avalados por la Nación			
En moneda nacional	23.002.880	(25.983.815)	(2.980.935)
En moneda extranjera	<u>(1.498.983)</u>	<u>384.277</u>	<u>(1.114.706)</u>
	<u>21.503.897</u>	<u>(25.599.538)</u>	<u>(4.095.641)</u>

31 de diciembre de 2016

	31 de diciembre de 2016	
	Ganancia (pérdida) no realizada al 30 de junio de 2016	Ganancia (pérdida) no realizada al 31 de diciembre de 2016 (En bolívares)
Títulos valores emitidos o avalados por la Nación		
En moneda nacional	(34.163.422)	57.166.302
En moneda extranjera	(946.127)	(552.856)
Obligaciones emitidas por entidades públicas no financieras del país	<u>(5.560.343)</u>	<u>5.560.343</u>
	<u>(40.669.892)</u>	<u>62.173.789</u>
		<u>21.503.897</u>

c) Inversiones en títulos valores mantenidos hasta su vencimiento

Estas inversiones corresponden a títulos de deuda sobre los cuales el Banco tiene la intención firme y la capacidad de mantenerlos hasta su vencimiento, y comprenden lo siguiente:

	30 de junio de 2017		
	Costo de adquisición	Costo amortizado (En bolívares)	Valor razonable de mercado
Títulos valores emitidos o avalados por la Nación en moneda nacional			
Bonos de la Deuda Pública Nacional, con valor nominal de Bs 3.349.503.000, rendimientos anuales entre el 13,79% y 16,50%, y vencimientos entre noviembre de 2017 y enero de 2026	4.609.202.668	4.105.281.846	4.179.684.253 (1)
Bonos Agrícolas emitidos por PDVSA, con valor nominal de Bs 27.000.000, rendimiento anual del 9,10% y vencimiento en julio de 2017	27.280.260	27.002.010	26.894.403 (1)
Certificado de Participación Desmaterializado Simón Bolívar, con valor nominal de Bs 6.657.074.000, intereses anuales entre el 4,66% y 6,05%, y vencimientos entre junio de 2023 y noviembre de 2024, emitido por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A.	<u>6.657.073.517</u>	<u>6.657.073.517</u>	<u>6.657.073.517</u> (2)
	<u>11.293.556.445</u>	<u>10.789.357.373</u>	<u>10.863.652.173</u>

(1) Valor de mercado determinado por las operaciones de compra y venta en el mercado secundario y técnicas de valoración.

(2) Se presenta a su costo de adquisición, debido a que no existe un valor de mercado referencial.

	31 de diciembre de 2016		
	Costo de adquisición	Costo amortizado (En bolívares)	Valor razonable de mercado
Títulos valores emitidos o avalados por la Nación en moneda nacional			
Bonos de la Deuda Pública Nacional, con valor nominal de Bs 3.349.503.000, rendimientos anuales entre el 13,92% y 16,50%, y vencimientos entre noviembre de 2017 y enero de 2026	4.609.202.668	4.174.153.022	4.420.502.719 (1)
Bonos Agrícolas emitidos por el Fondo Nacional para el Desarrollo Nacional (FONDEN), con valor nominal de Bs 80.000.000, rendimiento anual del 9,10% y vencimiento en abril de 2017	84.544.080	80.265.646	84.544.080 (1)
Bonos Agrícolas emitidos por PDVSA, con valor nominal de Bs 27.000.000, rendimiento anual del 9,10% y vencimiento en julio de 2017	27.280.260	27.029.989	27.280.260 (1)
Certificado de Participación Desmaterializado Simón Bolívar, con valor nominal de Bs 6.657.074.000, intereses anuales entre el 4,66% y 6,05%, y vencimientos entre junio de 2023 y noviembre de 2024, emitido por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A.	<u>6.657.073.517</u>	<u>6.657.073.517</u>	<u>6.657.073.517</u> (2)
	<u>11.378.100.525</u>	<u>10.938.522.174</u>	<u>11.189.400.576</u>

(1) Valor de mercado determinado por las operaciones de compra y venta en el mercado secundario y técnicas de valoración.

(2) Se presenta a su costo de adquisición, debido a que no existe un valor de mercado referencial.

Durante el período finalizado el 30 de junio de 2017, vencieron Bonos Agrícolas del FONDEN, con un valor nominal de Bs 80.000.000. Adicionalmente, el Banco registró pérdidas, producto de la amortización de primas en inversiones mantenidas hasta su vencimiento por Bs 69.165.000 (Bs 70.514.000 al 31 de diciembre de 2016), que se presentan en el grupo Otros gastos operativos.

Al 30 de junio de 2017 y 31 de diciembre de 2016, el Banco mantiene títulos denominados Certificados de Participación Desmaterializados Simón Bolívar, por Bs 6.657.074.000, con rendimientos anuales entre el 4,66% y 6,05%, y vencimientos entre junio de 2023 y noviembre de 2024, respectivamente. Dichas inversiones se deducen de la posición del encaje resultante, con base en lo establecido por el BCV en la Resolución N° 13-04-01 del 26 de abril de 2013.

Al 30 de junio de 2017 y 31 de diciembre de 2016, la gerencia no ha identificado pérdidas permanentes sobre las inversiones mantenidas hasta su vencimiento.

A continuación se presenta la clasificación de las inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento de acuerdo con sus plazos:

	30 de junio de 2017			31 de diciembre de 2016		
	Costo de adquisición	Costo amortizado	Valor razonable de mercado	Costo de adquisición	Costo amortizado	Valor razonable de mercado
	(En bolívares)					
Menos de un año	458.132.430	380.034.857	388.750.438	542.676.510	471.193.285	542.676.510
Entre uno y cinco años	961.461.198	837.541.392	911.915.099	618.749.130	545.049.399	584.719.906
Entre cinco y diez años	<u>9.873.962.817</u>	<u>9.571.781.124</u>	<u>9.562.986.636</u>	<u>10.216.674.885</u>	<u>9.922.279.490</u>	<u>10.062.004.160</u>
	<u>11.293.556.445</u>	<u>10.789.357.373</u>	<u>10.863.652.173</u>	<u>11.378.100.525</u>	<u>10.938.522.174</u>	<u>11.189.400.576</u>

d) Inversiones de disponibilidad restringida

Las inversiones de disponibilidad restringida comprenden lo siguiente:

	30 de junio de 2017	31 de diciembre de 2016
	(En bolívares)	
Fondos restringidos entregados en fideicomiso en instituciones financieras		
Fideicomiso mantenido en el Banco del Caribe, C.A., Banco Universal (Bancaribe), con rendimiento anual del 6,02% (6,87% al 31 de diciembre de 2016) (Notas 1 y 22)	21.929.930	19.729.688
Fideicomiso mantenido en el Banco Mercantil, C.A. Banco Universal, con rendimiento anual del 9,49% (10,98% al 31 de diciembre de 2016)	<u>116.627.348</u>	<u>111.484.953</u>
	<u>138.557.278</u>	<u>131.214.641</u>

En agosto de 2014 MasterCard Venezuela, Inc. (MasterCard) y el Banco (Fideicomitente), en forma conjunta beneficiarios, y Mercantil, C.A. Banco Universal (Fiduciario) suscribieron un contrato de fideicomiso en garantía, a través del cual el Banco conviene en establecer un fideicomiso para garantizar las obligaciones de pago con MasterCard, derivadas del contrato de licencia suscrito entre estos dos últimos en mayo de 2003 por la emisión y adquisición de MasterCard, colocando a disposición del Fiduciario un fondo fiduciario. El Banco, para constituir este fideicomiso, acordó e implementó una compensación neta como garantía de las obligaciones de pago diarias resultantes de las obligaciones relacionadas con el contrato de licencia anteriormente mencionado. Para la constitución de este fideicomiso en garantía, el Banco colocó a disposición del fiduciario Bs 88.000.000 mediante transferencia de efectivo, equivalente al fondo fiduciario inicial.

e) Inversiones en otros títulos valores

Estas inversiones se presentan a su costo de adquisición, las cuales corresponden en su mayoría a títulos emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A., destinados a captar fondos para financiar proyectos de construcción de viviendas, las cuales no mantienen valor de mercado referencial:

	30 de junio de 2017	31 de diciembre de 2016
	Costo	Costo
	(En bolívares)	
1) Obligaciones por fideicomisos de inversión emitidos por instituciones financieras		
Certificado de Participación Desmaterializado, emitido por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A., con valor nominal de Bs 463.312.000, interés anual del 4,66% y vencimiento en junio de 2017	-	463.312.000
2) Otras obligaciones		
Valores Bolivarianos para la Vivienda emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A., con valor nominal de Bs 13.138.618.000, intereses anuales ente el 4,66% y 6,48%, y vencimientos entre junio de 2020 y febrero de 2028	13.138.617.576	13.138.617.576
Valores Hipotecarios Especiales emitidos por el BANAVIH, con valor nominal de Bs 145.750.000 interés anual del 2% y vencimiento en noviembre de 2021	-	145.750.000
	<u>13.138.617.576</u>	<u>13.747.679.576</u>

Al 30 de junio de 2017 el Banco mantiene Bs 13.138.618.000 en Valores Bolivarianos para la Vivienda, emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A. mediante colocaciones, las cuales son computables para el cumplimiento de la cartera hipotecaria obligatoria correspondiente a los años 2012, 2013, 2014 y 2015.

El 17 de abril de 2017 la Asociación Bancaria de Venezuela emitió comunicación sobre lo dispuesto en la Resolución N° JD-17-09 de la Junta Directiva del Banco Nacional de Vivienda y Hábitat (BANAVIH) sesión ordinaria 04 del 29 de marzo de 2017, en la cual se aprobó el pago a través del BCV del rescate anticipado de Valores Hipotecarios Especiales (VHE) del BANAVIH.

El Banco mantiene un ambiente de control que incluye políticas y procedimientos para la determinación de riesgos de inversión por emisor y sector económico. Al 30 de junio de 2017 el Banco mantiene inversiones en títulos valores emitidos o avalados por la Nación y otras entidades oficiales, que representan el 99,39%, de su cartera de inversiones en títulos valores (99,51% al 31 de diciembre de 2016).

6. Cartera de Créditos

La cartera de créditos se clasifica por tipo de actividad económica, por tipo de garantía, por vencimiento y por tipo de préstamo de la siguiente manera:

	30 de junio de 2017				Total
	Vigentes	Reestructurados	Vencidos	Litigio	
	(En bolívares)				
Por tipo de actividad económica					
Comercio	155.504.091.225	-	197.118.212	167.816.197	155.869.025.634
Actividades privadas y de los hogares	120.737.939.528	-	14.888.751	22.897.634	120.775.725.913
Industrias manufactureras	107.410.735.278	230.983	106.962.301	-	107.517.928.562
Agricultura, silvicultura y pesca	102.790.261.272	67.071.072	82.217.331	2.528.786	102.942.078.461
Construcción	26.201.265.859	-	123.522.033	-	26.324.787.892
Actividades profesionales, administrativas y sociales	24.203.736.540	-	46.951.137	-	24.250.687.677
Transporte y almacenamiento	14.850.941.805	-	6.602.501	-	14.857.544.306
Actividades financieras, de seguros e inmobiliarias	9.124.673.018	-	7.199.189	11.508.344	9.143.380.551
Alojamiento y servicios de comida	7.166.104.197	-	9.290.709	-	7.175.394.906
Otros	2.913.320.930	-	2.610.332	-	2.915.931.262
Servicios básicos	<u>406.544.532</u>	-	<u>4.105.244</u>	-	<u>410.649.776</u>
	571.309.614.184	67.302.055	601.467.740	204.750.961	572.183.134.940
Provisión para contingencias	<u>(13.936.877.849)</u>	<u>(10.768.329)</u>	<u>(186.289.922)</u>	<u>(170.478.734)</u>	<u>(14.304.414.834)</u>
	<u>557.372.736.335</u>	<u>56.533.726</u>	<u>415.177.818</u>	<u>34.272.227</u>	<u>557.878.720.106</u>

	30 de junio de 2017				
	Vigentes	Reestructurados	Vencidos	Litigio	Total
	(En bolívares)				
Por tipo de garantía					
Aval	318.898.250.868	-	240.867.950	78.013.594	319.217.132.412
Sin Garantía	146.242.202.053	-	211.952.933	2.997.619	146.457.152.605
Instituciones financieras	46.698.880.038	-	-	-	46.698.880.038
Hipotecaria					
Inmobiliaria	23.827.416.566	67.071.072	50.668.765	4.584.563	23.949.740.966
Mobiliaria	1.686.956.817	-	59.524	-	1.687.016.341
Fianza	20.285.496.902	230.983	87.439.538	26.238.439	20.399.405.862
Documentos mercantiles	13.501.717.434	-	10.461.530	-	13.512.178.964
Otro tipo de garantía	120.940.366	-	-	-	120.940.366
Retenciones	-	-	-	92.916.746	92.916.746
Prenda sin desplazamiento	47.604.800	-	10.000	-	47.614.800
Títulos valores	148.340	-	7.500	-	155.840
	<u>571.309.614.184</u>	<u>67.302.055</u>	<u>601.467.740</u>	<u>204.750.961</u>	<u>572.183.134.940</u>
Por vencimiento					
Hasta un mes	110.502.117.994	-	507.807.899	189.526.607	111.199.452.500
Entre uno y dos meses	16.143.610.412	-	9.829.237	916.667	16.154.356.316
Entre dos y tres meses	31.235.973.417	-	8.207.812	6.075.757	31.250.256.986
Entre tres y seis meses	260.004.151.928	-	15.671.391	666.667	260.020.489.986
Entre seis meses y un año	79.530.943.806	-	7.363.403	2.980.700	79.541.287.909
Mayor a un año	73.892.816.627	67.302.055	52.587.998	4.584.563	74.017.291.243
	<u>571.309.614.184</u>	<u>67.302.055</u>	<u>601.467.740</u>	<u>204.750.961</u>	<u>572.183.134.940</u>

	31 de diciembre 2016				
	Vigentes	Reestructurados	Vencidos	Litigio	Total
	(En bolívares)				
Por tipo de actividad económica					
Comercio	60.311.991.030	-	119.568.990	132.509.952	60.564.069.972
Actividades privadas y de los hogares	51.542.715.352	326.200	167.557.659	-	51.710.599.211
Industrias manufactureras	40.186.962.925	-	24.403.466	16.442.947	40.227.809.338
Agricultura, silvicultura y pesca	32.564.876.009	76.439.985	47.614.424	3.667.703	32.692.598.121
Construcción	14.918.245.367	-	15.998.572	-	14.934.243.939
Actividades profesionales, administrativas y sociales	12.782.614.962	-	21.494.899	-	12.804.109.861
Transporte y almacenamiento	5.695.984.676	-	16.359.251	-	5.712.343.927
Actividades financieras, de seguros e inmobiliarias	4.231.858.971	-	7.274.135	-	4.239.133.106
Alojamiento y servicios de comida	3.530.280.785	-	9.915.983	-	3.540.196.768
Otros	1.186.489.999	-	885.076	-	1.187.375.075
Servicios básicos	<u>392.779.050</u>	-	<u>3.746.817</u>	-	<u>396.525.867</u>
	227.344.799.126	76.766.185	434.819.272	152.620.602	228.009.005.185
Provisión para contingencias	<u>(5.673.317.899)</u>	<u>(12.282.590)</u>	<u>(148.286.292)</u>	<u>(95.517.205)</u>	<u>(5.929.403.986)</u>
	<u>227.671.481.227</u>	<u>64.483.595</u>	<u>286.532.980</u>	<u>57.103.397</u>	<u>222.079.601.199</u>
Por tipo de garantía					
Aval	106.541.919.550	104.625	107.789.485	35.793.395	106.685.607.055
Sin garantía	70.273.912.586	-	208.206.337	-	70.482.118.923
Hipotecaria					
Inmobiliaria	16.293.351.820	76.335.360	17.634.305	4.638.057	16.391.959.542
Mobiliaria	1.756.941.387	-	81.845	-	1.757.023.232
Fianza	14.636.361.861	326.200	95.649.180	19.272.404	14.751.609.645
Instituciones financieras	14.384.310.368	-	-	-	14.384.310.368
Documentos mercantiles	3.332.911.941	-	5.458.120	-	3.338.370.061
Retenciones	-	-	-	92.916.746	92.916.746
Otro tipo de garantía	69.329.797	-	-	-	69.329.797
Prenda sin desplazamiento	55.304.058	-	-	-	55.304.058
Títulos valores	455.758	-	-	-	455.758
	<u>227.344.799.126</u>	<u>76.766.185</u>	<u>434.819.272</u>	<u>152.620.602</u>	<u>228.009.005.185</u>
Por vencimiento					
Hasta un mes	58.685.730.410	-	434.819.272	152.620.602	59.273.170.284
Entre uno y dos meses	17.108.632.249	-	-	-	17.108.632.249
Entre dos y tres meses	17.008.109.627	104.625	-	-	17.008.214.252
Entre tres y seis meses	81.475.280.386	-	-	-	81.475.280.386
Entre seis meses y un año	14.826.874.609	74.219	-	-	14.826.948.828
Mayor a un año	38.240.171.845	76.587.341	-	-	38.316.759.186
	<u>227.344.799.126</u>	<u>76.766.185</u>	<u>434.819.272</u>	<u>152.620.602</u>	<u>228.009.005.185</u>

El detalle de la cartera de créditos por tipo de préstamos es el siguiente:

	30 de junio de 2017	31 de diciembre de 2016
	(En bolívares)	
Comercial	375.410.695.834	134.311.251.517
Tarjetas de crédito	86.117.933.409	40.042.331.795
Agrícola	64.456.006.142	26.087.702.429
Manufacturero	23.161.233.044	10.480.526.083
Microcrédito	10.788.875.032	6.795.547.294
Hipotecario	6.523.551.110	5.334.535.409
Turismo	4.045.351.296	4.009.841.709
Vehículo	1.515.980.847	849.071.597
Cartas de crédito	93.223.917	93.223.917
Créditos en cuentas corrientes	70.284.309	4.973.435
	<u>572.183.134.940</u>	<u>228.009.005.185</u>
Provisión para cartera de crédito	<u>(14.304.414.834)</u>	<u>(5.929.403.986)</u>
	<u>557.878.720.106</u>	<u>222.079.601.199</u>

El Banco mantiene provisiones para la cartera de créditos conforme con los requerimientos mínimos establecidos por la SUDEBAN. A continuación se indica el movimiento del saldo de la provisión para la cartera de créditos:

	Semestres finalizados el	
	30 de junio de 2017	31 de diciembre de 2016
	(En bolívares)	
Saldo al inicio del semestre	5.929.403.986	3.765.136.927
Más		
Provisión del semestre	8.714.639.706	2.585.420.668
Menos		
Reclasificación de provisión, rendimientos por cobrar y otros	(3.671.583)	(4.800.583)
Débitos por cancelación de cuentas incobrables	<u>(335.957.275)</u>	<u>(416.353.026)</u>
Saldo al final del semestre	<u>14.304.414.834</u>	<u>5.929.403.986</u>

Al 30 de junio de 2017 los préstamos (vencidos y en litigio) sobre los cuales se han dejado de devengar intereses totalizan Bs 806.219.000 (Bs 587.440.000 al 31 de diciembre de 2016). Los rendimientos por cobrar por estos préstamos de Bs 42.694.000 se incluyen en las cuentas de orden, sin afectar los resultados del semestre finalizado el 30 de junio de 2017 (Bs 10.229.000 en el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2016). Asimismo, los ingresos financieros del semestre finalizado el 30 de junio de 2017 incluyen Bs 51.561.000 (Bs 22.217.000 en el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2016) de intereses cobrados que correspondían a créditos vencidos y en litigio que habían sido diferidos en las cuentas de orden en semestres anteriores.

Durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2017, se registraron como incobrables créditos por Bs 335.957.000 (Bs 416.353.000 durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2016), con cargo a la provisión para cartera de créditos. Adicionalmente, el Banco cobró créditos registrados como incobrables en semestres anteriores, registrándose un ingreso por este concepto de Bs 389.572.000 (Bs 159.444.000 en el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2016), los cuales se incluyen en el grupo Ingresos por recuperaciones de activos financieros.

Ley de Crédito para el Sector Agrícola

Al 30 de junio de 2017 el Banco ha otorgado créditos destinados al sector agrario por Bs 64.456.006.000 y mantiene inversiones agrícolas por Bs 27.002.000 (Nota 5-c), que representa el 28,28% del saldo de la cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2016. Durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2017, fue publicada en la Gaceta Oficial N° 41.137 del 25 de abril de 2017, la Resolución conjunta emitida por los Ministerios del Poder Popular para la Agricultura Productiva y Tierras N° 020/2017; Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas DM/N°/2017; Ministerio del Poder Popular para la Pesca y Acuicultura DM/N° 017/2017 y Ministerio del Poder Popular para la Agricultura Urbana DM/N° 016/2017.

La composición de la cartera agrícola del Banco, a partir de la vigencia de la Resolución antes indicada para el ciclo productivo marzo 2017 - febrero 2018, se encuentra distribuida así:

Sub-sector/Programa	Saldo en bolívares	Porcentaje mantenido
Vegetal corto plazo	21.058.589.172	92,89
Vegetal mediano y/o largo plazo	50.000.000	0,22
Rumiantes	492.200.000	2,17
Avícola y porcino	830.000.000	3,66
Pesca y acuicultura	7.933.000	0,03
Mecanización	231.966.667	1,03
Total cartera agrícola	<u>22.670.688.839</u>	<u>100,00</u>

Al 30 de junio de 2017 el Banco mantiene Bs 7.009.068.000 en créditos agrícolas colocados a mediano y largo plazo, los cuales representan un 10,87% del total de la cartera de créditos agrícolas (Bs 6.211.716.000, que representan un 23,81% del total de la cartera de créditos agrícolas, al 31 de diciembre de 2016).

Al 31 de diciembre de 2016 el Banco ha otorgado créditos destinados al sector agrario por Bs 26.087.702.000 y mantiene inversiones agrícolas por Bs 107.296.000 (Nota 5-c), que representa el 33,89% del promedio de su cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2015 y 2014, distribuida así:

Sector a financiar	Actividad	Saldo en bolívares	Porcentaje	
			Mantenido	Requerido
Rubros estratégicos	Producción agrícola primaria	20.987.166.439	80,45	75,00 mínimo
Rubros no estratégicos	Producción agrícola primaria	372.227.868	1,43	5,00 máximo
Inversión agroindustrial	Inversión agroindustrial	3.716.025.761	14,24	15,00 máximo
Comercialización	Comercialización de materia prima de origen nacional	<u>1.012.282.360</u>	<u>3,88</u>	<u>5,00</u> máximo
	Total cartera agrícola	<u>26.087.702.428</u>	<u>100,00</u>	<u>100,00</u>

De igual forma, al 30 de junio de 2017 la cartera de créditos está conformada por 1.518 deudores (1.568 deudores al 31 de diciembre de 2016). Durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2017, fueron otorgados 600 créditos (601 créditos en el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2016).

Ley de Creación, Estímulo, Promoción y Desarrollo del Sistema Financiero

Al 30 de junio de 2017 el Banco ha otorgado microcréditos por Bs 10.788.875.000, que representan el 4,73% de su cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2016 (Bs 6.795.547.000, que representan el 4,93% de su cartera de créditos bruta al 30 de junio de 2016). De igual forma, en el semestre finalizado el 30 de junio de 2017, la cartera de créditos está conformada por 3.094 deudores y fueron otorgados 1.136 créditos (4.035 deudores y 1.274 créditos otorgados en el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2016).

Ley Especial de Protección al Deudor Hipotecario de Vivienda

Al 30 de junio de 2017 la cartera de créditos hipotecaria obligatoria del Banco alcanzó Bs 1.780.031.000 (Bs 1.375.727.000 al 31 de diciembre de 2016). Al 30 de junio de 2017 la cartera de créditos hipotecaria está conformada por 5.421 deudores (5.767 deudores al 31 de diciembre de 2016) y fueron otorgados 196 créditos en el semestre (355 créditos durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2016).

Ley Orgánica de Turismo

Al 30 de junio de 2017 el Banco ha otorgado créditos al sector turismo por Bs 4.045.351.000 y mantiene 42.028 acciones por Bs 75.650.000 (Nota 5-b), que representan el 2,51% del promedio de su cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2016 y 2015 (Bs 4.009.842.000 y mantiene 42.028 acciones por Bs 75.650.000 (Nota 5-b), que representan el 5,29% del promedio de su cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2015 y 2014, al 31 de diciembre de 2016), mantiene créditos autenticados y protocolizados por Bs 581.728.000 (Bs 583.462.000 durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2016), Nota 20.

Al 30 de junio de 2017 la cartera de créditos al sector turismo está conformada por 24 deudores y fueron otorgados 3 créditos en el semestre (26 deudores y 17 créditos otorgados en el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2016).

Créditos al Sector Manufactura

Al 30 de junio de 2017 el Banco ha otorgado créditos al sector manufactura por Bs 23.161.233.000 (Bs 10.480.526.000 al 31 de diciembre de 2016).

De igual forma, en el semestre finalizado el 30 de junio de 2017, la cartera créditos está conformada por 296 deudores y fueron otorgados 339 créditos (644 deudores y 404 créditos otorgados en el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2016).

El Banco mantiene un ambiente de control que incluye políticas y procedimientos para la determinación de los riesgos crediticios por cliente y por sector económico. La concentración de riesgo es limitada por el hecho de que los créditos se encuentran en diversos sectores económicos y en gran número de clientes. Al 30 de junio de 2017 y 31 de diciembre de 2016, el Banco no mantiene concentraciones de riesgos importantes en la cartera de créditos bruta en cuanto a clientes individuales, grupos de empresas relacionadas entre sí o sectores económicos.

7. Intereses y Comisiones por Cobrar

Los intereses y comisiones por cobrar están conformados por lo siguiente:

	30 de junio de 2017	31 de diciembre de 2016
(En bolívares)		
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores		
Colocaciones en el BCV y operaciones interbancarias	4.317.710	15.580.285
Disponibles para la venta	325.468.384	126.339.180
Mantenidas hasta su vencimiento	176.467.891	180.768.703
En otros títulos valores	<u>155.263.346</u>	<u>157.946.813</u>
	<u>661.517.331</u>	<u>480.634.981</u>
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos		
Créditos vigentes	3.159.696.463	1.732.156.798
Créditos reestructurados	41.860	122.823
Créditos vencidos	11.629.763	10.581.642
Créditos en litigio	<u>2.876.631</u>	<u>1.759.347</u>
	<u>3.174.244.717</u>	<u>1.744.620.610</u>
Comisiones por cobrar		
Por fideicomiso	<u>9.887.692</u>	<u>5.902.554</u>
	3.845.649.740	2.231.158.145
Provisión para rendimientos por cobrar y otros	<u>(17.171.447)</u>	<u>(15.307.849)</u>
	<u>3.828.478.293</u>	<u>2.215.850.296</u>

A continuación se indica el movimiento del saldo de la provisión mantenida para los intereses y comisiones por cobrar:

	30 de junio de 2017	31 de diciembre de 2016
(En bolívares)		
Saldo inicio del semestre	15.307.849	11.712.818
Más		
Reclasificación de provisión para cartera de créditos (Nota 6)	3.671.583	4.800.583
Menos		
Castigo por rendimientos por cobrar	<u>(1.807.985)</u>	<u>(1.205.552)</u>
Saldo al final del semestre	<u>17.171.447</u>	<u>15.307.849</u>

8. Bienes Realizables

Al 30 de junio de 2017 el Banco registró ganancias por Bs 31.000 por ventas de bienes realizables que se encontraban diferidos por corresponder a ventas de bienes a plazo (Bs 27.000 al 31 de diciembre de 2016).

9. Bienes de Uso

Los bienes de uso comprenden lo siguiente:

	30 de junio de 2017	31 de diciembre de 2016
(En bolívares)		
Edificaciones e instalaciones	5.098.258.685	2.604.565.395
Mobiliario y equipos	2.769.267.300	1.960.284.815
Equipos de transporte	<u>123.558.074</u>	<u>123.558.074</u>
	7.991.084.059	4.688.408.284
Revaluación de edificaciones e instalaciones	<u>26.725.904.977</u>	-
	34.716.989.036	4.688.408.284
Depreciación acumulada	(927.839.389)	(752.348.049)
Depreciación acumulada por revaluación	<u>(114.213.269)</u>	-
	33.674.936.378	3.936.060.235
Terrenos	1.120.120	1.120.120
Obras en ejecución	<u>726.134.132</u>	<u>85.503.925</u>
	<u>34.402.190.630</u>	<u>4.022.684.280</u>

En el semestre finalizado el 30 de junio de 2017, el Banco registró contablemente en el grupo Edificaciones e instalaciones por revaluación de activos Bs 26.725.905.000 de conformidad con lo establecido en la Resolución N° 025.17 del 28 de marzo de 2017, contentiva de las "Normas Relativas a la Aplicación de la Revaluación de Activos en las Instituciones Bancarias" publicada en la Gaceta Oficial N° 41.123 de la República Bolivariana de Venezuela de igual fecha, autorizado por la SUDEBAN en el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV5-08281 del 28 de abril de 2017, cifra que representa el total del patrimonio primario Nivel I del Banco. La vida útil aplicable al valor de la revaluación es de 39 años.

En el semestre finalizado el 30 de junio de 2017, se capitalizó en la cuenta Edificaciones e instalaciones, la adquisición de un local comercial por Bs 2.526.277.000 y se materializó la venta de cesión de derechos de un local comercial, generando un ingreso extraordinario por Bs 1.160.000.000 (al 31 de diciembre de 2016 se capitalizó la adquisición de 2 inmuebles por un total de Bs 1.989.800.000; adicionalmente, se generó la desincorporación por venta de 1 inmueble constituido por un local comercial por Bs 1.551.000, generando un ingreso extraordinario por Bs 708.960.000. Por otra parte, se capitalizaron obras civiles realizadas por la apertura de la agencia Barcelona II por Bs 42.536.000).

En el semestre finalizado el 30 de junio de 2017, el Banco efectuó una inversión de Bs 813.213.000, principalmente equipo de monitoreo de seguridad para la red de agencias y adquisición de servidores (Bs 984.777.000, principalmente por la adquisición de equipos para el manejo de dinero y monitoreo de seguridad al 31 de diciembre de 2016).

En el semestre finalizado el 30 de junio de 2017, las obras en ejecución corresponden principalmente a obras civiles realizadas por la apertura de la agencia Barcelona Las Garzas, el proyecto de seguridad física para el edificio sede y la modernización del sistema eléctrico del edificio sede (al 31 de diciembre de 2016, las obras en ejecución corresponden principalmente a la modernización del sistema eléctrico del edificio sede).

Durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2017, el Banco registró gastos de depreciación por Bs 323.402.000; que incluye Bs 114.213.000 por depreciación de la revaluación (Bs 123.442.000 en el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2016), que se presentan en el estado de resultados en el grupo Gastos generales y administrativos, Nota 18.

A continuación se indican las vidas útiles originales de los bienes de uso, por tipo de bien:

Descripción	Años
Edificaciones e instalaciones	40
Mobiliario	10
Otros equipos	8
Equipos de transporte	5
Equipos de computación	Entre 2 y 4

10. Otros Activos

Los otros activos comprenden lo siguiente:

	30 de junio de 2017	31 de diciembre de 2016
	(En bolívares)	
Gastos diferidos		
Valor de origen de licencias compradas, netas de amortización acumulada por Bs 106.361.000 (Bs 63.353.000 al 31 de diciembre de 2016)	2.827.776.067	75.658.901
Mejoras a propiedades alquiladas, netas de amortización acumulada por Bs 20.936.000 (Bs 22.804.000 al 31 de diciembre de 2016)	6.795.346	10.375.259
Software, neto de amortización acumulada por Bs 87.000 (Bs 929.000 al 31 de diciembre de 2016)	39.515	55.322
Otros gastos diferidos - Pérdidas diferidas por proyectos inmobiliarios, neto de amortización acumulada por Bs 6.796.000 (Bs 4.531.000 al 31 de diciembre de 2016)	<u>38.512.974</u>	<u>40.778.443</u>
	2.873.123.902	126.867.925
Otros		
Servicio de mantenimiento de plataforma tecnológica y otros pagados por anticipado	3.985.268.764	1.017.159.351
Impuesto sobre la renta pagado por anticipado	3.391.909.950	1.245.031.224
Seguros pagados por anticipado	824.656.762	138.497.390
Otros gastos pagados por anticipado	797.091.400	14.164.922
Existencia en papelería y efectos varios	381.834.369	240.069.965
Anticipo a proveedores	326.327.686	391.561.692
Otros impuestos pagados por anticipado	114.426.440	981.358
Varias	114.636.297	213.226.629
Compensación - tarjetas de crédito	55.693.964	47.491.278
Partidas por aplicar	42.868.543	65.033.703
Indemnizaciones reclamadas por siniestros	32.457.007	34.663.294
Otros	9.185.294	-
Suscripciones pagadas por anticipado	8.330.981	3.748.890
Depósitos en garantía	6.342.295	4.183.495
Compensación - Swiche 7B	2.461.900	4.243.500
Bienes diversos	174.488	174.488
Impuesto sobre la renta diferido (Nota 16)	-	<u>229.126.743</u>
	12.968.790.042	3.776.225.847
Provisión para otros activos	<u>(9.865.724)</u>	<u>(12.300.985)</u>
	<u>12.958.924.318</u>	<u>3.763.924.862</u>

Durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2017, el Banco registró gastos de amortización por gastos diferidos de Bs 53.789.000 (Bs 25.388.000 en el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2016), que se presentan en el estado de resultados en el grupo Gastos generales y administrativos, Nota 18.

En la Circular N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV3-37213 del 26 de noviembre de 2015, la SUDEBAN autoriza al Banco a diferir a la cuenta 181.06 "Otros gastos diferidos" las pérdidas estimadas por los créditos hipotecarios otorgados a las empresas constructoras, cuyos inmuebles fueron objeto de ocupación por parte del Estado Venezolano. El importe de la pérdida estimada se ubicó en Bs 45.309.000, los cuales están siendo amortizados en un plazo de 10 años, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo N° 4 de la Resolución N° 310-11 del 1 de diciembre de 2011, relativa al "Diferimiento de gastos originados por la culminación de obras de proyectos inmobiliarios por parte de las instituciones bancarias, los cuales fueron expropiados, ocupados e intervenidos por parte del Estado Venezolano". Para el semestre finalizado el 30 de junio de 2017, el Banco registró gasto de amortización por este concepto de Bs 2.265.000.

Al 30 de junio de 2017 los otros gastos pagados por anticipado corresponden principalmente a servicios a ser ejecutados por auditoría externa y publicidad.

Al 30 de junio de 2017 los anticipos a proveedores incluyen principalmente Bs 271.792.000 para la adquisición de plásticos de tarjetas de crédito con chip (Bs 204.862.000 para la adquisición de uniformes y Bs 177.237.000 para la adquisición de chequeras al 31 de diciembre de 2016).

Al 30 de junio de 2017 los otros impuestos pagados por anticipado corresponden principalmente a anticipos de impuestos municipales.

Al 30 de junio de 2017 el saldo de la cuenta Varias está compuesto principalmente por transacciones correspondientes a facturación con puntos de venta con tarjetas de crédito por Bs 89.042.000 y servicios de mantenimiento y monitoreo de ATM por Bs 6.580.000 (al 31 de diciembre de 2016 cuentas por cobrar por servicios a ser ejecutados).

A continuación se indica el movimiento de la provisión mantenida para otros activos:

	Semestres finalizados el	
	30 de junio de 2017	31 de diciembre de 2016
	(En bolívares)	
Saldo al inicio del semestre	12.300.985	4.378.578
Más: Provisión del semestre (Nota 19)	128.000.000	46.500.000
Menos: Débitos por partidas irre recuperables	<u>(130.435.261)</u>	<u>(38.577.593)</u>
Saldo al final del semestre	<u>9.865.724</u>	<u>12.300.985</u>

11. Captaciones del Público

Las captaciones del público comprenden lo siguiente:

	30 de junio de 2017	31 de diciembre de 2016
	(En bolívares)	
Depósitos a la vista		
Cuentas corrientes no remuneradas	440.726.784.600	212.935.349.373
Cuentas corrientes remuneradas, con interés anual del 0,05% (1% al 31 de diciembre de 2016)	178.818.827.770	116.497.279.606
Cuentas corrientes según el Convenio Cambiario N° 20 (Nota 4)	21.111.338	26.669.371
Depósitos y certificados a la vista, con intereses anuales entre el 0,05% y 8% (0,05% y 7% al 31 de diciembre de 2016)	<u>82.274.987.042</u>	<u>4.568.934.855</u>
	<u>701.841.710.750</u>	<u>334.028.233.205</u>
Otras obligaciones a la vista		
Compensación Consorcio Credicard	8.706.652.272	5.034.045.322
Cheques de gerencia vendidos	4.833.704.594	2.577.305.108
Obligaciones por fideicomiso (Nota 20)	2.550.464.110	616.739.184
Compensación Redes Electrónicas	1.088.866.816	524.628.748
Otras, incluye US\$149.000 (US\$149.000 al 31 de diciembre de 2016) (Nota 4)	26.503.228	19.416.665
Compensación Suiche 7B	1.140.800	1.667.550
Cobranzas por reembolsar	<u>4.708</u>	<u>4.708</u>
	<u>17.207.336.528</u>	<u>8.773.807.285</u>
Cuentas de ahorro, con intereses anuales entre el 12,50% y 16%	<u>77.740.772.370</u>	<u>48.055.684.146</u>

	30 de junio de 2017	31 de diciembre de 2016
(En bolívares)		
Depósitos a plazo, con interés anual del 14,50%		
De 31 a 60 días	-	2.000.000
	-	2.000.000
Captaciones al público restringidas		
Cuentas corrientes no remuneradas	1.013.757.990	607.483.089
Cuentas corrientes remuneradas con interés anual del 0,05% (1% al 31 de diciembre de 2016)	5.279.127.652	2.070.818.758
Cuentas de ahorro, con intereses anuales entre el 12,5% y 16%	1.132.761.298	897.193.078
	7.425.646.940	3.575.494.925
Derechos y participaciones sobre títulos valores		
Derechos y participaciones sobre títulos valores cedidos al público, con interés anual del 14,5% y vencimiento en julio de 2017 (vencimiento en enero de 2017, al 31 de diciembre de 2016)	100.000	100.000
	804.215.566.588	394.435.319.561

Los depósitos de entidades oficiales comprenden lo siguiente:

	30 de junio de 2017	31 de diciembre de 2016
(En bolívares)		
Cuentas corrientes no remuneradas	823.762.953	276.985.519
Cuentas corrientes remuneradas, con interés anual del 0,05% (1% al 31 de diciembre de 2016)	1.943.150.262	1.574.327.466
Cuentas de ahorro, con intereses anuales entre el 12,5% y 16%	254.746	69.299.028
	2.767.167.961	1.920.612.013

12. Captaciones y Obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat (BANAVIH)

Al 30 de junio de 2017 y 31 de diciembre de 2016, las obligaciones con el BANAVIH comprenden depósitos a la vista por Bs 687.

13. Otros Financiamientos Obtenidos

Los otros financiamientos obtenidos comprenden lo siguiente:

	30 de junio de 2017	31 de diciembre de 2016
(En bolívares)		
Obligaciones con instituciones financieras del exterior hasta un año		
Financiamiento con Commerce Bank, con valor nominal de US\$7.000.000, interés anual del 4,24% y vencimiento en septiembre de 2017 (interés anual del 4% y vencimiento en marzo de 2017, al 31 de diciembre de 2016) (Nota 4)	69.825.000	69.825.000
Financiamiento con Standard Chartered Bank, con valor nominal de US\$4.800.000, interés anual del 6,50% y vencimiento en enero de 2018 (interés anual del 5,63% y vencimiento en enero de 2017, al 31 de diciembre de 2016) (Nota 4)	47.880.000	47.880.000
Financiamiento con Mercantil Bank Panamá, con valor nominal de US\$5.000.000, con tasa de interés anual del 4,72% y vencimiento en julio de 2017 (interés anual del 4,19% y vencimiento en enero de 2017 al 31 de diciembre de 2016) (Nota 4)	49.875.000	49.875.000
Otros financiamientos a más de un año		
Financiamiento con Inversiones Aubragon, C.A., con valor nominal de US\$840.000, interés anual del 1,29% y vencimiento en junio de 2020 (interés anual del 1% al 31 de diciembre de 2016) (Nota 4)	8.379.000	8.379.000
	175.959.000	175.959.000

En junio de 2016 el Banco celebró un contrato de préstamo con su empresa relacionada Inversiones Aubragon, C.A., el cual asciende a US\$840.000 (equivalente a Bs 8.379.000, calculados a la tasa de cambio oficial de Bs 9,975/US\$1), el cual será invertido en operaciones de legitimo carácter mercantil. Dicho contrato tiene un vencimiento en un plazo de 4 años y devengará intereses a la tasa de interés Libor-London Interbank Offered Rated a 90 días, fijada por el British Banker Association.

14. Intereses y Comisiones por Pagar

Los intereses y comisiones por pagar comprenden lo siguiente:

	30 de junio de 2017	31 de diciembre de 2016
(En bolívares)		
Gastos por pagar por captaciones del público		
Otras obligaciones a la vista	-	3.160.147
Depósitos y certificados a la vista	81.066.983	2.325.455
Depósitos a plazo	-	14.500
Derechos y participaciones sobre títulos valores	201	242
Gastos por pagar por otros financiamientos obtenidos		
Obligaciones con instituciones financieras en el exterior	768.909	650.906
Obligaciones por otros financiamientos	1.204	1.160
	81.837.297	6.152.410

15. Acumulaciones y Otros Pasivos

Las acumulaciones y otros pasivos comprenden lo siguiente:

	30 de junio de 2017	31 de diciembre de 2016
(En bolívares)		
Transferencias de clientes - Partidas por aplicar	7.014.397.715	2.468.471.890
Provisión para impuestos (Nota 16)	4.559.801.522	4.614.120.902
Ingresos financieros cobrados por anticipado	3.965.755.305	1.261.284.896
Provisión para gastos administrativos	3.563.419.398	632.790.068
Provisión actuarial para prestaciones sociales según la LOTT	2.902.648.215	540.977.290
Retenciones por pagar	2.203.984.663	720.031.847
Provisión para otros pasivos laborales	1.766.404.401	438.048.443
Otras partidas por aplicar	1.723.831.998	842.917.422
Otros ingresos financieros diferidos	1.293.165.927	808.697.227
Cuentas por pagar en moneda nacional	1.207.748.062	600.062.253
Utilidades por pagar	1.120.743.815	-
Provisión para impuestos a las actividades económicas	524.546.609	255.701.608
Provisión para indemnizaciones laborales (Nota 2-h)	456.115.886	166.398.390
Provisión para aporte a la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación	316.889.778	242.085.595
Provisiones para contingencias y otros (Notas 19 y 26)	261.321.870	126.408.980
Impuesto sobre la renta diferido (Nota 16)	205.873.257	-
Provisión para aporte al Fondo Nacional Antidrogas	172.265.550	145.276.465
Provisión para Fondo Nacional Ley Orgánica del Deporte, Actividad Física y Educación Física	157.306.282	94.743.800
Otros	38.116.325	27.229.567
Cuentas por pagar en moneda extranjera, equivalente a US\$2.387.237 (US\$454.587 al 31 de Diciembre de 2016) (Nota 4)	23.812.692	4.534.501
Provisiones para créditos contingentes (Nota 20)	4.501.151	4.501.151
Dividendos por pagar (Nota 23)	3.214.247	3.214.247
	33.485.864.668	13.997.496.542

Las transferencias de clientes son regularizadas mediante su envío el siguiente día hábil correspondiente al 4 de julio de 2017 (2 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2016).

Al 30 de junio de 2017 la provisión para gastos administrativos corresponden principalmente a estimaciones para el pago de los servicios de transporte de efectivo y valores, franquicias de tarjetas de crédito y mantenimiento de equipos de oficina (al 31 de diciembre de 2016 corresponde principalmente a franquicias de tarjetas de crédito, mantenimiento de equipos de oficina, auditoría externa y proyectos activos).

Las retenciones por pagar corresponden principalmente a impuestos nacionales retenidos a terceros, las mismas serán enteradas los primeros días de julio de 2017 (los primeros días de enero de 2017, al 31 de diciembre de 2016).

Al 30 de junio de 2017 la provisión para otros pasivos laborales corresponde principalmente a bono vacacional, prestaciones sociales e incentivos que se estiman pagar al personal (al 31 de diciembre de 2016 corresponden principalmente a bono vacacional e incentivos que se estiman pagar al personal).

Las otras partidas por aplicar corresponden principalmente a operaciones en tránsito que serán regularizadas los primeros días de julio de 2017 (los primeros días de enero de 2017, al 31 de diciembre de 2016).

Los otros ingresos financieros diferidos corresponden principalmente a los intereses originados por la cartera de créditos vigente y reestructurada con plazo de cobro igual o mayor a 180 días, los cuales de acuerdo con la normativa establecida se reconocen en ingreso al momento de su cobro.

Al 30 de junio de 2017 las cuentas por pagar en moneda nacional corresponden principalmente a transacciones en puntos de ventas, gastos líneas muertas, servicio de mantenimiento plataforma tecnológica, servicios proveedores, condominio, alquileres y servicios de limpieza (al 31 de diciembre de 2016 corresponden principalmente a cheques de gerencia a proveedores, transacciones en puntos de venta, gastos de líneas muertas, mantenimiento de software y alquileres).

Los dividendos por pagar corresponden a dividendos decretados y no reclamados por los accionistas (al 31 de diciembre de 2016 se efectuó el pago de dividendos por Bs 22.000).

Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación

En diciembre de 2010 el Ejecutivo Nacional promulgó la Ley de Reforma de la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación, que entró en vigencia el 16 de diciembre de 2010, la cual establece un aporte equivalente al 0,5% de los ingresos brutos obtenidos en el año inmediato anterior. Este aporte deberá ser entregado a un fondo creado por dicha Ley denominado Fondo Nacional para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (FONACIT), el cual será responsable de la administración, recaudación, control, verificación y aplicación del referido aporte. Asimismo, los sujetos obligados podrán optar al uso de los recursos provenientes de los aportes mediante la formulación de planes debidamente aprobados por el referido Organismo.

El 8 de noviembre de 2011 fue publicado, en la Gaceta Oficial N° 39.795, el Reglamento Parcial de la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación Referido a los Aportes, el Financiamiento y su Resultado, y la Ética en la Investigación, Tecnología e Innovación, mediante el cual se establece que el aporte debe pagarse y la declaración debe efectuarse durante el segundo trimestre posterior al cierre del ejercicio económico en el cual fueron generados los ingresos brutos, Nota 15.

El 18 de noviembre de 2014 se publica, en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.151, el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma de la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación, vigente desde la fecha de su publicación, pero aplicable a los ejercicios fiscales que se inicien después de su vigencia (1 de enero de 2015), conforme a la cual se elimina la presentación por los particulares del Plan Anual de Inversión e Informe Técnico de Resultados, se consagra el concepto de ingresos brutos, derogando el Artículo del Reglamento sobre el particular: "...Ingresos, proventos o caudales que de modo habitual, accidental o extraordinario, devenguen los aportantes por cualquier actividad que realicen, siempre que no estén obligados a restituirlos por cualquier causa, sin admitir costos ni deducciones de ningún tipo...", resultando gravables los ingresos aunque no estén cobrados y los ingresos exentos o exonerados por otras leyes, tales como los bonos emitidos por la República Bolivariana de Venezuela.

Ley Orgánica contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo

El 30 de abril de 2012 fue publicada, en la Gaceta Oficial N° 39.912, la Ley Orgánica contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo con el objeto de prevenir, investigar, perseguir, tipificar y sancionar los delitos relacionados con la delincuencia organizada y el financiamiento al terrorismo.

Ley Orgánica de Drogas

El 15 de septiembre de 2010 fue publicada, en la Gaceta Oficial N° 39.510, la Ley Orgánica de Drogas, la cual establece que las personas jurídicas privadas, consorcios y entes públicos con fines empresariales, que ocupen 50 trabajadores o más, están obligados a liquidar el equivalente al 1% de su ganancia o utilidad en operaciones del ejercicio ante el Fondo Nacional Antidrogas (FONA), dentro de los 60 días continuos, contados a partir del cierre del ejercicio fiscal respectivo. Las personas jurídicas pertenecientes a grupos económicos se consolidarán a los fines de cumplir con esta previsión.

El FONA destinará este aporte para el financiamiento de planes, proyectos y programas de prevención integral y de prevención del tráfico ilícito de drogas.

El aporte para planes, programas y proyectos de prevención integral y de prevención del tráfico ilícito de drogas se distribuirá de la siguiente forma: 40% a proyectos de prevención en el ámbito laboral del aportante a favor de sus trabajadores y trabajadoras, y el entorno familiar de éstos y éstas; 25% a programas de prevención integral, con especial atención a niños, niñas y adolescentes; 25%

a programas contra el tráfico ilícito de drogas y; 10% a los costos operativos del FONA. Asimismo, la obligación de proporcionar ubicación laboral a las personas rehabilitadas, en el marco de los programas de reinserción social. Este apartado se presenta en la subcuenta Prevención integral contra la legitimación de capitales.

Ley Orgánica de Deporte, Actividad Física y Educación Física

El 23 de agosto de 2011 fue publicada, en la Gaceta Oficial N° 39.741, la Ley Orgánica de Deporte, Actividad Física y Educación Física con el objeto de establecer las bases para la educación, regular la promoción, organización y administración del deporte y la actividad física como servicios públicos. La Ley establece que las empresas sujetas deben destinar el 1% de la utilidad neta o ganancia contable al financiamiento de las actividades contenidas en la Ley. Posteriormente, el 28 de febrero de 2012 fue publicado, en la Gaceta Oficial N° 39.872, el Reglamento Parcial N° 1 de esta Ley, el cual, entre otros aspectos, establece la forma de declaración y pago de dicho aporte; así como la obligatoriedad de efectuar la declaración estimada de dicho aporte en los 190 días siguientes al cierre contable.

En la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-12159 del 4 de mayo de 2012, la SUDEBAN ratificó los plazos y prórrogas originalmente establecidos por el Ministerio del Poder Popular para el Deporte y estableció la contabilización de dicho aporte.

Prestaciones sociales según la LOTT

El Banco utiliza la metodología de cálculo de pasivo actuarial, para afrontar los compromisos que se deriven de la aplicación de lo dispuesto en el Artículo N° 142, literal d) de la LOTT.

El valor presente de las obligaciones por prestaciones sociales retroactivas de Banco Exterior, C.A. Banco Universal para los empleados activos que cumplen con las condiciones para recibir el beneficio para el semestre finalizado el 30 de junio de 2017, es de Bs 2.902.648.000 (Bs 540.977.000 al 31 de diciembre de 2016).

Las premisas utilizadas para la obligación proyectada por prestaciones sociales retroactivas se muestran a continuación:

Tasa de descuento	Variable (331,60% para el 2018 hasta 19,6% del 2025 en adelante)
Tasa de inflación	Variable (468% para el 2018 hasta 15% del 2025 en adelante)
Tasa de incremento salarial	Variable (315% para el 2018 hasta 15% del 2025 en adelante)
Tasa de rotación	Variable (19,90% a los 20 años de edad hasta 0,00% a los 61 años)
Tasa de mortalidad	GAM 83

El movimiento del saldo de las obligaciones acumuladas por prestaciones sociales por los semestres finalizados el 30 de junio de 2017 y 31 de diciembre de 2016, con base en el estudio actuarial realizado por un experto independiente se muestra a continuación:

	Semestres finalizados el	
	30 de junio de 2017	31 de diciembre de 2016
	(En bolívares)	
Valor presente de la obligación al inicio del semestre	540.977.290	283.001.218
Gasto registrado en el período	831.640.542	257.976.072
Pérdida actuarial	<u>1.530.030.383</u>	-
Valor presente de la obligación al final del semestre	<u>2.902.648.215</u>	<u>540.977.290</u>

16. Impuestos

Impuesto sobre la renta y contribuciones

El ejercicio fiscal anual del Banco finaliza el 31 de diciembre de cada año. Al año finalizado el 31 de diciembre de 2016, el Banco estimó un enriquecimiento neto gravable de Bs 15.169.596.138. Las principales diferencias entre la renta gravable y la utilidad financiera las originan los intereses no gravables devengados por títulos valores emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Planificación y Finanzas, las provisiones y apartados que normalmente son deducibles fiscalmente en períodos posteriores. Al 30 de junio de 2017 el Banco determinó una tasa de impuesto del 24%, basado en sus proyecciones de renta al 31 de diciembre de 2017. La provisión de impuesto por pagar al 30 de junio de 2017 fue determinada con base en la tasa efectiva de impuestos proyectada para el 2017.

Al 30 de junio de 2017 el Banco mantiene anticipos de impuesto sobre la renta de Bs 3.391.908.000, correspondientes a pagos de declaración estimada del ejercicio 2017 y adquisición de créditos fiscales (Bs 2.967.487.000 al 31 de diciembre de 2016).

A continuación se presenta una conciliación entre el gasto de impuesto basado en la utilidad financiera y el gasto según la ganancia fiscal:

Tarifa de impuesto según Ley (%)	<u>40</u>	<u>40</u>
	Semestre finalizado el 30 de junio de 2017 (%)	Año finalizado el 31 de diciembre de 2016 (%)
Gasto de impuesto basado en la utilidad financiera	40	40
Intereses, primas y descuentos sobre inversiones	(2)	(5)
Provisiones no deducibles		
Cartera de créditos	5	2
Otras provisiones y acumulaciones	3	1
Gastos acumulados y contribuciones por pagar	1	1
Otras	<u>(25)</u>	<u>(3)</u>
Gasto de impuesto corriente	22	36
Impuesto sobre la renta diferido	<u>2</u>	<u>(1)</u>
Gasto de impuesto	<u>24</u>	<u>35</u>

El impuesto sobre la renta diferido, al 30 de junio de 2017 y 31 de diciembre de 2016, está conformado principalmente por los siguientes efectos de diferencias temporales de impuesto:

	Semestre finalizado el 30 de junio de 2017	Año finalizado el 31 de diciembre de 2016
	(En bolívares)	
Provisión para cartera de créditos de alto riesgo e irrecuperables	110.567.780	99.498.369
Otros activos	(43.519.276)	(13.241.933)
Acumulaciones y otros pasivos	732.473.641	392.303.239
Diferencia entre la base fiscal y contable de venta de bienes de uso y pasivos laborales	<u>(1.005.395.402)</u>	<u>(249.432.932)</u>
Total impuesto diferido	<u>(205.873.257)</u>	<u>229.126.743</u>

Al 30 de junio de 2017 el impuesto sobre la renta diferido pasivo se incluye en las acumulaciones y otros pasivos (Nota 15). Al 31 de diciembre de 2016 el impuesto sobre la renta diferido activo se incluye en los otros activos, Nota 10.

Ley de Impuesto sobre la Renta

El 30 de diciembre de 2015, en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.210, se publica el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley que establece el impuesto sobre la renta, vigente desde la fecha de su publicación, pero aplicable a los ejercicios fiscales que se inicien después de su vigencia, es decir, a partir del 1 de enero de 2016.

Los principales cambios de la nueva Ley se refieren a la modificación de la disponibilidad de la renta, indicando la oportunidad en que son gravables los ingresos, limitando la exigencia de estar pagados únicamente a los sueldos y las ganancias fortuitas; se suprimen las rebajas por nuevas inversiones; se consagra la obligación de efectuar la retención del impuesto sobre la renta en el momento del pago o del abono en cuenta, entendiéndose por éste, la simple acreditación en la contabilidad o registros del pagador; se establece una tarifa proporcional del 40% para los enriquecimientos derivados de actividades bancarias, financieras, de seguro o reaseguro.

Ley de Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras

Mediante el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley publicado en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.210, del 30 de diciembre de 2015, se establece el impuesto a las grandes transacciones financieras que grava con un alícuota del 0,75%, las transacciones financieras realizadas por las personas jurídicas y las entidades económicas sin personalidad jurídica, calificadas por el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) como sujetos pasivos especiales, o por las personas jurídicas y las entidades económicas sin personalidad jurídica que estén vinculadas jurídicamente con ellas o que realicen pagos por su cuenta. De igual forma, son contribuyentes de este impuesto los bancos y otras instituciones financieras del país por los hechos generadores previstos en la Ley. El impuesto estará vigente a partir del 1 de febrero de 2016. Para el semestre finalizado el 30 de junio de 2017, el gasto por este concepto es de Bs 281.231.000 (Bs 105.966.000 para el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2016).

Ley del Régimen Cambiario y sus Ilícitos

El 30 de diciembre de 2015 fue publicado el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Régimen Cambiario y sus Ilícitos, que regula los parámetros fundamentales para la participación de los particulares y entes públicos en la adquisición de divisas así como los supuestos de hecho que constituyen ilícitos en la materia, y sus respectivas sanciones. También regula los términos y condiciones en los que los Organismos con competencia en el régimen de administración de divisas, ejercen las atribuciones que les han sido conferidas por el ordenamiento jurídico, conforme con los convenios cambiarios dictados al efecto y los lineamientos para la ejecución de dichas políticas. Esta Ley abarca a personas naturales y jurídicas, públicas o privadas, que participen en operaciones cambiarias como solicitante, administrador, intermediario, verificador o beneficiario. En él se definen como divisas así como las monedas diferentes al bolívar, entendido éste como la moneda de curso legal en la República Bolivariana de Venezuela, e incluye en el concepto divisas a los depósitos en bancos e instituciones financieras nacionales e internacionales, las transferencias, cheques bancarios y letras, títulos valores o de crédito, así como cualquier otro activo u obligación que esté denominado o pueda ser liquidado o realizado en moneda extranjera en los términos que establezca el BCV, conforme con el ordenamiento jurídico venezolano.

Según el Decreto, operación cambiaria es la compra y venta de cualquier divisa con el bolívar, operación que deberá ser realizada a través de personas jurídicas autorizadas por la normativa correspondiente, de la manera específica dictada por el BCV, que haya cumplido los requisitos establecidos por la autoridad competente, que actúen en el mercado cambiario, entendiéndose por tal, los espacios o mecanismos dispuestos por las autoridades competentes, donde concurren de forma ordenada oferentes y compradores de divisas al tipo de cambio aplicable en función de la regulación que al efecto se haya dictado.

El Decreto establece que las divisas destinadas a cubrir los gastos de los poderes públicos y a la satisfacción de las necesidades esenciales de la sociedad, tales como bienes y servicios declarados como de primera necesidad, constituidos por las medicinas, los alimentos, la vivienda y la educación, sin que este enunciado tenga carácter taxativo, serán asignadas y fiscalizadas por el Centro Nacional de Comercio Exterior (CENCOEX).

La compra y venta de divisas se realizará en los términos y condiciones que prevean los convenios cambiarios que rijan dichos mecanismos y demás normativas dictadas en desarrollo de aquéllos y en las convocatorias respectivas. Sin perjuicio del acceso a los mecanismos administrados por las autoridades competentes del régimen de administración de divisas a través del CENCOEX, las personas naturales o jurídicas demandantes de divisas, podrán adquirirlas a través de transacciones en moneda extranjera ofertadas por personas naturales y jurídicas del sector privado, Petróleos de Venezuela, S.A. (PDVSA), el BCV y bancos del Estado.

Código Orgánico Tributario

En la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.152, del 18 de noviembre de 2014, fue publicado el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Código Orgánico Tributario, vigente a los 90 días continuos después de su publicación (16 de febrero de 2015), introduciendo cambios significativos en la tipificación y cuantía de los ilícitos tributarios; aumento de los lapsos de prescripción; creación del domicilio electrónico obligatorio para la notificación de comunicaciones o actos, el cual tendrá preferencia respecto a los domicilios tradicionalmente establecidos; del proceso de cobro ejecutivo, etc.

Ley de Impuesto al Valor Agregado

Mediante el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley, publicado en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.152, del 18 de noviembre de 2014, se Reforma la Ley que establece el impuesto al valor agregado, desde el 1 de diciembre de 2014.

En virtud de esta Reforma, entre otros, son contribuyentes ordinarios todas las cooperativas, salvo las cooperativas de ahorro; corresponde al Ejecutivo Nacional la potestad de establecer la alícuota general (actualmente en 12%); la alícuota del consumo suntuario quedó establecida en 15%, pudiendo ser modificada por el Ejecutivo Nacional; no serán reconocidos como créditos fiscales los provenientes de la recepción de servicios de comidas y bebidas, bebidas alcohólicas y espectáculos públicos y la Administración Tributaria dictará la normativa necesaria para establecer la facturación electrónica de forma obligatoria.

17. Otros Ingresos Operativos

Los otros ingresos operativos comprenden lo siguiente:

	Semestres finalizados el	
	30 de junio de 2017	31 de diciembre de 2016
	(En bolívares)	
Comisiones por tarjetas de crédito	5.579.345.012	2.364.762.628
Comisiones por servicios no financieros	1.102.235.378	669.301.285
Comisiones por giros y transferencias	227.071.204	105.983.824
Ganancia en inversiones en títulos valores (Nota 5)	190.053.475	234.942.522
Otros ingresos no financieros	126.901.303	2.958.587
Comisiones por fideicomisos (Nota 20)	44.115.141	29.603.540
Comisiones por operaciones SIMADI (Nota 4)	29.982.061	51.406.690
Ingresos por diferencias de cambio y operaciones con derivados (Nota 4)	10.742.232	4.093.338
Comisión por bloqueo y certificación de cheques	1.235.829	1.000.138
Comisiones por custodia	1.136.914	1.239.181
Comisiones por encargos de confianza	239.972	6.100
Comisión por operaciones en moneda extranjera (Nota 4)	41.413	90.513
	<u>7.313.099.934</u>	<u>3.465.388.346</u>

En los semestres finalizados el 30 de junio de 2017 y 31 de diciembre de 2016, los conceptos incluidos en las comisiones por servicios no financieros corresponden principalmente a ingresos por operaciones con tarjeta de débito en cajeros automáticos y puntos de venta, así como mantenimiento de cuentas y emisión de estado de cuentas. Dicho incremento obedece a que durante el segundo semestre del 2016, el BCV emitió Avisos Oficiales publicados en las Gacetas Oficiales de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.935 del 30 de junio de 2016, N° 40.979 del 1 de septiembre de 2016 y N° 41.042 del 30 de noviembre de 2016, donde estableció los nuevos límites máximos que las instituciones financieras podrán cobrar a sus clientes o al público en general por comisiones, tarifas o recargos por operaciones en moneda nacional y extranjera.

Al 30 de junio de 2017 el Banco registró ganancias por venta de inversiones en títulos valores disponibles para la venta por Bs 190.053.000 (Bs 234.943.000 al 31 de diciembre de 2016) que corresponden principalmente a venta de Títulos de Interés Fijo y Vebonos, los cuales se encontraban registrados en la cartera de inversiones disponibles para la venta.

18. Gastos Generales y Administrativos

Los gastos generales y administrativos comprenden lo siguiente:

	Semestres finalizados el	
	30 de junio de 2017	31 de diciembre de 2016
	(En bolívares)	
Servicios de transporte y custodia de valores	4.333.739.736	1.032.005.959
Servicio de interconexión de redes bancarias	2.355.892.199	700.618.333
Gastos de servicios por operaciones con tarjetas crédito	1.867.990.254	671.400.727
Mantenimiento y reparaciones para bienes de uso	1.657.360.013	1.086.553.516
Impuestos y contribuciones	1.510.146.667	693.672.279
Servicios de asesorías y auditoría externa	1.402.470.298	663.524.876
Mantenimiento de Software	1.343.134.797	1.240.898.584
Servicios de energía eléctrica, agua, y comunicaciones	697.453.895	158.962.557
Otros servicios externos contratados	604.650.462	243.291.488
Depreciación y desvalorización de bienes de uso (Nota 9)	323.402.062	123.441.895
Papelería, materiales, útiles de aseo y estampillas	235.174.483	156.474.813
Alquiler de bienes	232.313.199	128.620.065
Propaganda y publicidad	225.118.366	111.212.873
Amortización de gastos diferidos (Nota 10)	53.788.587	25.387.876
Otros	37.290.762	22.586.576
Gastos legales y pólizas de seguro	25.778.077	28.568.042
	<u>16.905.703.857</u>	<u>7.087.220.459</u>

El gasto por mantenimiento y reparaciones de bienes de uso está representado principalmente por gastos relacionados con el centro alterno de datos y edificio sede.

Los otros servicios externos contratados corresponden principalmente a los gastos de servicios de limpieza, fotocopiado y servicios de la información.

19. Gastos Operativos Varios

Los gastos operativos varios comprenden lo siguiente:

	Semestres finalizados el	
	30 de junio de 2017	31 de diciembre de 2016
	(En bolívares)	
Aporte social (Nota 1)	532.466.203	271.868.718
Provisión para aporte a la Ley Orgánica Ciencia, Tecnología e Innovación (Nota 15)	316.877.000	155.244.558
Emisión de chequeras y otros servicios a clientes	256.183.676	75.424.571
Provisión para mantenimiento de cajeros automáticos	214.656.838	28.227.467
Provisión para aporte al Fondo Nacional Antidrogas (Nota 15)	165.383.112	99.415.888
Provisión para aporte a la Ley Orgánica de Deporte, Actividad Física y Educación Física (Nota 15)	134.513.709	69.045.291
Provisión para otros activos (Nota 10)	128.000.000	46.500.000
Otros	92.050.222	19.571.116
	<u>1.840.130.760</u>	<u>765.297.609</u>

20. Cuentas de Orden

Las cuentas de orden comprenden lo siguiente:

	30 de junio de 2017	31 de diciembre de 2016
		(En bolívares)
Cuentas contingentes deudoras		
Garantías otorgadas (Notas 15 y 21)	364.826.556	434.668.183
Líneas de crédito de utilización automática (Nota 21)	84.981.182.073	35.910.299.407
Cartas de crédito emitidas no utilizadas (Nota 21)	-	23.048.079
Créditos protocolizados y autenticados al sector turismo (Nota 6)	581.727.621	583.462.051
	<u>85.927.736.250</u>	<u>36.951.477.720</u>
Activos de los fideicomisos	7.901.144.250	4.818.936.696
Títulos valores recibidos en administración	990.469.951	2.269.875.615
Otras cuentas de orden deudoras		
Garantías recibidas, incluye stand by en bancos Bs 327.202.000, que se encuentran denominados en divisas, principalmente en dólares estadounidenses (Bs 294.257.000 al 31 de diciembre de 2016)	575.004.537.209	230.928.985.623
Líneas de crédito otorgadas, pendientes de utilización	267.637.831.743	57.392.315.537
Cobranzas	7.782.636	7.782.636
Custodias recibidas	1.974.481.648	1.077.131.677
Caja de seguridad	139	139
Otras cuentas de registro		
Custodia en el BCV de títulos desmaterializados	38.423.269.385	44.679.772.269
Custodia de bonos en instituciones del exterior	14.963	14.963
Operaciones de divisas autorizadas por el CENCOEX a clientes	39.851.927	(3.189.162)
Garantías recibidas pendientes por liberación, incluye Bs 21.073.000 denominados en divisas, principalmente en dólares estadounidenses (Bs 19.808.000 al 31 de diciembre de 2016)	13.367.296.513	7.205.578.230
Créditos hipotecarios pendientes por liquidar (Nota 6)	352.402.573	358.194.756
Operaciones de divisas autorizadas por el SICAD a clientes	3.152.720	3.152.720
Débito por cuentas incobrables	1.590.424.990	1.564.802.087
Garantía para operaciones con tarjetas de crédito (Nota 21)	36.260.950	36.260.950
Rendimientos por cobrar	162.175.308	156.846.003
Documentos y valores de la entidad	28.063	28.063
Otras	13.544.413	17.214.578
	<u>898.613.055.180</u>	<u>343.424.891.069</u>
	<u>993.432.405.631</u>	<u>387.465.181.100</u>

De acuerdo con los estados financieros combinados del Fideicomiso del Banco, las cuentas del Fideicomiso están conformadas por los siguientes saldos:

	30 de junio de 2017	31 de diciembre de 2016
	(En bolívares)	
Activo		
Disponibilidades	2.550.464.110	616.739.184
Inversiones en títulos valores	4.395.820.014	3.540.901.188
Cartera de créditos		
Préstamos a beneficiarios	23.439.912	14.651.551
Intereses y comisiones por cobrar	37.059.821	23.609.742
Otros activos	6.520	6.070
Bienes recibidos para su administración	894.353.873	623.028.961
Total activo	7.901.144.250	4.818.936.696
Pasivo y Patrimonio		
Pasivo		
Otras cuentas por pagar	10.713.935	9.987.236
Otros pasivos	191	191
Total pasivo	10.714.126	9.987.427
Patrimonio		
Capital asignado a los fideicomitentes	7.802.846.442	4.686.749.296
Reserva de emergencia	695.424	656.519
Resultados acumulados	86.888.258	121.543.454
Total patrimonio	7.890.430.124	4.808.949.269
Total pasivo y patrimonio	7.901.144.250	4.818.936.696

Las cuentas del capital asignado del fideicomiso están conformadas por lo siguiente:

	30 de junio de 2017	31 de diciembre de 2016
	(En bolívares)	
Fideicomiso de		
Administración	6.215.094.479	3.511.293.356
Garantía	897.374.408	626.033.289
Inversión	690.377.555	549.422.651
	<u>7.802.846.442</u>	<u>4.686.749.296</u>

Al 30 de junio de 2017 los saldos del capital asignado de los fideicomisos incluyen Bs 3.942.269.000 (Bs 2.005.280.000 al 31 de diciembre de 2016), correspondientes a fideicomisos abiertos por entidades oficiales; de dicho monto, Bs 3.939.907.000 corresponden a fideicomisos de administración (Bs 2.002.920.000 al 31 de diciembre de 2016).

La cuenta Disponibilidades corresponde a los fondos recaudados por las operaciones del Fideicomiso del Banco Exterior, C.A. Banco Universal, que son manejados principalmente mediante una cuenta corriente integral mantenida en el Banco por Bs 2.550.464.000, con rendimientos anuales entre el 1% y 3% (Bs 616.739.000 al 31 de diciembre de 2016, con rendimiento anual del 3%).

En julio de 2014 Qianjiang Motor (H.K.) Limited (Primer Beneficiario), Empire Keeway, C.A. (Fideicomitente) en forma conjunta beneficiarios y; Banco Exterior, C.A. Banco Universal (Fiduciario) suscribieron un contrato de Fideicomiso en Garantía a los sólo efectos de asegurar el pago de una parte de la deuda que el Fideicomitente tiene con el Primer Beneficiario por concepto de compra de bienes muebles relacionados con material para ensamblaje de motocicletas (material CKD) y equipos agroindustriales. Al 30 de junio de 2017 el mencionado fondo se encuentra valorado en Bs 894.354.000. Dicho fideicomiso en garantía fue constituido con inventarios de bienes muebles, principalmente material CKD, por un valor equivalente a parte de la deuda anteriormente mencionada, de acuerdo con avalúos realizados. Este contrato de fideicomiso en garantía fue aprobado por la SUDEBAN en abril de 2014, según el Oficio N° 13.015.

El Banco deberá mantener los bienes fideicometidos debidamente separados del resto de los bienes del Fideicomitente y rendirá mensualmente cuenta de su gestión a la Fideicomitente de conformidad con lo previsto en la Ley de Instituciones del Sector Bancario. Adicionalmente, deberá autorizar al Fideicomitente con la debida autorización del Primer Beneficiario con todos los requisitos exigidos para la realización de la movilización, utilización, liberación parcial o total, o ejecución del Fondo Fiduciario.

El Banco devenga, por concepto de remuneración fiduciaria derivada del manejo del Fondo Fiduciario, el 0,90% anual sobre el saldo promedio diario de dicho Fondo.

Las inversiones en títulos valores incluidas en las cuentas del Fideicomiso están conformadas por lo siguiente:

	30 de junio de 2017	
	Costo amortizado	Valor razonable de mercado
	(En bolívares)	
1) Títulos valores emitidos o avalados por la Nación		
Títulos de Interés Fijo (TIF), pagaderos en bolívares, con rendimientos anuales entre el 15% y 18%, valor nominal de Bs 433.669.000 y vencimientos entre abril de 2018 y enero de 2026	475.874.561	522.897.135 (1)
Vebonos, con rendimientos anuales entre el 13,79% y 15,54%, valor nominal de Bs 268.300.000 y vencimientos entre noviembre de 2017 y abril de 2028	<u>316.311.800</u>	<u>339.697.246 (1)</u>
	<u>792.186.361</u>	<u>862.594.381</u>
2) Colocaciones en instituciones financieras del país		
Venezolano de Crédito, S.A., Banco Universal, con rendimientos anuales entre el 2% y 6%, y vencimiento en julio de 2017	1.480.035.368	1.480.035.368 (2)
Banco Nacional de Crédito C.A., con rendimientos anuales entre el 3% y 5%, y vencimiento en julio de 2017	375.364.569	375.364.569 (2)
Banorecer S.A., Banco Microfinanciero, con rendimientos anuales entre el 6% y 7,5%, y vencimiento en julio de 2017	250.000.000	250.000.000 (2)
Banco Fondo Común C.A., con rendimientos anuales entre el 2,5% y 4%, y vencimiento en julio de 2017	200.000.000	200.000.000 (2)
Banesco C.A., Banco Universal, con rendimiento anual del 0,01% y vencimiento en julio de 2017	112.178.513	112.178.513 (2)
Banco del Caribe, C.A. Banco Universal, con rendimiento anual del 1% y vencimiento en julio de 2017	<u>75.317.918</u>	<u>75.317.918 (2)</u>
	<u>2.492.896.368</u>	<u>2.492.896.368</u>
3) Inversiones en otros títulos valores		
Obligaciones al portador		
Automercados Plaza's, C.A., obligación con interés anual del 18%, valor nominal de Bs 240.000.000 y vencimiento en marzo de 2020	240.000.000	240.000.000 (2)
Corimón Pinturas, C.A., obligación con interés anual del 20%, valor nominal de Bs 200.000.000 y vencimiento en febrero de 2020	200.000.000	200.000.000 (2)
Toyota Servicios de Venezuela C.A., obligación con intereses anuales entre el 13,83% y 18,50%, valor nominal de Bs 105.000.000, y vencimientos entre febrero de 2018 y octubre de 2021	105.000.000	105.000.000 (2)
Inelectra, S.A.C.A., obligación con interés anual del 19%, valor nominal de Bs 93.000.000 y vencimiento en diciembre de 2019	93.000.000	93.000.000 (2)
Corporación Digitel, C.A., obligación con intereses anuales entre el 15,88% y 16,32%, valor nominal de Bs 70.000.000, y vencimientos entre noviembre de 2017 y noviembre de 2018	70.000.000	70.000.000 (2)
Envases Nacionales, S.A., obligación con intereses anuales entre el 14,12% y 14,25%, valor nominal de Bs 56.000.000, y vencimiento en diciembre de 2017	56.000.000	56.000.000 (2)
Mercantil Servicios Financieros, C.A., obligación con interés anual del 12,5%, valor nominal de Bs 29.000.000 y vencimiento en marzo de 2018	29.000.000	29.000.000 (2)
Papeles comerciales		
Mercantil Servicios Financieros, C.A., con valor nominal de Bs 330.000.000 y vencimientos entre septiembre de 2017 y marzo de 2018	<u>317.737.285</u>	<u>330.000.000 (3)</u>
	<u>1.110.737.285</u>	<u>1.123.000.000</u>
	<u>4.395.820.014</u>	<u>4.478.490.749</u>

(1) Valor de mercado determinado por las operaciones de compra y venta en el mercado secundario y técnicas de valoración.

(2) Se presenta a su valor nominal, debido a que no existe un valor de mercado referencial.

(3) Se presenta a su costo amortizado, debido a que no existe un valor de mercado referencial.

		<u>31 de diciembre de 2016</u>	
		Costo amortizado	Valor razonable de mercado (En bolívares)
1) Títulos valores emitidos o avalados por la Nación			
Títulos de Interés Fijo (TIF), pagaderos en bolívares, con rendimientos anuales entre el 15% y 18%, valor nominal de Bs 448.669.000 y vencimientos entre marzo de 2017 y enero de 2026		498.545.726	542.141.541 (1)
Vebonos, con rendimientos anuales entre el 9,40% y 15,26%, valor nominal de Bs 124.066.000 y vencimientos entre marzo de 2017 y enero de 2023		<u>135.901.331</u>	<u>140.688.290 (1)</u>
		<u>634.447.057</u>	<u>682.829.831</u>
2) Colocaciones en instituciones financieras del país			
Banesco C.A., Banco Universal, con rendimientos anuales entre el 0,10% y 0,75%, y vencimiento en enero de 2017		646.290.368	646.290.368 (2)
Banco Provincial S.A., Banco Universal, con rendimientos anuales entre el 0,25% y 0,50%, y vencimiento en enero de 2017		521.617.599	521.617.599 (2)
Banco del Caribe, C.A. Banco Universal, con rendimientos anuales entre el 0,15% y 0,25%, y vencimiento en enero de 2017		438.743.481	438.743.481 (2)
Mercantil C.A., Banco Universal, con rendimientos anuales entre el 0,05% y 0,50%, y vencimiento en enero de 2017		377.902.755	377.902.755 (2)
Venezolano de Crédito, C.A. Banco Universal, con rendimiento anual del 0,25% y vencimiento en enero de 2017		284.666.009	284.666.009 (2)
Banco Nacional de Crédito C.A., con rendimientos anuales entre el 5% y 8%, y vencimiento en enero de 2017		73.943.025	73.943.025 (2)
Bancrecer S.A., Banco Microfinanciero, con rendimientos anuales entre el 8,50% y 9%, y vencimiento en enero de 2017		60.000.000	60.000.000 (2)
Banco Occidental de Descuento C.A., con rendimiento anual del 1% y vencimiento en enero de 2017		41.335.499	41.335.499 (2)
Banco Fondo Común C.A., con rendimientos anuales entre el 3% y 4%, y vencimiento en enero de 2017		<u>40.000.000</u>	<u>40.000.000 (2)</u>
		<u>2.484.498.736</u>	<u>2.484.498.736</u>
3) Inversiones en otros títulos valores			
Obligaciones al portador			
Toyota Services de Venezuela C.A., obligación con intereses anuales entre el 14,12% y 18,50%, valor nominal de Bs 105.000.000 y vencimientos entre febrero de 2018 y octubre de 2021		105.000.000	105.000.000 (2)
Corporación Digitel, C.A., obligación con intereses anuales entre el 16,11% y 17,03%, valor nominal de Bs 70.000.000, y vencimientos entre noviembre de 2017 y febrero de 2018		70.000.000	70.000.000 (2)
Envases Nacionales, S.A., obligación con intereses anuales entre el 16,29% y 16,32%, valor nominal de Bs 56.000.000 y vencimiento en diciembre de 2017		56.000.000	56.000.000 (2)
Mercantil Servicios Financieros, C.A., obligación con interés anual del 12,5%, valor nominal de Bs 29.000.000 y vencimiento en marzo de 2018		29.000.000	29.000.000 (2)
Inelectra, S.A.C.A., obligación con interés anual del 19%, valor nominal de Bs 93.000.000 y vencimiento en diciembre de 2019		93.000.000	93.000.000 (2)
Papeles comerciales			
Mercantil Servicios Financieros, C.A., con valor nominal de Bs 70.000.000 y vencimiento en febrero de 2017		<u>68.955.395</u>	<u>70.000.000 (3)</u>
		<u>421.955.395</u>	<u>423.000.000</u>
		<u>3.540.901.188</u>	<u>3.590.328.567</u>

(1) Valor de mercado determinado por las operaciones de compra y venta en el mercado secundario y técnicas de valoración.

(2) Se presenta a su valor nominal, debido a que no existe un valor de mercado referencial.

(3) Se presenta a su costo amortizado, debido a que no existe un valor de mercado referencial.

A continuación se presenta la clasificación de las inversiones en títulos valores del Fideicomiso de acuerdo con sus plazos:

	<u>30 de junio de 2017</u>		<u>31 de diciembre de 2016</u>	
	Costo amortizado	Valor razonable de mercado (En bolívares)	Costo amortizado	Valor razonable de mercado
Hasta seis meses	2.880.485.299	2.902.504.420	2.569.015.933	2.570.505.243
Entre seis meses y un año	374.042.506	401.388.329	166.684.985	170.080.082
Entre uno y cinco años	924.307.415	945.962.151	645.323.888	683.861.550
Más de cinco años	<u>216.984.794</u>	<u>228.635.849</u>	<u>159.876.382</u>	<u>165.881.692</u>
	<u>4.395.820.014</u>	<u>4.478.490.749</u>	<u>3.540.901.188</u>	<u>3.590.328.567</u>

El Fideicomiso del Banco Exterior, C.A. Banco Universal mantiene un ambiente de control que incluye políticas y procedimientos para la determinación de riesgos por el ente emisor y el sector económico. Al 30 de junio de 2017 el Fideicomiso del Banco Exterior, C.A. Banco Universal mantiene inversiones en títulos valores emitidos o avalados por la Nación que representan el 18,02% (17,92% al 31 de diciembre de 2016) de su cartera de inversiones en títulos valores.

Los rendimientos de las inversiones en títulos valores, por los semestres finalizados el 30 de junio de 2017 y 31 de diciembre de 2016, fueron de Bs 96.123.000 y Bs 155.585.000, respectivamente.

Al 30 de junio de 2017 la cartera de créditos incluye préstamos a beneficiarios por fideicomiso de indemnizaciones laborales por Bs 20.842.000 (Bs 10.191.000 al 31 de diciembre de 2016), que corresponden a préstamos otorgados a trabajadores y anticipos otorgados sobre los saldos de dichas indemnizaciones, que se encuentran depositados en fideicomiso, y están relacionados con planes de fideicomiso de prestaciones sociales de compañías públicas y privadas. Estos préstamos no devengan intereses.

Al 30 de junio de 2017 la cartera de créditos incluye Bs 3.072.000 (Bs 4.935.000 al 31 de diciembre de 2016), correspondientes a préstamos a beneficiarios del fideicomiso de administración de un organismo público, creado con la finalidad de ofrecer algunos beneficios de financiamiento a sus empleados. El Fideicomiso del Banco Exterior, C.A. Banco Universal al 30 de junio de 2017 y 31 de diciembre de 2016 mantiene provisión para la cartera de créditos por Bs 474.000, con base en los créditos vencidos del fideicomiso de administración de un organismo público, con cargo a otros gastos operativos por los semestres finalizados en esas mismas fechas.

Al 30 de junio de 2017 existen fideicomisos de prestaciones sociales a favor de los trabajadores del Banco por Bs 163.651.000 (Bs 274.115.000 al 31 de diciembre de 2016).

La comisión pagada por el Fideicomiso al Banco en el semestre finalizado el 30 de junio de 2017 alcanzó Bs 38.649.000 y se incluye en la cuenta Gastos financieros (Bs 26.678.000 al 31 de diciembre de 2016). Esta comisión se calcula sobre los capitales colocados en el fondo fiduciario y se deduce del producto correspondiente a cada fideicomitente, de acuerdo con su comisión.

21. Instrumentos Financieros con Riesgo Fuera del Balance General

Instrumentos financieros relacionados con créditos

El Banco tiene obligaciones pendientes relacionadas con cartas de crédito, garantías otorgadas y líneas de créditos para satisfacer las necesidades de sus clientes. Debido a que gran parte de sus compromisos de créditos pueden vencer sin que tengan fondos girados, el monto total de las obligaciones no necesariamente representa requerimientos de efectivo a futuro. Los compromisos otorgados para la extensión de créditos, cartas de crédito y garantías otorgadas por el Banco se incluyen en el grupo Cuentas de orden, Nota 20.

1) Garantías otorgadas

El Banco otorga, después de un análisis de riesgo crediticio y dentro de su línea de crédito, garantías a ciertos clientes, las cuales se emiten a nombre de un beneficiario y serán ejecutadas por éste si el cliente no cumple con las condiciones establecidas en el contrato. Dichas garantías tienen vencimiento entre 1 a 2 años y devengan una comisión trimestral hasta del 3% en caso de garantías denominadas en bolívares y hasta el 2,5% anual, en el caso de garantías denominadas en moneda extranjera, sobre el valor de dicha garantía. Las garantías otorgadas por el Banco al 30 de junio de 2017 ascienden a Bs 323.041.000 y US\$4.189.000 (Bs 392.883.000 y US\$4.189.000 al 31 de diciembre de 2016), Nota 20.

El Banco mantiene un contrato de licencia sobre el uso de marca con Visa International Services Association y MasterCard International para el uso no exclusivo y libre de las tarjetas de crédito VISA y MasterCard. Asimismo, dicho contrato establece la obligación del Banco de mantener, como garantía de estas operaciones, colaterales depositados en instituciones financieras en el exterior. Al 30 de junio de 2017 y 31 de diciembre de 2016, el Banco mantiene como garantía de sus operaciones con las tarjetas de crédito VISA y MasterCard cartas de crédito "stand by" por US\$2.235.000 y US\$1.400.000, equivalentes a Bs 22.296.000 y Bs 13.965.000, respectivamente.

2) Cartas de crédito

Generalmente, las cartas de crédito son emitidas con plazos no mayores de 90 días, prorrogables, para financiar un contrato comercial por el embarque de bienes de un vendedor a un comprador. El Banco cobra una comisión por la apertura de las cartas de crédito del 0,50% sobre el monto de la misma. Las cartas de crédito no utilizadas y otras obligaciones similares al 31 de diciembre de 2016 ascienden a Bs 23.048.000, Nota 20.

3) Límites de crédito

Los acuerdos contractuales para límites de créditos son otorgados a los clientes previa evaluación de los riesgos crediticios y, de considerarse necesario, haber constituido las garantías que el Banco haya considerado necesarias en la evaluación del riesgo del cliente. Estos contratos se otorgan por un período de tiempo específico, en la medida en que no haya violación de las condiciones establecidas en el contrato.

Las tarjetas de crédito se emiten con límites de 1 a 2 años, renovables. Los límites de tarjetas de crédito no utilizadas ascienden a Bs 84.981.182.000 al 30 de junio de 2017 (Bs 35.910.299.000 al 31 de diciembre de 2016). Sin embargo, en cualquier momento, el Banco puede ejercer su opción de anular un compromiso de crédito a un cliente específico. En todos los casos, las tasas de interés nominales aplicables a las tarjetas de crédito están reguladas por el BCV. El Banco aplica las mismas políticas de créditos, tanto para estas obligaciones por compromisos de créditos como para el otorgamiento de préstamos.

En general, para otorgar créditos, el Banco evalúa la aceptabilidad de cada cliente. El monto recibido en garantía, en el caso de que el Banco lo estime necesario para el otorgamiento de un crédito, se determina con base en una evaluación de crédito de la contraparte.

22. Patrimonio

a) Capital social y capital autorizado

La Ley de Instituciones del Sector Bancario establece que los bancos universales para operar requieren de un capital social mínimo suscrito y pagado de Bs 170.000.000, si tienen su asiento principal en el Área Metropolitana de Caracas, así como en las ciudades de Guarenas, Guatire, San Antonio de los Altos, Carrizal, Los Teques, Los Valles del Tuy o en el Estado Vargas.

Al 30 de junio de 2017 y 31 de diciembre de 2016, el capital social pagado del Banco es de Bs 334.884.375, representado por 669.768.750 acciones comunes, con valor nominal de Bs 0,5 cada una, totalmente suscritas y pagadas, conformado de la siguiente forma:

	Número de acciones	Porcentaje de participación
Accionista		
Redken Investment Corporation	314.796.367	47,00
Interandina de Fomento, S.A.	243.543.732	36,36
Otros	<u>111.428.651</u>	<u>16,64</u>
	<u>669.768.750</u>	<u>100,00</u>

El 10 de septiembre de 2009 la SUDEBAN, mediante la Resolución N° SBJF-DSB-II-GGTE-GNP-13650, otorgó al Banco la calificación de empresa extranjera.

b) Reservas de capital y otras reservas

El Banco, de acuerdo con las disposiciones establecidas en sus estatutos y en la Ley de Instituciones del Sector Bancario, registra semestralmente un apartado para reserva legal, equivalente al 20% de la utilidad neta semestral hasta alcanzar el 50% del capital social. Cuando el monto de reserva legal haya alcanzado este límite, el Banco registra como apartado para reserva legal el 10% de la utilidad neta semestral hasta alcanzar el 100% del capital social. Al 30 de junio de 2017 y 31 de diciembre de 2016, la reserva legal es de Bs 334.884.000.

Para dar cumplimiento al fondo social para contingencias, el Banco constituyó un fideicomiso con el Banco del Caribe, C.A., Banco Universal (Bancaribe). Dichos aportes semestrales corresponden al 0,5% del capital social. El Banco aportó Bs 1.674.000 para los semestres finalizados el 30 de junio de 2017 y 31 de diciembre de 2016, respectivamente, con débito a la cuenta superávit por aplicar y con crédito a la cuenta reservas de capital, ambas en el patrimonio. La reserva de capital al 30 de junio de 2017 registra la cantidad de Bs 351.669.000 (Bs 349.994.000 al 31 de diciembre de 2016), Nota 5-d.

c) Ajustes al patrimonio

El 28 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.123, SUDEBAN publicó la Resolución N° 025-17, mediante la cual se dictan las "Normas Relativas a la Aplicación de la Revaluación de Activos en las Instituciones Bancarias", que establece los parámetros que las instituciones bancarias sometidas a la inspección, supervisión, vigilancia, regulación y control de la SUDEBAN, deben considerar para la aplicación de la revaluación de los activos registrados como bienes de uso.

El 28 de abril de 2017, mediante el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV5-08281, se autoriza al Banco a registrar contablemente la cantidad de Bs 26.725.905.000, en el rubro del activo con contrapartida en la cuenta del patrimonio 351.00 "Ajuste por revaluación de bienes", cifra que representa el total del patrimonio primario (Nivel I) del Banco al cierre de diciembre de 2016.

El 7 de abril de 2016, la SUDEBAN emitió la Resolución N° 074-16, en la que dicta las "Normas relativas a la aplicación y registro de los beneficios netos originados por el efecto de la actualización al tipo de cambio oficial de conformidad con la Resolución N° 16-03-01 emanada del BCV el 29 de marzo de 2016", que establecen el registro del importe correspondiente a ganancias o pérdidas que se originen de la tenencia de activos en moneda extranjera, en virtud de la aplicación de la citada resolución sobre el tipo de cambio aplicado para la valoración y registro contable de las operaciones deberá ser registrado en la cuenta 352.00 "Ganancia o pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia en activos y pasivos en moneda extranjera".

La cuenta Ajustes al patrimonio está compuesta por Bs 26.725.905.000, correspondientes a las Normas Relativas a la Aplicación de la Revaluación de Activos y a las ganancias cambiarias por Bs 92.210.000, por el efecto contable de la valoración y registro de los saldos de activos y pasivos en moneda extranjera (Nota 4). Al 30 de junio de 2017 el Banco mantiene registrado en la cuenta Ajustes al patrimonio por Bs 26.818.115.000.

d) Resultados acumulados

De acuerdo con las Normas de la SUDEBAN, los montos incluidos en la cuenta Superávit restringido sólo pueden ser utilizados para aumentar el capital social. Al 30 de junio de 2017 el superávit restringido está compuesto por Bs 19.201.149.000, correspondientes a reclasificaciones del 50% de los resultados netos (Bs 12.475.895.000 al 31 de diciembre de 2016).

El Banco utiliza la metodología de cálculo del pasivo actuarial para afrontar los compromisos que se deriven de la aplicación de lo dispuesto en el Artículo N° 142, literal d) de la LOTT. Para el cierre del 30 de junio de 2017, el Banco registró en la cuenta Superávit por aplicar Bs 1.530.030.000, correspondientes a la pérdida actuarial de las obligaciones por prestaciones sociales establecidas en la LOTT. La evaluación se limita al cálculo del compromiso de la empresa para el personal utilizando el método del beneficio proyectado de crédito unitario según la NIC 19, en el marco de la LOTT.

Al 30 de junio de 2017 la cuenta Superávit por aplicar presenta un saldo por Bs 14.608.358.000.

El movimiento de los resultados acumulados es el siguiente:

	30 de junio de 2017	
	Superávit restringido	Superávit por aplicar
	(En bolívares)	
Saldo al 31 de diciembre de 2016	12.475.895.274	9.414.808.182
Resultado neto	-	13.450.508.289
Reserva para el fondo social	-	(1.674.422)
Pérdidas actuariales de las obligaciones por prestaciones sociales establecidas en la LOTT	-	(1.530.030.383)
Reclasificación del 50% del resultado neto	<u>6.725.254.145</u>	<u>(6.725.254.145)</u>
Saldo al final del semestre	<u>19.201.149.419</u>	<u>14.608.357.521</u>
	31 de diciembre de 2016	
	Superávit restringido	Superávit por aplicar
	(En bolívares)	
Saldo al 30 de junio de 2016	9.025.071.703	5.965.659.034
Resultado neto	-	6.901.647.141
Reserva para el fondo social	-	(1.674.422)
Reclasificación del 50% del resultado neto	<u>3.450.823.571</u>	<u>(3.450.823.571)</u>
Saldo al final del semestre	<u>12.475.895.274</u>	<u>9.414.808.182</u>

e) Índices de capital de riesgo

Los índices requeridos y mantenidos por el Banco, calculados con base en sus estados financieros de publicación, y de acuerdo con las normas de la SUDEBAN, se indican a continuación:

	30 de junio de 2017		31 de diciembre de 2016	
	Porcentaje			
	Requerido	Mantenido	Requerido	Mantenido
Índice de adecuación patrimonial total	12	12,86	12	12,91
Índice de adecuación de patrimonio contable (índice de solvencia)	9	11,65	9	11,30

En atención a la Resolución N° 305-09 del 9 de julio de 2009, relativa a las "Normas para determinar la relación patrimonio sobre activos y operaciones contingentes, aplicando criterios de ponderación con base en riesgos", la SUDEBAN, el 30 de diciembre de 2016, mediante la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-34903, establece temporalmente "Lineamientos para determinar la relación patrimonio sobre activos y operaciones contingentes, aplicando criterios de ponderación con base en riesgos", establecidos en los Artículos N° 4 y 6 de la Resolución antes citada, para el cálculo del Índice de Adecuación del Patrimonio Contable, se deducirá del activo total el saldo correspondiente a los "Efectos de cobro inmediato", así como la variación mensual que experimente la subcuenta 111.01 "Billetes y monedas nacionales"; y con respecto al cálculo del Índice de Adecuación Patrimonial Total, los "Efectos de cobro inmediato" excepcionalmente computarán como partidas con ponderación de riesgo del 0%. Sin menoscabo del contenido de la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-10189 del 7 de abril de 2016, donde establece lineamientos para determinar el Índice de Adecuación de Patrimonio Contable, establecido en el Artículo N° 6 de la Resolución antes citada, excluir del activo total los saldos en bonos y obligaciones emitidos por el BCV y por la empresa estatal Petróleos de Venezuela, S.A.; adicionalmente, las colocaciones y disponibilidades de la institución bancaria en el BCV (incluyendo el encaje legal); asimismo, incluir en el patrimonio contable el monto correspondiente a las provisiones genérica y anticíclica para cartera de créditos y microcréditos, de acuerdo con los porcentajes establecidos en las normas emitidas para tal efecto.

De igual modo, la SUDEBAN, mediante la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-01396 del 27 de enero de 2017, Circular N° SIB-II-GGR-GNP-03674 del 14 de febrero de 2017, Circular N° SIB-II-GGR-GNP-05305 del 21 de marzo de 2017, Circular N° SIB-II-GGR-GNP-07588 del 25 de abril de 2017 y Circular N° SIB-II-GGR-GNP-11035 del 30 de mayo de 2017, decide otorgar las excepciones regulatorias en cuanto al cumplimiento de lo establecido en la Resolución N° 305-09 del 9 de julio de 2009, relativa a las "Normas para determinar la relación patrimonio sobre activos y operaciones contingentes, aplicando criterios de ponderación con base en riesgos" las citadas excepciones descritas anteriormente, para determinar el cálculo del Índice de Adecuación del Patrimonio Contable y el cálculo del Índice de Adecuación Patrimonial Total, mantendrán vigencia para el cálculo de los indicadores patrimoniales correspondientes a los cierres de enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2017, respectivamente.

En atención a la Emisión Pública de Certificados de Participación del BANDES, dirigida a las instituciones bancarias, denominados "Certificados de Participación BANDES Agrícola 2017", la SUDEBAN el 28 de octubre de 2016, mediante la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-28283, dicta que para el cálculo del Índice de Adecuación Patrimonial Total, establecido en la Resolución N° 305-09, los "Certificados de Participación BANDES Agrícola 2017", excepcionalmente computarán como partidas con ponderación de riesgo 0%; y en relación con el cálculo del Índice de Adecuación de Patrimonio Contable, se deducirá del Activo Total el monto correspondiente a la inversión realizada en "Certificados de Participación BANDES Agrícola 2017".

En octubre de 2014 la SUDEBAN, mediante la Resolución N° 117-14, establece el porcentaje mínimo que deben mantener las instituciones bancarias como índice de adecuación de patrimonio contable, el cual no deberá ser inferior al 9%.

Se mantienen los criterios relativos a su frecuencia y cálculo previstos en la Resolución N° 305.09 de julio de 2009, así como las circulares emitidas por la SUDEBAN, referente a los lineamientos para determinar la relación patrimonio sobre activos y operaciones contingentes.

23. Saldos y Transacciones con Empresas Relacionadas y Accionistas

Por la naturaleza de su negocio, el Banco efectúa transacciones mercantiles y mantiene saldos con empresas relacionadas, y sus efectos se incluyen en los resultados.

A continuación se resumen los principales saldos y transacciones realizados entre el Banco y las empresas relacionadas y accionistas:

Balance General

	30 de junio de 2017	31 de diciembre de 2016
	(En bolívares)	
Pasivo		
Captaciones del público		
Depósitos en cuentas corrientes	2.864.227	2.727.803
Depósitos y certificados a la vista	-	300.000
Otros financiamientos obtenidos	8.379.000	8.379.000
Intereses y comisiones por pagar	1.204	1.702
Acumulaciones y otros pasivos		
Dividendos por pagar (Nota 15)	3.214.247	3.214.247
	<u>14.458.678</u>	<u>14.622.752</u>

Cuentas de orden

Encargos de confianza		
Valores y bienes recibidos en administración	<u>20.622.924</u>	<u>20.622.924</u>

a) Captaciones del público

Al 30 de junio de 2017 Inversiones Aubragon, C.A.; Inversora Exterior I, C.A. y Credibanex, C.A. mantienen depósitos en cuenta corriente por Bs 1.420.000, Bs 32.000 y Bs 1.413.000, respectivamente (Bs 1.193.000, Bs 32.000 y Bs 1.503.000, respectivamente, al 31 de diciembre de 2016).

En el semestre finalizado el 30 de junio de 2017, Inversiones Aubragon, C.A. causó gastos de interés por Bs 3.000, con rendimientos anuales entre el 0,05% y 5% (Bs 7.000 al 31 de diciembre de 2016).

b) Otros financiamientos obtenidos

En junio de 2016 Inversiones Aubragon, C.A. celebró un contrato de préstamo con el Banco, para la inversión en operaciones de legítimo carácter mercantil por la cantidad de US\$840.000 (equivalentes a Bs 8.379.000, a la tasa de cambio oficial de Bs 9,975/US\$1), el cual cancelará en junio de 2020.

c) Intereses y comisiones por pagar

Al 30 de junio de 2017 los intereses y comisiones por pagar corresponden a los intereses generados por otros financiamientos obtenidos que mantiene Inversiones Aubragon, C.A. en el Banco, con interés anual del 1,29% (al 31 de diciembre de 2016 corresponden a los intereses generados por los certificados de depósitos y otros financiamientos obtenidos, con rendimientos anuales de 5% y 1%, respectivamente).

d) Cuentas de orden

Al 30 de junio de 2017 y 31 de diciembre de 2016, el Banco mantiene Bs 20.617.000 de custodia administrada, correspondiente a accionistas del Banco.

Al 30 de junio de 2017 y 31 de diciembre de 2016, Inversiones Aubragon, C.A. e Inversora Exterior I, C.A. mantienen títulos en custodia administrada en el Banco por Bs 2.000 y Bs 3.000, respectivamente.

24. Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios

El Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios cuenta con los aportes de las instituciones financieras venezolanas regidas por la Ley de Instituciones del Sector Bancario. Dicho Fondo tiene por objeto, entre otros, garantizar los depósitos del público, realizados en estas instituciones, hasta por un monto de Bs 30.000.

Mediante el Decreto N° 8.079, publicado en la Gaceta Oficial N° 39.627 del 2 de marzo de 2011, se estableció en 0,75% el aporte que los bancos deben efectuar al Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios. Dicho aporte deberá cumplirse mediante primas mensuales equivalentes a 1/6 del 0,75%, aplicado sobre el total de los depósitos del público que se tengan para el final de cada semestre inmediatamente anterior a la fecha del pago.

25. Aporte Especial a la Superintendencia de Instituciones del Sector Bancario

La Ley de Instituciones del Sector Bancario establece un aporte especial a ser pagado por los bancos e instituciones financieras venezolanas regidas por dicha Ley, para el respaldo de las operaciones de la SUDEBAN.

El monto correspondiente al aporte semestral, al 30 de junio de 2017 y 31 de diciembre de 2016, se basa en el 0,8 por mil del promedio de los activos correspondientes al ejercicio semestral inmediatamente anterior y se pagará mensualmente dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes.

Dicha contribución deberá ser pagada conforme a la siguiente fórmula:

a) La Resolución N° 013-17, del 30 de enero de 2017, establece que para el primer semestre del 2017 se tomará el total del activo de noviembre de 2016, más el total del activo de diciembre de 2016, dividido entre dos, por el respectivo porcentaje.

b) La Resolución N° 114-16, del 30 de junio de 2016, establece que para el segundo semestre del 2016, se tomará el total de activo de mayo de 2016, más el total de activo de junio de 2016, dividido entre dos, por el respectivo porcentaje.

Este aporte se presenta dentro del grupo Gastos de transformación.

26. Contingencias

a) Fiscales

Impuesto sobre la renta

El Banco ha recibido reparos fiscales diversos interpuestos por el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), los cuales podrían causar un impuesto sobre la renta adicional y multas. Los reparos formulados corresponden principalmente a la no retención ni enteramiento por parte del Banco con respecto a las ganancias de capital, al rechazo de la deducibilidad de algunos gastos, rebajas de impuestos y algunos aspectos del ajuste semestral por inflación, así como el rechazo de algunos ingresos exonerados de los beneficios obtenidos en razón de la tenencia de Bonos Cero Cupón, Letras del Tesoro y Bonos de la Deuda Pública Nacional.

El Banco interpuso los Recursos Contenciosos Tributarios correspondientes a dichos reparos. En opinión de la gerencia y los consultores jurídicos, la decisión será favorable para el Banco.

Impuesto al débito bancario (IDB)

El Banco recibió del SENIAT actas de reparo por IDB correspondientes al período comprendido entre el 9 de mayo y 31 de diciembre de 1994. En consecuencia, la Administración Tributaria determinó impuestos adicionales y multas. El Banco interpuso Recurso Contencioso Tributario. En opinión de la gerencia y los consultores jurídicos, la decisión será favorable para el Banco.

Impuestos estatales

El Banco recibió reparos fiscales en materia de impuestos estatales interpuestos por la Dirección de Recaudación de Impuestos y Tasas de la Alcaldía Metropolitana de Caracas por la supuesta falta de retención de impuesto o falta de enteramiento de los impuestos por timbres fiscales, así como objeción por concepto de tasas por

un aumento de capital, el cual debió haber sido enterado al Tesoro Metropolitano, los cuales podrían causar un impuesto adicional y multas.

La Gobernación del Estado Lara impuso Multas mensuales por presentación extemporánea de la declaración jurada y la rendición informativa mensual correspondiente a los meses de agosto a diciembre de 2011 y febrero de 2012.

La Gobernación del Estado Nueva Esparta realizó Fiscalización y concluyó que el Banco retuvo parcialmente tributos con ocasión de la Ley de Timbre Fiscal del Estado Nueva Esparta, correspondiente a los períodos impositivos de mayo y octubre de 2012, y noviembre de 2013.

El Banco interpuso los Recursos Contenciosos Tributarios o Jerárquicos correspondientes a dichos reparos. En opinión de la gerencia y los consultores jurídicos, la decisión será favorable para el Banco.

Impuestos municipales

La Alcaldía de Anaco pretende el cobro del impuesto sobre los ingresos generados durante los ejercicios 2009 al 2011, por las disponibilidades, títulos valores y operaciones con tarjetas de crédito.

El Banco interpuso el Recurso Jerárquico correspondiente a dicho reparo. En opinión de la gerencia y los consultores jurídicos, la decisión será favorable para el Banco.

Contribución laboral INCES

El Instituto Nacional de Capacitación Educativa Socialista (INCES) pretende el cobro por supuesta omisión del aporte patronal al período 2003 a 2007.

El Banco interpuso el Recurso Jerárquico correspondiente a dicho reparo. En opinión de la gerencia y los consultores jurídicos, la decisión será favorable para el Banco.

b) Laborales y otros

El Banco mantiene algunos litigios y reclamos civiles, mercantiles y laborales, surgidos en el curso normal del negocio. Al 30 de junio de 2017 el monto original de los reparos y litigios antes descritos asciende a Bs 40.066.000 (Bs 37.066.000 al 31 de diciembre de 2016). La gerencia y sus consultores jurídicos opinan que tales juicios y reclamaciones no son procedentes, y los recursos legales interpuestos por el Banco serán acogidos favorablemente. Sin embargo, el Banco ha estimado y registrado provisiones para estos conceptos en función de la evaluación de la probabilidad de ocurrencia de los mismos, Nota 15.

27. Vencimiento de Activos y Pasivos Financieros

A continuación se presenta un detalle de los vencimientos aproximados de activos y pasivos financieros:

	30 de junio de 2017					Total
	31 de diciembre de 2017	30 de junio de 2018	31 de diciembre de 2018	30 de junio de 2019	Mayor a junio de 2019	
	(En bolívares)					
Activo						
Disponibilidades	255.087.022.360	-	-	-	-	255.087.022.360
Inversiones en títulos valores						
Colocaciones en el BCV y colocaciones interbancarias	97.898.000	-	-	-	-	97.898.000
Disponibles para la venta	10.492.188.675	303.856.581	8.653.716	68.095.460	76.747.028	10.949.541.460
Mantenidas hasta su vencimiento	380.034.857	-	-	21.845.524	10.387.476.992	10.789.357.373
Inversiones de disponibilidad restringida	-	-	-	-	138.557.278	138.557.278
Inversiones en otros títulos valores	-	-	-	-	13.138.617.576	13.138.617.576
Cartera de créditos	447.323.550.690	53.098.775.263	44.706.432.010	1.766.191.570	25.288.185.407	572.183.134.940
Intereses y comisiones por cobrar	3.845.649.740	-	-	-	-	3.845.649.740
	<u>717.226.344.322</u>	<u>53.402.631.844</u>	<u>44.715.085.726</u>	<u>1.856.132.554</u>	<u>49.029.584.281</u>	<u>866.229.778.727</u>
Pasivo						
Captaciones del público	804.215.566.588	-	-	-	-	804.215.566.588
Captaciones y obligaciones con el BANAVIDH	687	-	-	-	-	687
Otros financiamientos obtenidos	119.700.000	47.880.000	-	-	8.379.000	175.959.000
Intereses y comisiones por pagar	81.837.297	-	-	-	-	81.837.297
	<u>804.417.104.572</u>	<u>47.880.000</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>8.379.000</u>	<u>804.473.363.572</u>
	31 de diciembre de 2016					
	(En bolívares)					
	30 de junio de 2017	31 de diciembre de 2017	30 de junio de 2018	31 de diciembre de 2018	Mayor a diciembre de 2018	Total
Activo						
Disponibilidades	156.771.782.732	-	-	-	-	156.771.782.732
Inversiones en títulos valores						
Colocaciones en el BCV y colocaciones interbancarias	5.680.905.000	97.898.000	-	-	-	5.778.803.000
Disponibles para la venta	2.290.000	10.492.189.060	3.665.543	249.835	1.355.766.811	11.854.161.249
Mantenidas hasta su vencimiento	80.265.646	390.927.639	-	-	10.467.328.889	10.938.522.174
Inversiones de disponibilidad restringida	-	-	-	-	131.214.641	131.214.641
Inversiones en otros títulos valores	463.312.000	-	-	-	13.284.367.576	13.747.679.576
Cartera de créditos	175.338.877.348	14.684.168.680	14.915.749.638	1.999.379.141	21.070.830.378	228.009.005.185
Intereses y comisiones por cobrar	2.231.158.145	-	-	-	-	2.231.158.145
	<u>340.568.590.871</u>	<u>25.665.183.379</u>	<u>14.919.415.181</u>	<u>1.999.628.976</u>	<u>46.309.508.295</u>	<u>429.462.326.702</u>
Pasivo						
Captaciones del público	394.435.319.561	-	-	-	-	394.435.319.561
Captaciones y obligaciones con el BANAVIDH	687	-	-	-	-	687
Otros financiamientos obtenidos	167.580.000	-	-	-	8.379.000	175.959.000
Intereses y comisiones por pagar	6.152.410	-	-	-	-	6.152.410
	<u>394.609.052.658</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>8.379.000</u>	<u>394.617.431.658</u>

28. Valor Razonable de Instrumentos Financieros

El valor razonable de mercado de un instrumento financiero se define como el monto por el cual dicho instrumento pudiera ser intercambiado entre dos partes interesadas, en condiciones normales distintas a una venta forzada o por liquidación. Para aquellos instrumentos financieros, sin un valor específico de mercado disponible, se ha estimado como valor razonable de mercado el valor presente del flujo de efectivo futuro del instrumento financiero o se han usado algunas otras técnicas de valoración. Estas técnicas son sustancialmente subjetivas y están afectadas significativamente por las premisas usadas, incluyendo las tasas de descuento, estimadas de flujos futuros de caja y expectativas de pagos anticipados.

El Banco reconoce las transacciones de instrumentos financieros en la fecha de la negociación. El Banco no ha identificado instrumentos calificables como derivados.

Adicionalmente, los valores razonables de mercado presentados a continuación no pretenden estimar el valor de otros negocios generadores de ingresos ni de actividades de negocios futuras, es decir, no representan el valor del Banco como una empresa en marcha.

El valor razonable de mercado estimado de los instrumentos financieros del Banco, su saldo en libros y las principales premisas asumidas y la metodología usada para estimar los valores razonables de mercado, se presentan a continuación:

	30 de junio de 2017		31 de diciembre de 2016	
	Saldo en libros	Valor de mercado estimado	Saldo en libros	Valor de mercado estimado
(En bolívares)				
Activos				
Disponibilidades	255.087.022.360	255.087.022.360	156.771.782.732	156.771.782.732
Inversiones en títulos valores	35.113.971.687	35.188.266.487	42.450.380.640	42.701.259.042
Cartera de créditos	557.878.720.106	557.878.720.106	222.079.601.199	222.079.601.199
Intereses y comisiones por cobrar	<u>3.828.478.293</u>	<u>3.828.478.293</u>	<u>2.215.850.296</u>	<u>2.215.850.296</u>
	<u>851.908.192.446</u>	<u>851.982.487.246</u>	<u>423.517.614.867</u>	<u>423.768.493.269</u>
Pasivos				
Captaciones del público	804.215.566.588	804.215.566.588	394.435.319.561	394.435.319.561
Captaciones y obligaciones con el BANAVIDH	687	687	687	687
Otros financiamientos obtenidos	175.959.000	175.959.000	175.959.000	175.959.000
Intereses y comisiones por pagar	<u>81.837.297</u>	<u>81.837.297</u>	<u>6.152.410</u>	<u>6.152.410</u>
	<u>804.473.363.572</u>	<u>804.473.363.572</u>	<u>394.617.431.658</u>	<u>394.617.431.658</u>
Cuentas de orden				
Cuentas contingentes deudoras	<u>85.927.736.250</u>	<u>85.923.235.099</u>	<u>36.951.477.720</u>	<u>36.946.976.569</u>

A continuación se presenta un resumen de los métodos y premisas más significativos, usados en la estimación de valores razonables de mercado de los instrumentos financieros:

Instrumentos financieros a corto plazo

Los instrumentos financieros son actualizados en el balance general, como parte del activo o pasivo a su correspondiente valor de mercado.

Los instrumentos financieros a corto plazo, tanto activos como pasivos, han sido presentados a su valor en libros incluido en el balance general, el cual no difiere significativamente de su valor razonable de mercado, dado el relativamente corto período de vencimiento de estos instrumentos. Esta categoría incluye las disponibilidades, las captaciones del público sin vencimiento definido y con vencimiento a corto plazo, las otras obligaciones por intermediación financiera con vencimiento a corto plazo, y los intereses por cobrar y por pagar.

Inversiones en títulos valores

El valor razonable de mercado de las inversiones en títulos valores fue determinado usando sus precios específicos de mercado y precios de referencia determinados por las operaciones de compra y venta en el mercado secundario, excepto por las inversiones en otros títulos valores, para los cuales no existe un valor de mercado referencial, Nota 5.

Cartera de créditos

La cartera de créditos devenga intereses a tasas variables que son revisadas con frecuencia. Como consecuencia de lo anterior y de las provisiones constituidas para riesgos de incobrabilidad en la cartera de créditos, en opinión de la gerencia, el saldo en libros de dicha cartera de créditos se aproxima a su valor razonable de mercado.

Captaciones y obligaciones a largo plazo

Las captaciones y obligaciones a largo plazo causan intereses a tasas variables, que son revisadas con frecuencia, por lo que la gerencia del Banco ha considerado como valor razonable de mercado su valor en libros.

Instrumentos financieros con riesgo fuera del balance

Las cartas de crédito y las garantías otorgadas devengan comisiones a tasas variables, establecidas en los contratos firmados con base en la experiencia con los clientes, y en su mayoría tienen vencimiento a corto plazo. Como consecuencia, en opinión de la gerencia, el saldo en libros de dichos créditos contingentes, neto de la provisión asignada a las cartas de crédito y garantías otorgadas, se aproxima a su valor razonable de mercado.

29. Inversiones y Créditos Otorgados en Exceso a los Límites Legales

Al 30 de junio de 2017 y 31 de diciembre de 2016, el Banco no mantiene inversiones y créditos que excedan las limitaciones establecidas en el Artículo N° 94 de la Ley de Instituciones del Sector Bancario.